REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

28ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES ENRIQUE TARIGO Y JORGE BATLLE
(Presidente) (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA: LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) **Texto de la citación.**

2) **Asistencia.**

3 y 16) **Asuntos entrados.**

4) **Solicitud de licencia.**
La formula el señor senador Lacalle por el término de 31 días para ausentarse del país.

—Concedida. Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

5) **Proyecto presentado.**

6) **Cooperación en materia de informática y prospectiva.**
Ofrecimiento del señor Representante Residente de las Naciones Unidas.

—Manifestaciones del señor senador Lacalle.

7, 10 y 12) **Prima por Hogar Constituido.**
Modificación del actual régimen. Urgencia.

—El señor senador Pereyra mociona para que este asunto se incluya en el orden del día de la sesión de hoy, conjuntamente con un proyecto de resolución de la Comisión de Presupuesto que ampara en el mismo régimen a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—Se vota afirmativamente.

—En consideración.

—Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

—En consideración el proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Presupuesto.

—Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

8) **Pantaleón Astiazarán. Julio Luis Grauert.**
Homenaje del Senado a ambas personalidades desaparecidas.

—Manifestaciones de los señores senadores Pereyra, Batlle, Rodríguez Camusso, Mederos, García Costa, Ferreira, Cersósimo, Hierro Gambardella y Gargano.

—Se resuelve que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a las dos personalidades desaparecidas y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a sus familiares.

9) **Alteración del orden del día.**

—Se resuelve tratar en primer término el proyecto sobre prima por hogar constituido conjuntamente con un proyecto de resolución de la Comisión de Presupuesto amparando en el referido régimen a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y, a continuación, los asuntos que figuran en 3º, 4º, 5º, 6º y 7º lugar del orden del día incorporando también el proyecto relacionado con los cargos de Embajador y Ministro del Servicio Exterior.

11) **Restricciones a la libertad de prensa.**

—Manifestaciones del señor senador Zumarán.

—Aclaración del señor senador Paz Aguirre.

—Debate. Intervención de varios señores senadores.

13) **Sesión secreta.**

—El Senado pasa a sesión secreta.

14) **Vueltos a sesión pública.**

—El Senado en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar como integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en carácter de Director Nacional de Educación Pública, al profesor Juan E. Pivel Devoto, como Subdirector Nacional de Educación Pública al profesor Aldo Solari y como Vocales a los profesores Nelson Gambogi, Enrique Lessa y Elida Tuana. Asimismo, concedió venia a dicho Poder para destituir a tres funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social y devolver para ampliación de antecedentes los expedientes de venia para destituir a un auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel; a un administrativo I del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y a una funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social.

15) **Código Civil.**

Derogación del Decreto - Ley Nº 15.574.

—En consideración.

—Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) **Intendencia Municipal de Tacuarembó.**

Fijación del sueldo del señor Intendente y de determinados jerarcas municipales. Informe de la Comisión de Constitución y Legislación.

—En consideración.

—Aprobado. Se autoriza a la Mesa a enviar la misma comunicación a la Intendencia y Junta Departamental de Durazno.

18) **Convenio Constitutivo de la Oficina de Educación Iberoamericana.**

—En consideración.

—Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

19) **Suspensión de ejecuciones judiciales contra productores agropecuarios, comerciantes e industriales.**

Prórroga.

—En consideración.

—Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) **Cargos de Embajador y Ministro del Servicio Exterior.**

Excepción al límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802.

—En consideración.

—Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

21) **Cuarto intermedio.**

Moción del señor senador Rodríguez Camusso.

—Se vota afirmativamente.

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día martes 21 a la hora 17.

22) **Se levanta la sesión.**

—(Es la hora 23 y 37 minutos).

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, mayo 15 de 1985.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 16, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se derogan las llamadas "Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4". (Carp. Nº 174 - Rep. Nº 38).

2º) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

1) Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel (Plazo constitucional vence 10 de junio de 1984). (Carp. Nº 71 - Rep. Nº 40).

2) Funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social (Plazo constitucional vence 12 de junio de 1985). (Carp. Nº 77 - Rep. Nº 43).

3) Funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social (Plazo constitucional vence 12 de junio de 1985). (Carp. Nº 76 - Rep. Nº 42).

4) Funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social (Plazo constitucional vence 12 de junio de 1985). (Carp. Nº 75 - Rep. Nº 41).

5) Administrativo I del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Escalafón Ab (Plazo constitucional vence 19 de junio de 1985). (Carp. Nº 118 - Rep. Nº 44).

6) Funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social (Plazo constitucional vence 17 de julio de 1985). (Carp. Nº 150 - Rep. Nº 45).

3º) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. Nº 186 - Rep. Nº 48).

4º) Discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.574 de 15 de junio de 1984, que creó una Comisión Honoraria con el cometido de formular el anteproyecto del Código Civil. (Carp. Nº 164 - Rep. Nº 46).

5º) Discusión del informe de la Comisión de Constitución y Legislación respecto de la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Tacuarembó acerca de la fijación del sueldo del Intendente y otros jerarcas de la misma. (Carp. Nº 156 - Rep. Nº 49).

6º) Discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de

la Oficina de Educación Iberoamericana, que fuera suscrito por nuestro país el 28 de setiembre de 1962. (Carp. Nº 113 - Rep. Nº 47).

7º) Discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se establece una prórroga en el plazo de las ejecuciones por cobro de deudas contraídas con posterioridad al 1º de julio de 1978 por productores agropecuarios o industriales o comerciantes. (Carp. Nº 149 - Rep. Nº 50).

Los Secretarios".

2) ASISTENCIA.

Asisten los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, García Costa, Gargano, Hierro Gambardella, Jude, Lacalle, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

Faltan con licencia los señores senadores **Cardoso y Flores Silva.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 28 minutos).

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

"Montevideo, mayo 16 de 1985.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado el siguiente decreto:

Por el cual se otorga a los funcionarios comprendidos en los Incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional una partida fija de N$ 1.600 en la forma que se reglamenta.

—TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Industria y Energía remite las siguientes notas:

Por la que comunica que el 13 de mayo del corriente año ha remitido copia de la exposición formulada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el estudio del tema planteado y posterior remisión a este Cuerpo.

Por la que comunica que el 13 de mayo del corriente año ha remitido copia de la exposición formulada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, para el estudio del tema planteado y posterior remisión a este Cuerpo.

—TENGASE PRESENTE.

El Consejo Superior de la Judicatura remite nota poniendo en conocimiento del Cuerpo que ese órgano en su sesión del día 25 de abril ppdo., en relación con el Mensaje de este Cuerpo de fecha 18 de marzo ppdo., en el que se transcriben palabras del señor senador Luis Bernardo Pozzolo, resolvió solicitar se sirva aportar los elementos de juicio que permitan identificar los procesos judiciales a que dicho Mensaje se refiere.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se establece un régimen de prescripción en materia de acciones laborales. (Carp. Nº 195).

—A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Cámara de Representantes remite nota por la que comunica que en sesión del 14 de mayo ppdo., designó para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Primer Período de la XLIIa. Legislatura a los señores Representantes Antonio Marchesano y Luis Ituño.

—TENGASE PRESENTE.

La Comisión Especial de Política Informática y Prospectiva presenta un Proyecto de Resolución, relacionado con el ofrecimiento realizado por el Delegado Permanente de las Naciones Unidas, Sr. Pedro Mercader, sobre asesoramiento de técnicos de la organización mundial en esa materia. (Carp. Nº 197).

—REPARTASE.

El señor senador Alberto Zumarán presenta, con exposición de motivos, un Proyecto de Ley, por el que se modifica la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, relacionada con la situación de los recursos forestales nacionales. (Carp. Nº 196).

—A LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA INTEGRADA CON DOS MIEMBROS DE LA DE HACIENDA, SEÑORES SENADORES FLORES SILVA Y ORTIZ.

La Junta Departamental de Lavalleja, remite nota relacionada con la comercialización y contralor de disposiciones generales del abasto de carne, que se realiza bajo la Dirección de C.A.D. (Carp. Nº 199).

—A LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA.

El señor Embajador de la URSS, Yuri V. Lebedev remite nota relacionada con el texto del Llamamiento del Comité Central del PCUS, del Presidium del Soviet Supremo y del Consejo de Ministros de dicho país, con motivo del 40º aniversario de la terminación de la segunda Guerra Mundial. (Carp. Nº 200).

—A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un Proyecto de Ley por el que se modifica el actual régimen de la prima por Hogar Constituido para funcionarios públicos. (Carp. Nº 202).

—A LA COMISION DE PRESUPUESTO".

4) SOLICITUD DE LICENCIA.

Dése cuenta de una solicitud de licencia.

Se da de la siguiente:

"El señor senador Luis Alberto Lacalle solicita licencia por 31 días a partir del 30 de mayo".

—Léase la nota.

Se lee:

"Mayo 16 de 1985. — Señor Presidente del Senado Doctor Enrique Tarigo. Presente. — De mi consideración: Por la presente, vengo a solicitar licencia en mi cargo de Senador, por 31 días y a partir del 30 de los corrientes. Dicha solicitud se fundamenta en que he recibido una invitación oficial del gobierno de S.M. Británica para visitar el Reino Unido desde el 9 al 22 de junio. Previamente, en Francia se me ha preparado un programa de contactos con directivos del Plan para la Informatización de dicho país, materia de sumo interés para la tarea de la Comisión de ese Cuerpo, que tengo el honor de presidir. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente. — Luis Alberto Lacalle, Senador".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocara al suplente respectivo.

5) PROYECTO PRESENTADO.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un anteproyecto de ley presentado.

Se da del siguiente:

"ANTEPROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícanse los artículos 4º, 5º, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 36, 37, 43, 47, 51, 52, 54, 55 y 57 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, quedando sustituidos por los siguientes:

"Artículo 4º. Para los efectos de la presente Ley, son bosques todas las asociaciones vegetales en las que predominan el arbolado de cualquier tamaño, explotado o no y que estén en condiciones de producir madera u otros productos forestales o de ejercer alguna influencia en la conservación del suelo, en el régimen hidrológico o en el clima, o que proporcione abrigo al ganado y a la fauna silvestre u otros beneficios de interés nacional".

"Artículo 5º. Para los efectos de la presente Ley, son terrenos forestales aquellos que, arbolados o no:

a) por sus condiciones de suelo, aptitud, clima, ubicación y demás características, sean inadecuados para cualquier otra explotación o destino de carácter permanente y provechoso; y

b) los que sean calificados como tales mediante resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca por razones de utilidad pública y cuyo índice de productividad CONEAT no sea mayor a ciento cinco".

"Artículo 10. Todo bosque a efectos de su calificación deberá ser deslindado. La Dirección Forestal determinará los procedimientos técnicos que habiliten para efectuar las operaciones de deslinde".

"Artículo 11. La Dirección Forestal queda facultada para efectuar mediante los funcionarios técnicos e inspectivos, las inspecciones necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de la presente Ley".

"Artículo 12. Los bosques artificiales existentes o que se planten en el futuro, declarados protectores o de rendimiento según el artículo 8º y los bosques naturales declarados protectores de acuerdo al mencionado artículo, así como los terrenos ocupados o afectados directamente a los mismos, gozarán de los siguientes beneficios tributarios:

1) Estarán exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural y de la contribución inmobiliaria rural.

2) Sus respectivos valores o extensiones no se computarán para la determinación: a) de la renta o de los ingresos a los efectos de la liquidación de los impuestos que gravan las rentas o las explotaciones agropecuarias (Impuesto a las Actividades Agropecuarias - IMAGRO) u otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores; y b) del monto imponible del Impuesto al Patrimonio".

"Artículo 16. El Ministerio de Agricultura y Pesca establecerá anualmente los costos fictos de forestación y mantenimiento, para lo cual podrá atender a las variaciones que dichos costos experimenten en razón de la variación de suelos, regiones, especies arbóreas y demás elementos que los configuren".

"Artículo 19. El financiamiento establecido en la presente Sección se atenderá con el Fondo Forestal de que trata el Título VI de esta Ley.

Dichos financiamientos serán concedidos por la Administración del Fondo para trabajos de forestación, regeneración natural de bosque, manejo y protección forestal.

Entre los trabajos de forestación se comprenderán también la instalación y el desarrollo de viveros forestales.

Se acordarán los financiamientos para forestaciones existentes o proyectadas siempre que hayan sido calificadas como protectores o de rendimiento.

Sin perjuicio de los créditos que pueda otorgar el Banco de la República Oriental del Uruguay con cargo a sus recursos normales, la implantación de bosques en los terrenos a que se refiere el artículo 5º de la presente Ley, podrá recibir financiamiento de hasta el 100 % (cien por ciento) del monto de la inversión directa calculado según el costo ficto de de forestación aplicable, excluido el valor del terreno, con cargo a las disponibilidades del Fondo Forestal".

"Artículo 20. La Dirección Forestal ejercerá el control técnico de los viveros forestales beneficiados por el financiamiento previsto en el artículo anterior, ya sean de uso propio o con finalidad comercial".

"Artículo 21. — En el caso de enajenación de inmuebles forestales, la Comisión Administradora del Fondo Forestal, con el asesoramiento de la Dirección Forestal, podrá o no, transferir, total o parcialmente al adquirente, el financiamiento a que se refiere esta Ley".

"Artículo 22. — Cuando la destrucción total o parcial de un bosque beneficiado con los financiamientos previstos en la presente Sección fuera causada intencionalmente o por culpa grave y la responsabilidad corresponda al beneficiario, la Administración exigirá la restitución del monto de la financiación otorgada incluyendo su actualización según el costo ficto fijado por el Poder Ejecutivo, quedando facultada para aplicar las sanciones previstas en el Título VII de la presente Ley.

La restitución deberá ser concretada dentro del año de producida la destrucción y en relación con la superficie afectada.

Cuando la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca determine que la destrucción no se puede imputar directa o indirectamente al beneficiario de la financiación, podrá conceder un plazo razonable para su replantación o en su defecto para la devolución de los beneficios recibidos, actualizados según el costo fijado por el Poder Ejecutivo".

"Artículo 23. — En el otorgamiento de los financiamientos, tendrán prioridad aquellos que se soliciten para plantar en terrenos forestales que reúnan conjuntamente las condiciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 5º".

"Artículo 24. — Para gozar de los beneficios tributarios y de financiamiento establecidos en este Capítulo, los interesados deberán someterse a un plan de manejo y ordenación para las operaciones culturales, de explotación y regeneración de bosques. Dicho plan deberá ser aprobado por la Dirección Forestal, la que establecerá con carácter general, cuando deberá ser acompañado por la firma de Ingeniero Agrónomo, Técnico o Experto Forestal de la Escuela de Silvicultura de la Universidad del Trabajo del Uruguay".

"Artículo 26. La resolución mencionada en el artículo anterior determinará las condiciones y los plazos dentro de los cuales se ejecutará la foresta-

ción, que será amparada por todos los beneficios tributarios y de financiamiento previstos en esta Ley y otras afines.

El propietario que pudiendo beneficiarse con el financiamiento mencionado, no quiera realizar el trabajo, podrá optar por la venta del terreno a terceros o al Estado; en el primer caso, lo ofrecerá con preferencia al ocupante. Si se trata de predios arrendados o en aparcería, el ocupante queda obligado a permitir al propietario la ejecución de los trabajos de forestación. Cuando la superficie forestada sobrepase el 5% (cinco por ciento) del área total del predio se rebajará proporcionalmente el precio del arrendamiento, en tanto la superficie ocupada por el bosque no sea aprovechable para el ocupante".

"Artículo 36. — Prohíbese la destrucción de bosques protectores o de rendimiento, creados de acuerdo a lo preceptuado por la legislación forestal. Se considera destrucción de bosques cualquier operación que no se ajuste al plan de manejo respectivo o atente intencionalmente o no, contra el desarrollo o permanencia del bosque. Su eliminación sólo podrá efectuarse previa autorización y con las cautelas que fijará la Dirección Forestal, en cada caso.

Quien haya destruido un bosque violando lo preceptuado en el inciso anterior estará obligado a la reforestación de acuerdo a las normas de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la presente Ley, no gozando para tales efectos de los beneficios que contiene la Ley".

"Artículo 37. — Prohíbese la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de los siguientes casos:

a) Cuando el producto de la explotación se destine al uso exclusivo del establecimiento rural al que pertenece;

b) Cuando medie autorización de la Dirección Forestal basada en un informe técnico donde se detallen tanto las causas que justifiquen la corta como los planes de explotación a efectuarse en cada caso.

Queda prohibida, asimismo, la destrucción de los palmares naturales y cualquier operación que atente contra su supervivencia.

El Ministerio de Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección Forestal, por razones científicas o de interés general, podrá reglamentar el corte o la explotación de determinadas especies o ejemplares forestales, así como la utilización de resinas, cortezas, semillas, hojas u otras partes de árboles forestales nativos o exóticos".

"Artículo 43. Los financiamientos para trabajos de protección forestal a que se refiere el artículo 19, se extenderán a las obras y los elementos que se necesiten para la protección de los bosques contra los incendios, como ser: torres de control, calles anti-incendios, equipos de comunicación, medios técnicos de señalamiento a distancia y para determinar índices de peligrosidad, así como útiles y máquinas para la intervención contra el fuego en los bosques.

Los financiamientos también podrán ser hechos a grupos asociados de interesados.
Las importaciones de elementos destinados a estos fines realizadas por los interesados gozarán del régimen de liberación que establece el artículo 52".

"Artículo 47. Sustitúyese el inciso tercero del artículo 12 del Código Rural, por el siguiente:

La distancia entre los postes no excederá de quince metros y se colocarán los piques suficientes para que entre unos y otros no haya separación mayor de dos metros. Los postes deberán ser de madera u otros materiales que ofrezcan razonable durabilidad, natural o adquirida y los piques y alambres de buena calidad.
El Poder Ejecutivo determinará, oyendo previamente a la Dirección Forestal, las maderas u otros materiales que pueden ser utilizados como postes".

"Artículo 51. Los productores y empresas rurales, industriales o agro-industriales dedicados a la forestación, explotación o industrialización de maderas de producción nacional podrán gozar durante quince años contados desde la promulgación de esta Ley, de las facilidades establecidas en los artículos 52 y 53 de la presente Ley, siempre que se dediquen a las siguientes actividades:

a) explotaciones de madera o utilización de otros productos del bosque;

b) elaboración de la madera para la producción de celulosa, pasta, papeles y cartones, madera aserrada, madera terciada y chapas de madera, tableros de fibra de madera y de madera aglomerada; destilación de la madera;

c) preservación y secamiento de la madera;

d) producción de plantas forestales, plantación y manejo de bosques".

"Artículo 52. El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca podrá exonerar la importación de las materias primas necesarias para el procesamiento de la madera de producción nacional y los equipos, maquinarias, vehículos utilitarios e implementos que se requieran para la instalación y funcionamiento de estas empresas, de todos o parte de los siguientes tributos y tasas: derechos adicionales y demás gravámenes aduaneros, incluso el impuesto a las importaciones; proventos y tasas portuarias; recargos, depósitos previos y consignaciones, así como cualquier otro gravámen a la importación o aplicado en ocasión de la misma. Será condición indispensable para el otorgamiento de la franquicia:

a) que las materias primas, equipos, maquinarias, vehículos utilitarios e implementos a importar no sean producidos normalmente en el país, en condiciones adecuadas de calidad y precio; y

b) que la actividad realizada por la industria beneficiada sea compatible con los fines generales de la política forestal".

"Artículo 54. — Con el fin de atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente Ley, créase el Fondo Forestal, que se integrará con los siguientes recursos:

a) las sumas que le asigne el Poder Ejecutivo;

b) el reintegro a que den lugar los financiamientos otorgados por el Fondo Forestal así como los intereses devengados;

c) el producto de toda clase de entradas por utilización, concesiones o proventos que deriven de la gestión del Patrimonio Forestal del Estado de acuerdo a los artículos 33 y 48;

d) el monto de las indemnizaciones que reciba el Patrimonio Forestal del Estado de acuerdo al artículo 49;

e) el importe de las multas aplicadas por infracciones a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentaciones;

f) los legados y donaciones que reciba;

g) todo lo recaudado por las ventas de la Dirección Forestal como ser: plantas, publicaciones, guías;

h) los fondos procedentes de préstamos y demás financiamientos que se concierten de acuerdo a la ley".

"Artículo 55. — Las cantidades que se integren al Fondo Forestal serán depositadas en una cuenta especial del Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada "Fondo Forestal", cuyas disponibilidades se destinarán a atender los requerimientos del desarrollo forestal mediante financiamientos, según las disposiciones que el Poder Ejecutivo establezca por vía reglamentaria a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca".

"Artículo 57. — Las violaciones o infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia forestal serán sancionadas con multas que se graduarán atendiendo a la importancia de la infracción entre un décimo y cincuenta veces el monto ficto de forestación por hectárea vigente al momento de consumarse la infracción sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que el hecho dé lugar. La Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca tendrá a su cargo la comprobación de las infracciones.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, tendrá a su cargo la determinación, imposición y ejecución de las sanciones correspondientes, de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley Ng 10.940, de 19 de setiembre de 1947".

Artículo 2º. — La instalación de bosques protectores o de rendimiento, según proyectos aprobados por la Dirección Forestal, podrán ser financiados a través de una asistencia financiera fiscal.

Artículo 3º. — La asistencia financiera fiscal a que se refiere el artículo anterior, se instrumentará mediante certificados que se emitirán al efecto y que serán entregados a los beneficiarios por la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Artículo 4º — Los certificados de Asistencia Financiera Fiscal podrán ser transferidos por endoso o ser utilizados directamente por los beneficiarios.

Los certificados de Asistencia Financiera Fiscal servirán para la cancelación de obligaciones fiscales emergentes de cualquiera de los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección General Impositiva.

El Banco de la República Oriental del Uruguay comprará dichos certificados al 95% de su valor nominal, percibiendo comisión únicamente de la Dirección General Impositiva y debitando el importe en la cuenta que la misma indique.

Artículo 5º. — La emisión, posesión, endoso y cualquiera otra operación relacionada con los certificados de Asistencia Financiera Fiscal a que se refiere esta Ley, como asimismo el importe de los mismos, no estarán alcanzados por ningún tributo presente o a crearse.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca dentro del plazo de 90 días contados a partir de la promulgación de esta Ley, establecerá el Plan Nacional de Forestación para el período 1985-1989, el que será actualizado anualmente al treinta de noviembre y por un lapso de cinco años, introduciéndole las modificaciones de acuerdo a la experiencia recogida en años anteriores. Dicho documento contendrá las metas a alcanzar por año, expresadas en cantidad de hectáreas a forestar.

Artículo 7º Anualmente y dentro de los 30 días siguientes a la aprobación o actualización del Plan Nacional de Forestación, la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca elaborará y publicará un programa de promoción a las actividades forestales. Dicho programa deberá expresar el cupo global para la emisión de certificados de Asistencia Financiera Fiscal.

Artículo 8º A los efectos de la adjudicación de los certificados de Asistencia Financiera Fiscal la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca abrirá anualmente un período de inscripción por el término de un mes, para la presentación de los proyectos completos para forestación de bosques protectores o de rendimiento.

Artículo 9º Cuando las solicitudes de planes previamente aprobados superen el cupo, la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca procederá a su reparto, dando prioridad a las solicitudes por montos menores.

Artículo 10. El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, determinará el régimen de otorgamiento de los financiamientos previstos en esta Ley y en la Ley número 13.723, de acuerdo a las etapas de realización de los proyectos. Se podrá exigir a los beneficiarios de los financiamientos la contratación de seguros y otorgamiento de garantías que se consideren necesarios.

Artículo 11. Los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones que denieguen o eliminen los beneficios tributarios o de financiamiento establecidos tanto en el Capítulo II del Título II de la Ley Nº 13.723 como en la presente Ley, tendrán efecto suspensivo.

Artículo 12. El Fondo Forestal creado por el artículo 54 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, será administrado por una Comisión Honoraria denominada "Comisión Administradora del Fondo Forestal" que funcionará en la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca, el que brindará todo el apoyo necesario para su funcionamiento.

La Comisión estará integrada por tres miembros:

1) el Director de la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca que la presidirá;

2) un delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca;

3) un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además será designado por los organismos representados un miembro alterno para cada titular. Sin perjuicio de los cometidos que le asigne la reglamentación, la Comisión Administradora que se crea, tendrá por cometido básico y fundamental la administración, dirección, contralor y superintendencia de los aspectos económico-financieros de los planes y proyectos forestales que se desarrollen con asistencia del Fondo Forestal.

Artículo 13. El Poder Ejecutivo, con referencia al apartado a) del artículo 54 de la Ley Nº 13.723, podrá destinar para el desarrollo forestal una partida anual equivalente al costo ficto de forestación de hasta 15.000 hectáreas la que se distribuirá de la siguiente manera:

1) el 95 % de la partida para integrar el Fondo Forestal creado por el artículo 54 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968. Con dicho fondo podrán atenderse, en su caso, las erogaciones que demanden las expropiaciones y adquisiciones de predios previstas por la citada ley;

2) el 5 % restante para atender gastos de contratación de personal, contratación de servicios y gastos del Programa 4, Sub-Programa 4 del inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 14. — Créanse los Certificados Guías de Propiedad y Tránsito de productos forestales.

La Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca tomará conocimiento de las existencias y movimientos de productos forestales, estando facultada para exigir a sus tenedores, los datos necesarios para llevar el censo de productos forestales.

Las transferencias del dominio y el transporte de productos forestales sólo podrán hacerse utilizando Certificados Guías de Propiedad y Tránsito, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 15. — Inclúyese a los bosques dentro de los bienes sobre los que puede recaer el contrato de prenda rural o agraria (artículo 3º de la Ley Nº 5.649, de 21 de marzo de 1918).

Art. 16. — El derecho del acreedor prendario, en el caso de prenda de bosques, prescribe a los 25 años, contados desde la inscripción, sin perjuicio de lo que sobre esa materia dispone el Código Civil en sus artículos 1232 y siguientes.

El derecho del acreedor prendario se extiende a la indemnización del seguro en caso de siniestro, y a lo que tuvieran que abonar por cualquier concepto terceros responsables de daños y perjuicios sufridos por la cosa dada en prenda.

Art. 17. — El contrato de prenda rural o agraria en el caso de prenda de bosques se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 5.649, de 21 de marzo de 1918, salvo lo dispuesto por esta ley. Derógase expresamente lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 4º de la Ley Nº 5.649 sobre limitación de intereses y capitalización de los mismos. Deróganse asimismo las disposiciones de la citada ley que se refieran a sumas de dinero por cualquier concepto las que serán sustituidas en la forma que establezca la reglamentación de la presente. Exceptúase la que en el artículo 21 de la Ley Nº 5.649 fija el límite de diez mil pesos para el establecimiento de pena de prisión, suma que se sustituye a la de...

Art. 18. — Sustitúyese el título de la Sección II del Capítulo II del Título II por "FINANCIAMIENTO".

Art. 19. — Deróganse los artículos 33, 53 y 58, segundo inciso del artículo 31 y segundo inciso del artículo 40 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968.

Art. 20. — Los peritajes en materia forestal deben ser realizados por Ingenieros Agrónomos.

Art. 21. — Las plantaciones de bosques protectores o de rendimiento realizadas durante el período 1983-84, conforme a un Proyecto de Forestación aprobado por la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca, podrán ampararse a los beneficios otorgados por la Ley Nº 13.723 y las disposiciones que emanen de la presente ley.

Art. 22. — El Poder Ejecutivo deberá publicar dentro de los 60 días siguientes a la promulgación de la presente ley, el texto ordenado de la legislación forestal.

Art. 23. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

ALBERTO ZUMARAN, Senador.

LEY FORESTAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como cometido invertir la situación actual de los recursos forestales nacionales.

Ya en la Legislatura 1963-67 se realizó un diagnóstico del sector a través de CIDE Agropecuario que se publicó en "El estudio económico y social de la agricultura en el Uruguay", en el cual se apreciaba el inadecuado e insuficiente desarrollo de la forestación artificial. Atendiendo esa realidad se redactó el proyecto de "Ley Forestal" como uno de los proyectos de "leyes de promoción agropecuaria" que fuera posteriormente aprobado —con pequeñas variantes— como Ley Nº 13.723.

Muy pobre ha sido el desarrollo forestal desde ese momento hasta la fecha, lo que se revela por la comparación de datos del censo agropecuario de 1961 que indica la existencia de 143.000 hás. de bosques artificiales, en tanto que hoy tenemos aproximadamente 170.000 hás. lo que demuestra un incremento de 1.100 hás. por año que reafirma nuestra tradición como país con índices muy bajos de forestación.

Aspectos Económicos

El Uruguay sigue siendo importador neto de productos forestales con un saldo negativo del orden de 15 ó 20 millones de dólares anuales habiendo alcanzado los 25 millones de dólares en 1981.

Al incremento natural de la demanda interna de productos madereros se suma la provocada por la crisis del petróleo que ha impulsado la sustitución de los combustibles líquidos pesados, por leña.

Si no se toman medidas urgentes para impulsar el desarrollo forestal en el corto plazo se producirá un colapso en el abastecimiento interno de productos forestales.

Por otra parte creemos muy importante señalar que la demanda mundial de productos forestales en constante crecimiento, no es acompañada por el incremento de la producción creando también, a ese nivel, una situación deficitaria.

Es así como vemos que países tradicionalmente exportadores de productos forestales se van transformando en importadores.

Es justamente dentro de esta situación, donde los países del hemisferio sur (con importantes ventajas comparativas para la producción forestal, dado fundamentalmente por los crecimientos de las distintas especies utilizadas) que llegan a triplicar el obtenido en el hemisferio norte, deben jugar un papel fundamental en el abastecimiento de productos forestales.

Ya algunos países han demostrado cuál es la capacidad y la posibilidad que en este sentido existe y para citar un ejemplo en Latinoamérica debemos mencionar a Chile donde los productos forestales provenientes de bosques artificiales ocupan el segundo lugar en las exportaciones. También Brasil a pesar de sus enormes masas forestales naturales ha emprendido una intensa campaña de forestación con especies introducidas, que es la mayor para Sudamérica.

Uruguay posee más de 2:000.000 de hás. aptas para esta producción, tiene los costos de instalación, manejo y explotación más bajos de América.

El mercado interno es muy reducido pero se dispone de la ventaja de la proximidad al importante mercado de Buenos Aires, al que ya se accede por intermedio de los mecanismos existentes en el CAUCE; introduciendo papeles, columnas telefónicas y madera aserrada.

Uruguay para hacer frente a su deuda externa y reactivar su economía necesita aumentar sus exportaciones y hoy encuentra crecientes dificultades para colocar algunos de sus productos tradicionales.

Está en insuperables condiciones para promover la producción forestal y con ello:

a) Cubrir sus posibles carencias internas de productos forestales;

b) lograr autoabastecimiento, sustituyendo importaciones;

c) ahorrar divisas mediante la sustitución de combustibles derivados del petróleo;

d) generar divisas mediante exportaciones.

Aspectos Sociales

La ubicación de las zonas de prioridad forestal nos señala que el desarrollo de programas forestales atrae-

ría mano de obra hacia áreas rurales que hoy ofrecen pocas oportunidades de ocupación.

Estudios realizados señalan que para las zonas señaladas la forestación ocupa por lo menos seis veces más personal que la ganadería extensiva que hoy se practica en ellas.

Consecuentemente con la forestación se desarrolla la infraestructura de caminos, construcciones y servicios, mejorando la posibilidad del trabajador a su jerarquización e integración en la región. Por ello se puede:

a) Crear empleos y contribuir a la radicación del trabajador rural en su medio;

b) estimular la descentralización de la actividad industrial.

Aspectos Ambientales

El monte indígena, fundamentalmente el próximo a centros poblados, está hoy sometido a explotación depredatoria en función de los requerimientos de leña. Esta situación atenta contra la conservación del recurso más preciado, el suelo, que al perder la protección del bosque queda a merced del arrastre hacia los cauces, producido por las lluvias torrenciales que son frecuentes en nuestro país. Con ello también se deteriora la calidad del agua de nuestros arroyos y ríos provocando alteraciones en los recursos ictícolas y aumentando las posibilidades de inundaciones y colmataje de embalses. Además se suprime el habitat natural y refugio de gran parte de nuestra fauna, se provocan desequilibrios en el ecosistema y finalmente se destruye el típico y preciado paisaje criollo.

Todas estas razones indican que un programa forestal debe incluir también entre sus objetivos básicos:

a) Favorecer los recursos naturales (suelo, agua, fauna) a través de la protección del bosque indígena y manteniendo en lo posible el paisaje natural;

b) contribuir al uso más racional del suelo mediante la incorporación de la forestación en áreas de baja productividad agrícola-ganadera y buena productividad forestal;

c) incrementar las áreas forestales en las zonas propicias para el desarrollo turístico.

DATOS BASICOS PARA LA ARTICULACION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL

Oferta de productos forestales

Existen aproximadamente 600.000 hás. de bosque indígena. Se ha estimado para él un crecimiento de 2 toneladas por há. por año.

Existen 170.000 hás. de bosques artificiales compuestos por 37.800 "islas" de hasta 1 há.; 7.684 entre 1 y 4 hás.; 1.103 cortinas y solamente 3.667 bosques mayores de 4 hás.

Esta estratificación revela que la gran mayoría de los bosques son forestaciones de servicio a la ganadería y a cultivos.

Suponiendo disponibles solamente los mayores de 4 hás. implicaría que existe una superficie de 130.000 hás. de bosques artificiales en condiciones de ser explotadas. Para ellos asignamos un crecimiento de 10 ton/há/año.

La oferta global entonces se comprendía de:

Monte indígena 600.000 x 2	=	1:200.000 ton/año
Monte artificial 130.000 x 10	=	1:300.000 ton/año
TOTAL:		2:500.000 ton/año

Demanda de productos forestales

Se toma como base el año 1981 donde se llegó a un máximo en el consumo energético pero ya registró declinación en el sector industrial.

Requerimientos de madera de producción nacional

A) LEÑA (Fuente Balance Energético)

Consumo rural	647.000 ton.
Consumo urbano interior	501.400 ton.
Consumo urbano Montevideo	111.100 ton.
Total residencial:	1:259.500 ton.
Consumo comercial e industrial	509.000 ton.
TOTAL:	1:768.500 ton.

La misma fuente indica que el consumo rural se abastece con 45 % de bosque indígena y 55 % con montes artificiales. No estudia la participación del bosque indígena para ninguno de los otros consumidores. Suponiendo que los considera abastecidos por montes de eucaliptus la demanda de leña de bosques artificiales sería 1:768.500 — 288.400 = 1:480.000 ton.

B) PRODUCTOS INDUSTRIALES
(Expresados en ton. de madera rolliza)

Trozas para aserrar y para chapas	128.700 ton.
Postes y columnas	32.500 ton.
Madera para pulpa	81.500 ton.
TOTAL:	242.700 ton.

Requerimientos abastecidos mediante importaciones (en ton. de madera rolliza)

Madera aserrada	53.000 ton.
Pulpa de madera, papeles y cartones	139.000 ton.
TOTAL:	192.000 ton.

Si consideramos la posible evolución de la demanda, especialmente en el sector energético y celulósico, encontramos que en un plazo de 5 a 6 años se produciría una reconversión de calderas industriales provocando una demanda adicional de 600.000 toneladas de leña verde lo que demandaría 30.000 hás. de nuevos bosques.

Por otra parte estudios preliminares realizados por técnicos de ANCAP revelan que la instalación de una planta productora de metanol a base de madera de eucaliptus, en su mínima escala de eficiencia económica produciría 1.000 ton/día de metanol sustituyendo 1:230.000 barriles de petróleo al año y ahorrando aproximadamente 37 millones de dólares anuales al país.

330.000 toneladas de metanol equivalen al doble de la energía generada por la Central "Gabriel Terra" en un año promedio, requiriendo una superficie de 60.000 hás. (aproximadamente la mitad de la superficie del embalse).

En relación con la producción de celulosa de fibra larga, estudios ya realizados en 1962-64, demuestran su factibilidad, lo que representaría la forestación de 40.000 hás. adicionales de coníferas.

Con los elementos expuestos se pueden considerar las siguientes variantes:

1) Situación actual (con corte del monte indígena sin tomar ninguna previsión).

Oferta total	2:500.000 ton.
Demanda total	2:011.200 ton.
	+ 488.800 ton.

Se presentaría una situación aparentemente no deficitaria.

2) Situación actual (con protección del bosque indígena y sin sustitución de importaciones).

Oferta	1:300.000 ton.
Demanda	1:722.000 ton.
	— 422.000 ton.

Es necesario instalar 35.000 hás. de bosques.

3) Situación actual pero sustituyendo importaciones.

Oferta	1:300.000 ton.
Demanda	1:914.000 ton.
	— 614.000 ton.

Es necesario instalar 50.000 hás. de bosques.

4) Sustituyendo importaciones y atendiendo conversión de calderas.

50.000 hás. + 40.000 hás. = 90.000 hás.

5) Idem que 4) atendiendo 5 % de consumo de producción de madera aserrada de Argentina (CAUCE).

90.000 hás. + 6.500 hás. = 96.500 hás.

6) Idem a 5) y produciendo metanol.

96.500 hás. + 60.000 hás. = 150.500 hás.

7) Idem 6) y produciendo celulosa de fibra larga.

156.500 hás. + 40.000 hás. = 196.500 hás.

Dadas todas estas alternativas y los objetivos básicos señalados entendemos que se debe proteger al monte indígena y encarar un programa forestal que atienda las necesidades inmediatas expresadas en la alternativa 5) por la que se deben instalar aproximadamente 95.000 hás. de nuevos bosques. Ello implicará un ritmo de forestación de 10.000 hás. el primer año, 15.000 el segundo, 20.000 el tercero y 25.000 hás. los siguientes.

Conjuntamente con la realización de este programa se deberán terminar los estudios detallados para la puesta en marcha de los programas de producción de metanol y de celulosa de fibra larga.

ALBERTO ZUMARAN, Senador."

6) COOPERACION EN MATERIA DE INFORMATICA Y PROSPECTIVA.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra para referirme a un asunto entrado del que se dio cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: me voy a referir a un asunto que escapa de lo común y, por lo tanto, me parece que merece una explicación para que se informen los señores senadores que no integran la Comisión de Informática.

La Comisión de Informática ha recibido la visita del Representante Residente de las Naciones Unidas en el Uruguay, el señor Pedro Mercader, quien nos ha puesto en conocimiento de las enormes posibilidades que podemos obtener en materia de cooperación, sin costo para el Senado. Vale decir que hemos recibido una propuesta de apoyo técnico, de asesoramiento y quizás de una cooperación más concreta que podría reflejarse en la obtención de equipos para el Senado, en una materia como la que ha abordado la Comisión, que es de por sí difícil, poco común y muy amplia en sus objetivos.

Todos sabemos que nuestra función se realiza con una enorme carencia de asesoramiento, más aún en un tema tan difícil y distinto a los que corrientemente trata el Senado, como es el de la informática.

Al pie del proyecto de resolución lucen las firmas de cuatro de los integrantes de dicha Comisión; falta la firma del señor senador Flores Silva que, como es notorio, está ausente por razones de salud.

Hemos creído conveniente recomendar al Cuerpo que acepte ese ofrecimiento al que hemos hecho mención. No conocemos el trámite que debe seguirse —se me ocurre que podría adoptarse una resolución por parte del Senado— y, porque comprendo que quizás algunos señores senadores deseen reflexionar sobre las connotaciones que puede tener el hecho de recibir asistencia o asesoramiento técnico que, repito, es sin costo para el Senado, no vamos a solicitar que esto sea votado inmediatamente.

Por otra parte, deseamos señalar que las Naciones Unidas están prestando un asesoramiento similar en los distintos niveles gubernamentales. Es decir que no vamos a innovar en esta materia; simplemente podríamos tener a nuestro servicio gente de muy alto nivel, en forma gratuita, que nos puede ayudar en la tarea de la Comisión de Informática, que es bastante difícil de captar para quienes somos legos en la materia.

Estamos de acuerdo en que se haga un repartido y que el tema sea tratado en una próxima sesión, a fin de que el Cuerpo resuelva.

Hemos formulado estas aclaraciones a los efectos de ilustrar a los señores senadores sobre lo que hay detrás de este muy escueto proyecto de resolución que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Informática.

7) PRIMA POR HOGAR CONSTITUDO

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para referirme a un tema del que se dio cuenta en la relación de asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — La Comisión de Presupuesto, en conocimiento de que había llegado este asunto al Senado, se reunió esta tarde y formó opinión al respecto. Asimismo, pidió que se hiciera un repartido de dicho asunto a los señores senadores con el objeto, si es posible, de tratarlo en el día de hoy en el momento oportuno, a los efectos de comunicarlo posteriormente a la Cámara de Representantes, como así también dictar una resolución —si el Cuerpo lo cree conveniente— amparando con el mismo beneficio a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de hoy este proyecto, cuyo repartido se está confeccionando en estos momentos.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) PANTALEON ASTIAZARAN. JULIO LUIS GRAUERT.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Los señores senadores recordarán que en el día de ayer cuando la bancada del Partido Nacional pidió un cuarto intermedio, en virtud de las ausencias de varios de sus miembros, para concurrir al sepelio del doctor Pantaleón Astiazarán, quedó prácticamente establecido que en el día de hoy dedicaríamos unos minutos de la sesión de este Cuerpo para rendir homenaje a este destacado ciudadano y gran servidor del país.

El doctor Pantaleón Astiazarán fue un médico que comenzó el ejercicio de su profesión en Sarandí del Yí, donde vivió muchos años, haciendo el bien y ejerciendo la medicina como un verdadero apostolado. Fue diputado por el departamento de Durazno por varias Legisla-

turas. Su acción legislativa se caracterizó por una total consagración a la misma ejerciéndola con una alta dignidad y poniendo en ella toda la experiencia que la vida y el conocimiento de nuestro país y de nuestra gente le habían podido brindar a través del ejercicio de su profesión y del trato continuo con los ciudadanos y las realidades de nuestra patria. Como luchador político fue un hombre combativo, duro en la polémica, de convicciones profundamente arraigadas que ya en el seno de aquellos organismos partidarios donde actuaba, como así también en el Parlamento nacional, las defendía con la vehemencia que lo caracterizaba y que definía su personalidad. No obstante esa combatividad y esa energía que ponía en la defensa de las posiciones que sustentaba, mereció el más alto respeto de sus colegas por la corrección personal que exhibía, por la caballerosidad con que actuaba y también porque detrás de ese espíritu recio del luchador había un hombre inmensamente bueno.

El doctor Pantaleón Astiazarán fue uno de esos hombres que consagró la mayor parte de su existencia a servir los ideales políticos de su partido y del país desde el Parlamento. Cuando acabamos de salir de una etapa de la vida de la República en la que el ser político era casi una mala palabra, donde el denostar a los políticos era la nota saliente de tantas ceremonias públicas, conviene destacar, al mismo tiempo de rendir homenaje a este eminente ciudadano, su ejemplo y el de tantos hombres como él que desde el Parlamento, desde la tribuna política y desde todos los ámbitos de la acción cívica, dictaron magistral lección de dignidad ciudadana y de consagración al país.

Con estas palabras, señor Presidente, rindo homenaje a un nombre que conocí hace más de cuarenta años, con quien compartí luchas partidarias en los escaños parlamentarios y al que me unía una profunda amistad. Sé que por encima de ese sentimiento su muerte ha conmovido profundamente a todos aquellos que siguen de cerca los sucesos políticos por entender que es a través de ellos que palpita más el alma, el sentido y las aspiraciones del pueblo uruguayo.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — A través de las expresiones del señor senador Pereyra me acabo de enterar del fallecimiento del doctor Pantaleón Astiazarán, de "Don Panta", como tan afectuosamente lo llamábamos los amigos de todos los partidos políticos, pues se lo merecía por su conducta, por su manera de ser y grandeza espiritual.

Nosotros, los colorados, lo conocimos desde siempre: en las circunstancias difíciles de la vida por las que atravesó el país en 1933; después, en la Cámara de Representantes, en la rueda de amigos del Sorocabana a donde iba todos los días a hacer política, porque era un hombre político, de la mañana a la noche, a lo largo de toda su vida. Hizo política en Sarandí del Yí afirmando las huestes blancas pero tratando a todo el mundo por igual, con la misma consideración, estima, respeto y dignidad que él supo imprimir a su existencia.

Fue una bella persona, un hombre puro, digno, querido y respetado por todos. Y hoy, sabedores de esta noticia, no solamente adherimos a las palabras del señor senador Pereyra, sino que expresamos en nombre del Partido Colorado y en el mío personal nuestra solidaridad con ese sentimiento puesto de manifiesto por el señor senador, absolutamente real y auténtico que existe en nosotros y en aquellos quienes lo conocieron y le vieron actuar como médico, como amigo, vecino, legislador, como hombre puro, como gran demócrata y como distinguido ciudadano del país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nosotros damos, también, nuestra decidida y firme adhesión al homenaje que se tributa a un ciudadano que luchó durante muchísimo tiempo por valores que, más allá de los límites partidarios, son fundamentales y permanentes en el orden nacional. En este aspecto, la bancada del Frente Amplio presenta su condolencia y su entera solidaridad a la del Partido Nacional, ante la lamentable pérdida padecida.

En el orden personal, debo agregar que me ha tocado muy profundamente este lamentable deceso. Hace muchos años conocí al doctor Pantaleón Astiazarán y tengo el honor, desde los años jóvenes, de ser amigo personal de uno de sus hijos. Astiazarán era el tipo de persona cuyas virtudes no se miden, no se aquilatan quizás inicialmente. Bajo un exterior rudo y en apariencia agresivo, cultivaba valores espirituales profundos y de honda significación. Tenía el valor de sus convicciones y las expresaba con invariable honradez y generalmente en términos lo suficientemente rotundos como para que esa característica pudiera producir alguna confusión inicial.

Compartir con él la responsabilidad de la diaria actividad en el orden parlamentario o en el político-partidario, representaba acceder en mayor medida a una personalidad indudablemente rica y significativa. Tenía —y esto para mí es inmensamente digno de ser valorado, más allá de coincidencias o discrepancias— el valor de sus convicciones. Las levantaba y las pregonaba donde fuere, sin medir precios ni consecuencias.

El doctor Astiazarán, en momentos de ruptura profunda dentro del Partido Nacional, en el que entonces yo militaba, tomó un camino. Yo había tomado otro, en absoluto distinto. El era uno de los puntales del entonces Partido Nacional Independiente y yo, en mis años jóvenes, militaba —lo hacía con parecido ardor, aunque en un plano más modesto— en las filas herreristas.

Naturalmente la segunda mitad de la década del 30 y gran parte de la del 40 nos encontró en planos opuestos; pero hubo un momento en que se empezó a trabajar para unificar a todas las tendencias partidarias. Lo recordaba precisamente ayer, a propósito de referencias de orden político que se hacían en la discusión de otros temas. Y recuerdo que aquel hombre, ya en plena madurez de su vida, con una larga trayectoria política detrás, por cierto fecunda e importante, jugado en el nacionalismo independiente, no vaciló en subir a una tribuna conjuntamente con dirigentes de la otra corriente del Partido Nacional, en aras de la interpretación y de la convicción que él defendía. Así era Pantaleón Astiazarán, un hombre auténtico, un hombre sin dobleces, un hombre con convicciones muy profundas, muy firmes y que se definía siempre con franqueza y con claridad por ellas, sin importarle coincidencias ni resultados.

Tras una larga vida fecunda, enaltecedora y tras una sucesión de ejemplos realmente estimulantes, nos deja físicamente; pero quienes a lo largo de tantos años, dentro de las mismas filas o en otros órdenes políticos e ideológicos, hemos actuado con relación a él, siempre en una línea de consideración y de respeto, le rendimos hoy nuestro fervoroso y sentido homenaje.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: conocí, casi siendo un niño, al doctor Pantaleón Astiazarán. Fue, también, amigo de mi familia.

Nací en la 9ª Sección del departamento de Cerro Largo y don Panta —como se le llamaba cariñosamente— tenía su campo de acción en la 7ª Sección del departamento de Durazno y en Sarandí del Yí, vinculadas a través del arroyo el Cordobés.

Era un médico que no se enriqueció ejerciendo la medicina, sino que la ejerció con un verdadero sentido humanista y quizás, por tal motivo, su prestigio trascendió desde Sarandí del Yí y la 7ª Sección del depar-

tamento de Durazno, a la 9ª Sección del departamento de Cerro Largo y a una inmensa zona que, como decía muy bien el señor senador Pereyra, lo trajo al Senado repetidas veces. Inclusive, dentro de las viejas filas del Partido Nacional Independiente, llegó a ser candidato a la Presidencia de la República de esa importante fuerza nacionalista.

Fue un legislador de tierra adentro, que respiraba hondo el olor a campo, que lo quería, al igual que a todo el interior de la República, con ese sentido profundo del valor telúrico que surge de los campos de la Patria, de los cerros, de los ríos y de los arroyos, que impregna en los hombres que quieren a este país, los valores fundamentales que a veces los vuelcan en el ejercicio de una ciencia —en este caso en la medicina— o en el desempeño de la actividad política, que es una de las actividades que más ennoblece a los hombres.

Repito, señor Presidente, que conocí al doctor Astiazarán siendo prácticamente un muchacho. Después la vida, el transcurso de los años, nos encontró juntos cuando trabajáramos, ya con el partido unido en el año 1957, para llevar al Partido Nacional al triunfo. En esos momentos el doctor Astiazarán se encontraba un poco apartado de la vida política; pero dedicó su esfuerzo a movilizar a su departamento de Durazno, para que el Partido Nacional tuviera aquél magnífico triunfo del año 1958 y que repitiera en 1962.

Le rindo mi homenaje, porque además integró una pléyade de valores políticos que respeto y quiero mucho.

Las vinculaciones con mi familia, con mis tíos y padres vinieron a través de un viejo caudillo nacionalista llamado Basilio Muñoz, que llegó a tener un inmenso prestigio en este país, ya que fue Jefe de la Revolución de 1935. Junto a él estuvo don Panta como médico de las legiones que en aquel entonces se levantaron para exigir el respeto a la vida del derecho en este país.

El departamento de Durazno tuvo en él a un dignísimo representante, que trabajó con honor por su progreso, al igual que lo hizo por el de la República toda.

Cuando estos valiosos hombres políticos se van y dejan un magnífico ejemplo a los que quedan, es menester rendirles el homenaje que corresponde en estos atrios, donde ejercieron con valor y dignidad la función política, como muy bien lo expresaba el señor senador Rodríguez Camusso.

Rindo entonces mi homenaje en nombre de mi partido y del grupo político que integro, liderado por el señor senador Carlos Julio Pereyra, y solicito que la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala en homenaje a don Panta, se envíe a sus familiares.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — En el día de ayer, cuando cumplimos con la dolorosa tarea de despedir los restos de don Pantaleón Astiazarán en nombre de las instituciones partidarias, sentimos la cabal sensación de que con don Panta se iba mucho del país y de nuestro Partido Nacional.

Don Pantaleón Astiazarán fue un hombre enormemente ligado al departamento de Durazno, del cual también nos consideramos hijos; pero él lo fue de un modo muy especial, no solamente por haber nacido y vivido allí con su familia y por haber representado a ese departamento durante muchos períodos en el Parlamento, sino porque logró concitar una gran adhesión política y de confianza en su personalidad.

Aquella zona de vieja tradición nacionalista, lo era cada vez más porque el partido estaba representado por don Pantaleón Astiazarán, y en la medida en que la gente lo identificaba con el partido, éste fue ganando posiciones porque don Panta era la hombría de bien, el coraje y la ejemplaridad cívica. Se le tuvo una confianza pocas veces registrada en la historia del país.

En su Sarandí del Yí —desde el punto de vista político y de su permanente convivencia, donde residió toda su vida aún siendo diputado— se dieron alguna vez cifras electorales verdaderamente inusitadas para una población que, si bien es chica, tiene miles de personas habilitadas para votar, que demostraban la confianza que se tenía —representada en porcentajes sorprendentes— a don Pantaleón, que nunca les falló. Más allá de las posiciones concretas que un hombre puede tomar en un Parlamento al representar a un departamento en particular, lo que la gente respeta es la singularidad de su hombría de bien, su rectitud y lo intachable de su ejecutoria y, en esa línea, estuvo siempre Astiazarán.

Dentro del Partido Nacional, representa la generación que, en parte, fue fracturada por el golpe de estado de 1933, en una lucha muy dura, muy honda dentro de nuestra colectividad, que separó a los hombres y que, quizás, alejó al partido de la posibilidad de acceder al poder y de ejercer el gobierno. Don Panta estuvo en una de las columnas en que nuestro partido se separó; lo hizo con la misma convicción con que procedía en todos sus actos. Digno heredero de una estirpe muy vasca, era sumamente empecinado en sus ideas y lo que creía, lo creía a fondo. Trabajó dentro del partido, en plena división, creyendo en ella. Cuando el partido se une nuevamente, en un gesto muy hermoso para nuestra colectividad —y que quizás el país en algún sentido se lo debe agradecer— don Panta fue el que hizo punta dentro de una de las grandes columnas de nuestro partido para que esa unión se hiciera realidad.

La única vez que, siendo candidato a Diputado por el departamento de Durazno, no salió electo, fue porque conciente de lo que significaba la unión del partido, realizó su comparecencia electoral dentro de determinados esquemas que impidieron, por primera y única vez, que ocupara una banca por su departamento. Pagó a su idealidad un alto precio para un hombre que tenía ese destino político tan marcado y que tanto quería la labor parlamentaria.

En todos sus actos mostró una gran hidalguía y un gran respeto por los demás, porque aunque era firme cuando adoptaba una posición, jamás lo hizo agrediendo personalmente.

He tenido oportunidad de recoger esa impresión, haciendo quizás los mismos caminos por los que años atrás había transitado don Pantaleón Astiazarán. Respetado por todos, aún por sus adversarios, fue un hombre que recorrió todos los caminos y los senderos de la vida política, cosechando amigos o respeto, sin mengua jamás de su propia corrección y de esa idealidad fuerte y activa con que se manifestó siempre.

Ha terminado su vida a una edad en que la naturaleza determina que así sea y bendito sea por haber podido vivirla integralmente. Y reitero lo que decíamos ayer con relación a sus familiares, pero que es válido para nuestra colectividad: pasado el momento del dolor, de la pena, podemos confortarnos por haber tenido entre nosotros a un hombre que tuvo esas inmensas cualidades y cuyo recuerdo va a seguir forjando a nuestra colectividad, en la medida en que ésta pueda servirle al país actuando como instrumento de bien público.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Este homenaje póstumo que hoy rinde el Senado a esta ilustre figura nacional, tiene una característica muy especial. Es el segundo día consecutivo que nos ocupamos de este tema por una moción que, casi conjuntamente, presenté con el señor senador Hierro Gambardella, en el sentido de llevar a cabo un minuto de silencio en el día de ayer y posponer las expresiones de solidaridad y de recuerdo de los señores senadores para la sesión de hoy, de tal modo de que pudiera estar presente en Sala el señor senador García Cos-

ta, que había sido designado por el Directorio del Partido para hacer uso de la palabra en los actos del sepelio.

Cuando presenté la moción, me referí también a la personalidad del doctor Pantaleón Astiazarán, sobre la cual no tendría absolutamente nada que agregar después de las expresiones vertidas por señores legisladores representativos de varios sectores de la vida nacional, pero, muy especialmente, después de las palabras del señor senador García Costa, en cuya casa y a cuyo lado, desde muy pequeño tuve oportunidad de conocer a este ilustre personaje. Pero como el señor senador Mederos, con justicia, ha solicitado que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los familiares y a los deudos del doctor Astiazarán —entre los que se cuentan algunos de los amigos más queridos dentro de mi partido— no quisiera ser omiso en expresar mi solidaridad con todas las palabras vertidas en Sala. Simplemente quiero subrayar que todas las virtudes cívicas, de todas las características que hicieron del doctor Astiazarán una personalidad de tanto relieve en esta etapa tan importante de reconstrucción de la vida institucional y democrática del país, quisiera señalar la que a mí, desde pequeño más me impresionó en su augusta figura, que fue la de su sencillez y humildad.

Nada más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: asumo como mías las palabras que se han vertido en homenaje del doctor Pantaleón Astiazarán, a quien respeté profundamente como colega de Cámara y como ciudadano.

Pero he pedido la palabra no para referirme a su persona —adhiero con entera solidaridad a las expresiones vertidas— sino para recordar en breves palabras a un ciudadano de mi partido que murió en el mes de mayo. Contrariamente a lo que ocurrió con el doctor Astiazarán que culminó su vida con largos y fecundos años, el doctor Julio Luis Grauert, ex Vicepresidente del Banco Central murió apenas en el comienzo de la cincuentena. Fue designado para este cargo pocos días antes que una cruel enfermedad abatiera su vigorosa personalidad.

A Julio Luis Grauert le venían de antiguo las obligaciones con el país, era nieto del primer Julio Luis Grauert, diputado, y fallecido en 1905, padre del padre de él y de Julio César Grauert, uno de los grandes héroes de nuestro partido y del país. Julio Luis Grauert que nació tal vez después de fallecido su tío, —tampoco conoció a su abuelo— supo, sin embargo, mantener una conducta digna de este mandato tan importante de la historia, como es llevar un apellido cargado de laureles.

Desde su adolescencia se incorporó al Partido Colorado Batllista. Trabajó con sencillez, con humildad, sin marcar ambiciones personales; señaló un estilo austero, tanto en lo político como en lo intelectual, demostrando una gran sobriedad de actitudes y, al mismo tiempo, una sólida formación intelectual que orientó fundamentalmente al estudio de los temas económicos, para los cuales tenía una verdadera erudición, manejándolos, además, con una sobriedad propia de un joven maestro.

En la actividad privada desarrolló actividades importantes. En el Partido Colorado su actuación fue muy respetada y reconocida, al punto que además de ser designado como miembro del Directorio del Banco Central, fue primer suplente en la lista para Intendente de Montevideo que resultó triunfante en los últimos comicios de noviembre. De este modo se trató de dar reconocimiento a este tipo de capacidades, no lanzadas estentóreamente a la plaza pública, pero sí recogidas siempre en la intimidad de su discreción, en las que manifestaba —vuelvo a decir— talento, sabiduría y una profunda humildad.

Julio Luis Grauert abate su vida por el golpe de una cruelísima enfermedad, a los cincuenta y pocos años. Deja una hermosa familia y, entre nosotros, un también muy hermoso recuerdo.

Con estas palabras mi partido señala su dolor por la desaparición de un hombre que pudo haber tenido importancia trascendente en la vida de la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: deseo referirme a la personalidad del doctor Julio Luis Grauert para rendir desde nuestro sector político, homenaje a un hombre ejemplar dentro de las filas democráticas del país.

Como se sabe —a mí me comprenden en alguna medida las generales de la ley— conozco a Julio Luis Grauert desde los 15 años. Trabajé con él, estudié con él y aunque milité desde siempre en filas distintas, tuve en él a un tremendo compañero en el tiempo bueno y en el malo, que es cuando se aprecia mejor a los amigos, a los compañeros y a los hombres.

Repito que, en alguna medida, me comprenden las generales de la ley, pero quiero dejar sentado aquí que la personalidad de Julio, frustrada en plena madurez, era una garantía para el país en el trabajo político que se le había encomendado. El momento de votar su venia fue para mí de especial significación, porque pensaba que haciéndolo daba al país la posibilidad de tener a un hombre íntegro, inteligente y honrado al servicio de la causa pública.

Durante los años de la dictadura Julio fue un silencioso trabajador por la democracia y un hombre que por encima de los partidos supo ser solidario con los perseguidos. Reconocer esto públicamente, es el homenaje mejor que se le puede tributar.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — El Senado está rindiendo homenaje a dos figuras de los partidos tradicionales del país. Uno de ellos era un hombre de edad avanzada, mientras que el otro era un hombre joven aún, caído en la plenitud de su vida intelectual.

En lo que dice relación con el doctor Pantaleón Astiazarán, tuve oportunidad de conocerle siendo yo adolescente, porque él compartía tareas legislativas con un familiar mío. No sólo por el testimonio familiar llegué a conocer al doctor Astiazarán, sino porque su personalidad había trascendido ya ese ámbito personal, para incrustarse en el quenacer parlamentario del país, así como en la vida pública en general. Supe así de su indeclinable lealtad y de su desinteresada militancia en el Partido Nacional, de su modestia, de su humildad y de su profundo sentio civilista, cualidades que le caracterizaron sin solución de continuidad a través de su larga y fecunda vida.

En cuanto al doctor Julio Luis Grauert, tuve oportunidad de conocerle y de compartir con él dentro de nuestro partido, muchas de las actividades propias de la colectividad política que nos congregaba.

El doctor Grauert fue Presidente del Consejo Directivo de la Bolsa de Valores de Montevideo. Solvencia, brillantez y dedicación caracterizaron sus desempeños, no sólo como profesional en esa materia, sino también en su carácter de letrado. Fue un militante del Partido Colorado, desinteresado, profundamente idealista que no ocupó cargos en la vida pública, quizá porque su militancia principista le inducía a otras actividades y a otros quehaceres dentro de la vida del partido.

Había sido llevado por su sector político a la destacada posición de primer suplente a la Intendencia Municipal de Montevideo, y su elección hizo justicia, indudablemente, a sus aptitudes intelectuales y morales.

Adhiero pues a este homenaje que a través de las palabras iniciales del señor senador Hierro Gambardella, el Senado está rindiendo al doctor Grauert, así como en la tarde de ayer y reiterándolo en la de hoy, lo hicimos respecto de la figura del doctor Astiazarán.

En cuanto al doctor Grauert, solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se envíe a sus familiares y que el Cuerpo, poniéndose de pie guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: deseamos adherir a las palabras pronunciadas en Sala en homenaje al doctor Grauert, a quien tuvimos oportunidad de conocer en nuestra actividad privada, llegando a apreciarlo y estimarlo mucho, en especial por sus dotes de simpatía, cordialidad, inteligencia y capacidad.

Con absoluta sinceridad decimos que lamentablemente el país no tuvo ocasión de ver actuar al doctor Grauert en un cargo de alta responsabilidad nacional, porque tenemos la certeza que, desde él, hubiera realizado un singular aporte al bien común.

Resulta sumamente doloroso para el Partido Colorado pero también para todo el país, que nos haya abandonado tan pronto quien podría haber hecho por él mucho más de lo que pudo hacer hasta el momento de su fallecimiento.

En la difícil actividad a la que dedicó buena parte de su vida —difícil porque en ella el valor sustancial es la honestidad— logró altísimos méritos y conocimientos. Fue Presidente de la Bolsa de Valores de Montevideo, lugar en el que —vuelvo a repetir— lo que cuenta es la honestidad y la corrección de procederes. En ese ámbito Grauert fue reconocido como el hombre que podía acreditar suficientes valores como para presidirlo. Tenemos la absoluta seguridad de que desde el Banco Central hubiera hecho lo mismo, pero en un ámbito mucho más generoso para todo el país.

Lamentamos profundamente su deceso y en nombre de nuestro partido y en el nuestro propio, manifestamos nuestro dolor ante esta pérdida.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: deseamos referirnos a las dos personalidades a quienes en el día de hoy el Senado rinde homenaje.

En primer lugar, queremos que de nuestras palabras surja un homenaje para quien, dentro del Partido Nacional, ocupó posiciones diametralmente opuestas a las de nuestros mayores, sosteniéndolas con pasión, como debe hacerse cuando se trata de convicciones arraigadas. Superados esos episodios de casi treinta años de diáspora nacionalista, hoy con una misma autoridad y voluntad, aunque con distintas vertientes —como corresponde en un partido de hombres libres— queremos que nuestra voz se una a las que han manifestado su adhesión al homenaje realizado al doctor Astiazarán.

Con respecto al doctor Grauert debo decir que fuimos compañeros en la Facultad, siendo ambos bastante veteranos, y juntos vivimos un episodio poco común. Producido el golpe de estado nuestra situación económica no era demasiado holgada, y una de las personas —que debo decir que no fueron muchas— que me convocó a la Bolsa de Comercio a fin de ofrecerme trabajar con él, o algún auxilio de carácter económico para paliar el momento, fue un hombre llamado Grauert. Es uno de los mejores recuerdos que tengo de días que, de otra manera, tendría que escribirlos en páginas muy sombrías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Cersósimo en el sentido de que el Senado se ponga de pie, guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Grauert, y que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se envíen a los familiares de ambas personalidades desaparecidas.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

9) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Tal como lo manifestáramos al darse cuenta de los asuntos entrados, en el día de hoy la Comisión de Presupuesto estudió el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aumenta la prima por hogar constituido para los funcionarios públicos.

Conjuntamente con los aumentos de sueldos decretados en el día de ayer, este proyecto instrumenta —por vía separada, porque eso es lo que corresponde— una forma de liquidar el beneficio de la Prima por Hogar Constituido, estableciéndose distintas categorías para las retribuciones, teniendo en cuenta el sueldo de los funcionarios. Si la retribución total no supera los N$ 6.000, el beneficio será de N$ 2.400; si supera ese tope sin pasar los N$ 9.600, será de N$ 2.160; si la retribución es mayor de N$ 9.600 y menor de N$ 12.000, será de N$ 1.680.

Para aquellos funcionarios cuya retribución se establece en función de las horas trabajadas —el caso de los docentes— a quienes cumplan entre 11 y 30 horas de clase semanales, se les liquidará el Hogar Constituido correspondiente a 30 horas. En los casos excepcionales en que el número de horas de clase dictada sea inferior a 11 —que es lo que establece el inciso anterior— se les liquidará la Prima por Hogar Constituido por una cifra de N$ 1.200.

Para las cuidadoras del Consejo del Niño, la prima será también de N$ 1.200.

Si este proyecto recibe aprobación y lo pasamos a la Cámara de Representantes, podrá tener una rápida promulgación, lo que es sumamente importante pues el artículo 3º del proyecto establece que "las disposiciones precedentes entrarán en vigencia a partir de la fecha de promulgación de esta ley". Por lo tanto, el aumento depende de la fecha de promulgación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ya ha votado la incorporación de este asunto al orden del día. Supongo que lo que desea proponer el señor senador es que lo tratemos en primer término.

SEÑOR PEREYRA. — Exactamente. Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, el Cuerpo debería votar si se procede de esa forma.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Quisiera completar la moción del señor senador Pereyra. En el orden del día que debemos considerar en la sesión de hoy, figuran varios puntos que son de rápida sanción, como la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública o la prórroga del plazo de las ejecuciones a los productores agropecuarios, industriales o comerciantes, que tienen tanta urgencia como el proyecto al que acaba de referirse el señor senador Pereyra. Creo que primero podríamos tratar esos asuntos para luego continuar con la discusión del punto que figura en primer término del orden del día, que puede llevarnos mucho tiempo. De lo contrario, puede suceder que la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar a los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y la prórroga de plazos para suspender las ejecuciones no podamos votarlas en el día de hoy.

Por lo tanto, si el señor senador Pereyra no se opone y si el Cuerpo lo entiende conveniente, podríamos alterar el orden del día y tratar en última instancia el tema referido a la derogación de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: voy a proponer una tercera moción de orden.

En el afán de complementar las mociones de orden presentadas solicito que se incluya dentro de ese paquete de proyectos que se ván a tratar, uno que fue aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores por el cual se exceptúa del límite de edad de setenta años a determinado núcleo de embajadores del servicio exterior.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Comprendo el sentido de las mociones de orden planteadas aquí, pero quiero señalar al Senado que uno de los temas que ya tiene a su consideración que figura como primer punto del orden del día, porque si no logramos develar esta incógnita de la derogación de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, tal como la tenemos planteada, nos puede traer serios inconvenientes.

Los Partidos Políticos aquí representados están bajo las disposiciones de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 lo que nos debe hacer meditar. Pero, en fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por ahora están suspendidas.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Se habían suspendido por sesenta días y tengo entendido que ese plazo ha terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La ley fue publicada con posterioridad y no tiene fecha especial de vigencia; es decir que entraría a regir diez días después de ser publicada. Fue promulgada el 13 de marzo y publicada en el Diario Oficial el 21 de marzo.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Entonces, el plazo vencería a fin de mes; por lo tanto mi objeción afortunadamente, no es válida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si tenemos en cuenta la fecha en que fue publicada en el Diario Oficial, sería el 31 de mayo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señalo que no hay sesiones ordinarias previstas para esos días. De esta manera correríamos el riesgo de que esta ley vuelva a regir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese riesgo no existe, por ahora, porque ya se han fijado días de sesión para la semana próxima.

Se va a votar la moción presentada por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Solicito que conjuntamente con este proyecto de ley se trate una disposición que regirá exclusivamente para el Senado y la Comisión Administrativa, igualando a los funcionarios en estos beneficios sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pone a votación la moción presentada por el señor senador Pereyra, en el sentido de que se altere el orden del día, incluyendo en primer lugar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y el proyecto de resolución emanado de la Comisión de Presupuesto.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Creo que corresponde votar la otra moción formulada en el sentido de alterar el orden del día, o sea, que a posteriori de la consideración de este tema se traten los asuntos que figuran en 3º, 4º, 5º, 6º y 7º lugar, y a continuación el asunto propuesto por el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera el orden del día.

(Se vota:)

—20 en 24. **Afirmativa.**

10) PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de ley sobre "Modificación del actual régimen de la prima por Hogar Constituido de funcionarios públicos".

(Antecedentes)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Se incorporan al artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 los siguientes incisos:

"La constitución del Hogar a que refiere esta Ley así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario deben corresponder a la residencia habitual de éste, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada".

"El Poder Ejecutivo podrá reglamentar este beneficio social".

Art. 2º — Se sustituyen, a partir del 1º de abril de 1985, los artículos 2º y 3º del Decreto-Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 por los siguientes:

"Artículo 2º — Los funcionarios comprendidos en el artículo anterior tendrán derecho a percibir el beneficio especial referido en función del total de sus retribuciones mensuales permanentes, incluida la prima por eficiencia.

Si la retribución total no supera N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil) el beneficio será de N$ 2.400.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos); si supera ese

tope y no supera N$ 9.600 (nuevos pesos nueve mil seiscientos), será de N$ 2.160.00 (nuevos pesos dos mil ciento sesenta); si supera ese tope y no supera N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil), será de N$ 1.680 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta) y si supera ese tope, será de N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).

En los casos de funcionarios cuyas retribuciones sean sólo por concepto de horas de clase y en número comprendido entre 11 y 30 horas, se liquidará el Hogar Constituido que hubiere correspondido al dictado de 30 horas de clase.

En los casos de funcionarios cuyas retribuciones sean sólo por concepto de horas de clase y su número sea inferior a once se liquidará la Prima por Hogar Constituido de N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).

Las cuidadoras del Consejo del Niño percibirán la Prima por Hogar Constituido de N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).

El funcionario que perciba Prima por Hogar Constituido dejará de percibir el adelanto establecido por los Decretos Nos. 327/983 de 16 de setiembre de 1983 y 18/984 de 12 de enero de 1984 (refiere a los N$ 600).

Art. 3º — Los topes y beneficios a que refiere el artículo anterior se incrementarán en la ocasión y en el mismo porcentaje que lo haga el Salario Mínimo Nacional de la actividad privada.

Los incrementos resultantes en ambos casos se redondearán a nuevos pesos".

Art. 3º — Las disposiciones precedentes entrarán en vigencia a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Ricardo Zerbino. — Hugo Fernández Faingold.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Presidencia de ese Cuerpo a efectos de elevar a su consideración un proyecto de ley referente a la modificación del actual régimen de la Prima por Hogar Constituido para funcionarios públicos.

Este Poder entiende necesario la modificación de ciertas disposiciones establecidas por el Decreto-Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985, con la finalidad de extender el actual beneficio a la totalidad de los funcionarios de la Administración Central y aumentar su actual importe.

Considera que esta forma propende a beneficiar a los funcionarios de menores ingresos con familiares a su cargo. Se ha estimado en base al Censo de Funcionarios Públicos de 1969, que tres de cada cuatro funcionarios cobrarán este beneficio.

La erogación resultante será solventada con el crecimiento vegetativo de los impuestos y con el incremento nominal de los mismos. Los restantes recursos necesarios para solventar el déficit previsto para el ejercicio serán planteados en oportunidad del trámite de la próxima Rendición de Cuentas.

Sin otro particular le saludan a usted atentamente.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. — **Ricardo Zerbino. — Hugo Fernández Faingold.**

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: por supuesto que estoy de acuerdo con este proyecto el que voy a votar afirmativamente en general, sin perjuicio de alguna observación en particular.

Quiero señalar algo que me llama la atención —se lo estuve indicando al señor senador Ortiz— y es que en la exposición de motivos, en la última cláusula, se habla de la forma en que se va a atender la erogación. Se dice: "Los restantes recursos necesarios para solventar el déficit previsto para el ejercicio serán planteados en oportunidad del trámite de la próxima Rendición de Cuentas". Repito que esto me llama poderosamente la atención, porque este año, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, no se tramita ninguna Rendición de Cuentas, sino el Presupuesto General de Gastos y Recursos. Esto no figura en el texto de la ley, pero me parece que se trata de un error bastante grueso, aunque no nos impide votar en general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Comparto la observación realizada por el señor senador Aguirre y agrego que tampoco se indican los recursos con que se solventará esta erogación. Según el artículo 86 de la Constitución, toda ley que signifique gastos para el Tesoro debe indicar en qué forma serán cubiertos y aquí, en la exposición de motivos, se dice que una parte será atendida con el crecimiento vegetativo y el resto con la Rendición de Cuentas o, mejor dicho, con el Presupuesto. Pienso que es una financiación ilusoria, pero que puede significar una preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en discusión general.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Como corolario de lo que expresé anteriormente digo que muchas veces uno puede ser partidario de una mejora o beneficio, pero condicionado a los recursos con que se solventa. No es lo mismo solventar un beneficio con un impuesto a las grandes fortunas que con uno a las viudas y a los huérfanos.

El señor Presidente comprenderá que de esa circunstancia depende la predisposición para votar o no este artículo.

He votado afirmativamente en general este proyecto de ley dada la alta finalidad que cumple en una época especialmente difícil para toda la población del país. Pero hago notar que no sólo merece la observación hecha por el señor senador Aguirre, sino la que acabo de formular. Convendría que el Poder Ejecutivo no enviara proyectos financiados en el aire, es decir, con el crecimiento vegetativo, que era un viejo recurso del Parlamento, como aquel otro de "con cargo a Rentas Generales" que, en realidad, no son recursos.

Dejo esta constancia para tranquilidad de mi conciencia pero, repito, que voy a votar favorablemente el proyecto.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Según el artículo 1º del proyecto se incorpora al artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.728, lo que reza a continuación. Todos contamos con un repartido donde se encuentra el Decreto-Ley anteriormente mencionado. Debo expresar que en su carátula se establece erróneamente que es del 1º de enero de 1985, cuando, en realidad, es del 8 de febrero de 1985. El 1º de enero es la fecha a partir de la cual se instituye la prima por hogar constituido.

En el inciso que se propone agregar se dice: "La constitución del Hogar a que refiere esta ley..." Evidentemente esa expresión carece de sentido. A lo que se refiere el Decreto-Ley es al hogar constituido. Por lo tanto, debería decirse: "El Hogar Constituido a que refiere este Decreto-Ley así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario deben corresponder a la residencia habitual de éste, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada". Creo que debemos tener cuidado en la redacción de las normas, porque esta expresión que aparece en el proyecto carece de sentido jurídico. Además, si hemos dispuesto en la ley de convalidación, que a los actos legislativos del Consejo de Estado los llamaremos Decretos-Leyes, en consecuencia, no debemos llamarlos ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — En suma, serían dos las modificaciones que se sugieren. Por lo tanto, el párrafo comenzaría diciendo: "El Hogar Constituido a que refiere este Decreto-Ley".

SEÑOR AGUIRRE. — Sí, señor Presidente; lo demás queda textual.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: dentro del criterio obvio de improvisación con el que todos tenemos que manejarnos en torno a un tema que estamos considerando en términos de absoluta urgencia en atención a su contenido, digo que, en principio, sin perjuicio de que comparta el criterio expuesto por el señor senador Aguirre, menciono lo siguiente. El Decreto-Ley es, efectivamente, del 8 de febrero de 1985. De ser aprobado este proyecto por la vía pertinente daría lugar a una ley que va a sustituir a aquel Decreto-Ley cuyo inciso primero se mantendrá y cuyo inciso segundo —el de la ley— pasará a ser éste que estamos considerando.

Fundamentalmente, quería señalar que desde nuestro punto de vista no vamos a examinar en este momento, a propósito de este proyecto tan concreto y de alcances tan precisos y limitados, el problema que plantea la forma de tributación que financie el Presupuesto General de Gastos y la política impositiva que exprese la orientación general del país.

A ese respecto, naturalmente, tenemos disidencias profundas, diría, casi total con la filosofía que orienta el modo de percepción y las características que presiden la financiación de las obligaciones públicas. Ya se ha andado un buen trecho desde el punto de vista de las líneas generales de concertación que han sido establecidas como etapa previa por los representantes de los cuatro partidos políticos que hoy tienen expresión parlamentaria.

De manera que el hecho de que en este momento aceptemos una forma de financiación que prácticamente es ilusoria pero que, por sobre todo no representa una rectificación de la orientación que actualmente está impuesta, no implica en modo alguno una aceptación de la misma.

En el momento oportuno, es decir cuando examinemos con carácter general las formas impositivas que van a determinar la vida del país en la materia, expondremos nuestros puntos de vista. Hoy, simplemente, nos atenemos a una corrección parcial de un beneficio social claramente indispensable, sin objetar un contenido que, naturalmente, merecería muchas observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con las dos modificaciones propuestas por el señor senador Aguirre.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En consideración.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: tal como ya lo observaron varios señores senadores, esta referencia a los N$ 600,00 en lo que sería el parágrafo final del nuevo artículo 2º, no es correcta en la técnica legislativa. Habiéndose aludido ya a las normas, pienso que esto debe suprimirse, sin lugar a dudas.

Además, señor Presidente —porque eso sólo refiere a una corrección en la redacción— señalo algo que me parece más de fondo como es lo que figura en el primer parágrafo del nuevo artículo 2º: la referencia a la prima por eficiencia. Se dice que el cálculo se efectúa sobre el total de las retribuciones mensuales permanentes, incluida la prima por eficiencia.

Creo recordar que la prima por eficiencia estuvo legalizada en el Acto Institucional Nº 9 que se refería a los beneficios jubilatorios, que fuera anulada en ocasión de sancionar la Ley Nº 15.738, es decir, la Ley de Convalidación. Por lo tanto, considero que una ley actual no puede hacer alusión a un beneficio que estaba contenido en un Decreto-Ley que este Parlamento anuló. En consecuencia, sugiero que se suprima la referencia a la prima por eficiencia.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pienso que hay que modificar el articulado de tal modo que ésta —que también es una ley— establezca como base para los aumentos también lo que corresponda a las primas por eficiencia. De lo contrario, la retribución que recibirán los funcionarios va a ser menor.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — No deseo entablar un diálogo y aunque no sé si estoy fuera del Reglamento, voy a explicar un poco la situación.

La prima por eficiencia era un beneficio que la dictadura había establecido para determinados funcionarios que contaban con su aquiescencia o con su beneplácito. El grupo de la CONAPRO que estudió este tema consideró que se debía eliminar ese beneficio discriminatorio, porque no era de carácter general. Ese beneficio se pa-

gaba por un rubro que creo que era el 073, que también existía en el Palacio Legislativo. Reitero que se pensó que debía ser eliminado porque no era un beneficio con carácter general para todos los funcionarios sino que era un privilegio del que disfrutaban solamente ciertas personas. El mismo fue anulado de modo tal que, cuando se habla de las retribuciones mensuales permanentes no se puede aludir a una prima que no existe más para nadie. En consecuencia, es un beneficio inexistente que, además, era discriminatorio.

Por lo tanto, no creo que corresponda hacer alusión a algo que fue derogado por ley y que, por ende, no está en vigencia.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Con respecto a la referencia realizada por el señor senador Cigliuti, debo manifestar que, a mi juicio, es justamente al revés. Si no se tiene en cuenta la prima por eficiencia el funcionario va a recibir más por hogar constituido; cuanto mayor sea el sueldo, menor será la prima por hogar constituido.

Por ejemplo, si un funcionario percibe N$ 5.500 y N$ 1.000 de prima por eficiencia, sobrepasa los N$ 6.000 e ingresa en otra categoría donde recibe nada más que N$ 2.160. En cambio, si no tenemos en cuenta la prima por eficiencia, ese funcionario está percibiendo N$ 5.500 y, en consecuencia, la prima por hogar constituido será de N$ 2.400.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — He entendido que la prima por eficiencia se ha administrado en mala forma durante toda la época en que estuvo vigente. También he comprendido que dicha prima —aunque esté derogada la ley que la instituyó— no ha dejado de asignarse. De lo contrario, no hubiera sido mencionada en el proyecto.

Asimismo, si la prima por eficiencia se da con carácter general, la circunstancia de que el sueldo disminuya para obtener mayores porcentajes, no significa necesariamente que el funcionario va a recibir más dinero, aritméticamente hablando. Los funcionarios que tienen mayor sueldo también perciben la prima por eficiencia.

Es decir que el cálculo se ha hecho sobre la base de que la prima por eficiencia —que fue derogada por el Parlamento— aún se halla en vigencia. De otra manera, no tendría sentido el Mensaje del Poder Ejecutivo con la indicación de esa prima.

Naturalmente que no tengo inconveniente en que ello se haga, pero pienso que la economía del proyecto se resiente con la exclusión de uno de los elementos que se manejaron para integrar el sueldo. Los cálculos fueron hechos sobre la base de todos esos elementos, incluida la prima por eficiencia.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en el inciso primero se expresa que los funcionarios comprendidos en el artículo anterior tendrán derecho a percibir el beneficio especial referido en función del total de sus retribuciones mensuales permanentes, incluida la prima por eficiencia.

Pienso que con esto bastaría pero, a mayor abundamiento, puede expresarse, por ejemplo: "cualquiera sea el concepto por el que las reciban". De esa manera queda comprendida la eventual prima por eficiencia, sin necesidad de mencionarla porque de estar vigente —tal como lo expresó el señor senador Cigliuti— quedaría incluida; si no lo está —tal como lo manifestó el señor senador Aguirre— esta redacción no estorbaría.

Entonces, propondría que la redacción quedara de la siguiente manera: "Los funcionarios comprendidos en el artículo anterior tendrán derecho a percibir el beneficio especial referido en función del total de sus retribuciones mensuales permanentes, sin excepción alguna". Es decir, comprendería todas las retribuciones permanentes.

Pienso que la expresión "sin excepción alguna" está de más, pero la propongo para tranquilizar cualquier suspicacia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La segunda observación que se realizó tiene relación con esa referencia tan "sui generis" que contiene el final del artículo segundo, relativa a los N$ 600. La única duda que se presenta es que en esos decretos que se citan —los hemos solicitado pero aún no los hemos recibido— de fecha 16 de setiembre de 1983 y 12 de enero de 1984, puedan figurar disposiciones referentes a dos cantidades distintas y esa fuera la forma de individualizar una cifra y no la otra. Si ese fuera el sentido, pienso que el consenso del debate legislativo es lo suficientemente claro como para saber que se refiere a esos N$ 600. Entonces, se suprimiría el párrafo que aparece entre paréntesis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo segundo con las dos modificaciones propuestas.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden. Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará en el día a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1º — Se incorporan al artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 los siguientes incisos:

"El Hogar constituido a que refiere este Decreto Ley así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario deben corresponder a la residencia habitual de éste, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

El Poder Ejecutivo podrá reglamentar este beneficio social".

Art. 2º — Se sustituyen, a partir del 1º de abril de 1985, los artículos 2º y 3º del Decreto-Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 por los siguientes:

"Artículo 2º — Los funcionarios comprendidos en el artículo anterior tendrán derecho a percibir el beneficio especial referido en función del total de sus retribuciones mensuales permanentes, sin excepción alguna.

Si la retribución total no supera N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil) el beneficio será de N$ 2.400,00

(nuevos pesos dos mil cuatrocientos); si supera ese tope y no supera N$ 9.600,00 (nuevos pesos nueve mil seiscientos), serán de N$ 2.160,00 (nuevos pesos dos mil ciento sesenta); si supera ese tope y no supera N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil), será de N$ 1.680,00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta) y si supera ese tope, será de N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos).

En los casos de funcionarios cuyas retribuciones sean sólo por concepto de horas de clase y en número comprendido entre 11 y 30 horas, se liquidará el Hogar Constituido que hubiere correspondido al dictado de 30 horas de clase.

En los casos de funcionarios cuyas retribuciones sean sólo por concepto de horas de clase y su número sea inferior a once se liquidará la Prima por Hogar Constituido de N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos).

Las cuidadoras del Consejo del Niño percibirán la Prima por Hogar Constituido de N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos).

El funcionario que perciba Prima por Hogar Constituido dejará de percibir el adelanto establecido por los Decretos Nos. 327/983 de 16 de diciembre de 1983 y 18/984 de 12 de enero de 1984.

Art. 3º — Los topes y beneficios a que refiere el artículo anterior se incrementarán en la ocasión y en el mismo porcentaje que lo haga el Salario Mínimo Nacional de la actividad privada.

Los incrementos resultantes en ambos casos se redondearán a nuevos pesos".

Art. 3º — Las disposiciones precedentes entrarán en vigencia a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc."

11) RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Señor Presidente: lamento interrumpir el curso que está tomando el debate en esta sesión del Senado, pero me parece que el asunto que voy a exponer reviste suficiente gravedad como para proceder así.

Algunos miembros del Partido Nacional nos enteramos hace pocos días que en la ciudad de San Ramón se vivían algunos acontecimientos difíciles en relación a la Unidad Militar que allí está asentada, en el sentido de que se habían realizado ciertos actos que la población del lugar consideraba inconvenientes.

Una vez enterados de esa situación coincidimos en formalizar un contacto de carácter reservado con el señor Ministro de Defensa Nacional para ponerlo en conocimiento de estos sucesos a fin de que él tomara las providencias que considerara del caso. Esto demostró, por un lado, gran prudencia en el manejo de temas singularmente difíciles, dado el momento que vive el país, por parte del Partido Nacional; y por otro, la confianza que tiene nuestro partido en la gestión del señor Ministro de Defensa Nacional.

Por razones que no puedo explicar —porque no obran en mi conocimiento— un matutino se hizo eco de esta noticia en el día de hoy. La noticia fue publicada en el diario "El Día" y, naturalmente, este hecho movió la inquietud periodística de los canales de televisión que, en el día de hoy, se trasladaron a la ciudad de San Ramón y realizaron diversas entrevistas sobre el tema a sus pobladores así como a algunos señores senadores, entre ellos, al señor Presidente del Cuerpo, y los señores senador Ferreira y Rodríguez Camusso.

El material que allí se filmó no va a ser exhibido dentro de breves minutos en los noticieros de los canales de televisión. Este es un asunto que reviste extraordinaria gravedad.

Lamento que este problema que origina la unidad militar de San Ramón se haya hecho público en la mañana de hoy a través de una información proporcionada por el matutino "El Día"; pero con la misma franqueza digo que ese matutino tenía derecho a brindar esa información; se trata de un matutino serio y responsable, aunque sea nuestro adversario político, y está acreditado por su larga actividad periodística. Creo que es el decano de la prensa escrita, si no lo fuera, ello no invalida en nada todo el juicio que acabo de hacer.

Asimismo, lamento que los canales de televisión hayan querido proporcionar más información sobre el asunto. El trámite que le iba a dar el Partido Nacional era, naturalmente, reservado, pero creo que los canales están en todo su derecho de brindar información. Por otra parte, las declaraciones del señor Presidente del Cuerpo y de los señores senadores Ferreira y Rodríguez Camusso —que yo no conozco— naturalmente se tendrían que enmarcar en los límites de ponderación y razonabilidad que caracteriza a los tres componentes del Senado.

No estoy en condiciones de probar lo que voy a decir, pero obra en mi conocimiento que la no publicación de esta información es por orden del Pro Secretario de la Presidencia de la República, señor Walter Nessi. Me parece que en los momentos que estamos viviendo esto tiene una extraordinaria gravedad. En caso de que dentro de contados minutos se compruebe que no se harán públicas ni este material, ni el que filmaron los canales de televisión en San Ramón, ni las entrevistas a los señores senadores, ello demostrará una sujeción de los medios de información al Poder Ejecutivo, que más allá del caso concreto que se plantea, constituye un elemento de gravísima preocupación para la salud de la democracia uruguaya que todos tenemos el deber de preservar. Y aquí hay que preservar muchas cosas: la estabilidad institucional y la tranquilidad y mesura con que deben tratarse estos temas; pero ninguno de estos valores puede sacrificar el de la libertad.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Quisiera ampliar la información proporcionada por el señor senador Zumarán que creo ha conmovido la sensibilidad del Cuerpo.

En la mañana de hoy, al llegar al Palacio Legislativo, con motivo de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, periodistas vinculados a los medios de comunicación me solicitaron declaraciones sobre el tema al que se refirió el señor senador Zumarán, ante lo cual respondí que había sido informado por las autoridades de mi partido —concretamente, por el señor senador mencionado— de que, en conocimiento de estos actos delictivos, representantes de nuestra bancada se habían puesto en contacto, tal como lo informara el señor senador Zumarán, con el señor Ministro de Defensa Nacional; inclusive, puedo decir que habíamos participado en alguna gestión, juntamente con el señor senador Zumarán, ante algunos integrantes de la Cámara de Diputados a fin de solicitarles que pospusieran una denuncia que iban a plantear en el día de ayer hasta que obtuviéramos respuesta de las gestiones que había prometido llevar adelante el señor Ministro de Defensa Nacional. En ese momento, fui informado por los periodistas —no había tenido oportunidad aún de leer la prensa matutina— que el diario "El Día" se había hecho eco de la denuncia y que el canal que entonces solicitaba mis declaraciones tenía ya las del señor Presidente

del Senado y del señor senador Rodríguez Camusso. Ante esto, es decir, habiendo tomado estado público la denuncia, accedí al reportaje en el que traté de relatar lo positivo del episodio en el sentido de identificar aquellos sectores inadaptados o inadaptables al actual proceso de reconstrucción democrática que vive el país en la seguridad de que las autoridades del Poder Ejecutivo iban a tomar las medidas necesarias y a aplicar las sanciones que correspondiesen a los efectos de que estos hechos no se repitiesen, y a señalar mi esperanza de que incidentes de esta naturaleza en la medida en que tuvieran respuesta por parte del Poder Ejecutivo —porque todos teníamos la seguridad de que iba a darla— sirviesen como un elemento de consolidación institucional y de pacificación nacional.

La información que trae a Sala el señor senador Zumarán creo que causa una profunda preocupación a todos los integrantes de este Cuerpo. Por la gravedad del hecho y por la hora en que nos encontramos, cuando todavía hay tiempo de reparar, si es que se ha cometido la arbitrariedad que aquí se denuncia, correspondería que este asunto se declarase cuestión de fueros y que el Senado se pronuncie sobre este tema a la brevedad posible designando, si se entiende necesario, una Comisión especial integrada por algunos señores senadores, a fin de que de inmediato se ponga en contacto con las autoridades del Poder Ejecutivo a efectos de esclarecer estos hechos, antes de que al malestar que naturalmente va a provocar en la opinión pública lo sucedido a nivel castrense en San Ramón, se sume la inquietud de la que, de confirmarse la denuncia, habría protagnizado el señor Pro-Secretario de la Presidencia de la República. Si la denuncia es inexacta, su desmentido beneficiará al propio señor Nessi.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: con la serenidad y el equilibrio que procuramos tener siempre y que naturalmente ahora estimamos más necesario que nunca, ante temas como este vamos a decir lo que entendemos corresponde.

En primer lugar, habíamos tomado conocimiento de las denuncias que formuló en la Cámara baja un diputado, que no es de nuestro sector, que integra el Partido Nacional, pero al que tengo el honor de conocer desde hace muchos años y con quien he cultivado una excelente amistad —la que, por otra parte, mantenemos; se trata de un hombre serio y responsable— concretamente, el señor diputado Olier, y luego leí en la prensa de la mañana de hoy las informaciones a que ya se ha hecho referencia.

Hace un rato, un funcionario de un canal de televisión me solicitó declaraciones al respecto y también obra en nuestro poder la información de que se ha solicitado, por parte de la misma fuente a que se ha hecho alusión, la supresión de estas manifestaciones.

Durante más de once años no pude hacer público mi pensamiento, modesto, pero con derecho a hacerse oír como el de los demás. Por supuesto, al igual que muchos, nunca me callé pero nunca pude decir, públicamente, desde junio de 1973 hasta agosto de 1984, lo que pensaba. De manera que este no sería un hecho nuevo para nosotros, pero, naturalmente las condiciones son diferentes. Palabras más o palabra menos, voy a decir aquí en Sala lo que dije a Canal 12 y que, según parece no se le puede dejar saber a la gente. Vamos a ver si también mis expresiones se pueden borrar de la versión taquigráfica del Senado.

Dije, señor Presidente, que hoy el Uruguay tiene un gobierno con el que tengo grandes diferencias, especialmente en el campo económico y social; un gobierno con el que estoy en desacuerdo en muchas cosas, pero un gobierno que ha sido elegido por el pueblo, al que apoyo decididamente en su afirmación y su respeto por los valores democráticos. En el Uruguay funcionan el Parlamento, los partidos, los sindicatos y la gente de todas las estructuras sociales, con éxito o sin él, luchando en defensa de lo que estima son sus intereses; y lo hará con la medida que el Poder Ejecutivo deba adoptar, de confirmarse la denuncia que se ha hecho con respecto a los sucesos de San Ramón.

En nuestro país, todos, desde todas las ideologías de carácter político, estamos comprometidos a defender los valores institucionales, y agregué —interpretando lo que es el pensamiento de todo el Frente Amplio y muy particularmente de nuestro Presidente, de nuestro esclarecido Presidente, el General Liber Seregni— que en el Uruguay no habrá más dictadura y que en eso estamos comprometidos todos los uruguayos, sea cual fuere nuestra orientación ideológica. Deben sacarse de la cabeza la idea de que podrá volver a haber dictadura quienes sueñan con eso, si es verdad la denuncia que se ha hecho en el Parlamento. Eso dije por televisión: saldrá o no; habrá sido impedido o no por quien se nos denuncia que actuó de esa forma. Esto es lo que tenemos que esclarecer.

Hemos expresado en el Senado —vamos a seguir haciéndolo— lo que entendemos debamos decir, con mucho respeto, con mucho equilibrio, con mucha ponderación, pero jugados, sin vacilación, sin espectacularidades y sin la mínima duda, en favor de una institucionalidad a la que llegamos con un costo, por parte de nuestra organización política, de muertes, torturas, persecusiones; en fin, un precio que todos conocen. Todavía hoy existen decenas y decenas de compañeros de lucha de cuyo destino nada se sabe. No todos los presos políticos han sido liberados. Hay presos políticos de los que no se ha vuelto a saber, y muchos de ellos son compañeros nuestros.

De manera que el precio está pagado y no hay alternativa para ninguno de nosotros. Estamos jugados en favor de la institucionalidad y que lo sepan cuántos quieran saberlo.

En esencia, señor Presidente, esto es lo que hemos tratado de expresar hoy en un canal de televisión.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: deseo referirme al tema en tono muy menor, porque pienso que el señor senador Paz Aguirre puede brindarnos una información exacta y aclarar cuanto se ha manifestado en Sala.

A mi entender existen dos problemas diferentes. Uno de ellos, se refiere al episodio ocurrido en San Ramón y, el otro, son las afirmaciones formuladas por el señor senador Zumarán en cuanto a que el señor Prosecretario de la Presidencia de la República había establecido poco menos que un régimen de censura a las manifestaciones de distintos señores senadores o a las informaciones de los medios de difusión, que pretendían hacer lo propio que había hecho el diario "El Día" por la mañana.

Con respecto al primer tema, deseaba señalar que se trata de un asunto importante y delicado, como tantos otros que hemos estado considerando en estos últimos tres meses. Tendremos que seguir viviéndolos y manejándolos con el equilibrio, ponderación y firmeza con que hasta ahora el Poder Ejecutivo lo ha venido haciendo. Este ha tenido la colaboración de los distintos sectores políticos y ha reclamado que se siga actuando de esa forma. Muchas veces hechos que son simplemente el fruto de la actitud de una determinada persona, adquieren una consecuencia o dimensión que se deriva más que nada del comentario que los demás hacemos de esos temas. En algunas oportunidades somos nosotros mismos los que le damos relieve e importancia con la expresión pública de nuestras lógicas y naturales preocupaciones.

Este es un tema, señor Presidente, que por cierto no es de los más importantes que el país va a tener que tratar y considerar a propósito de este período tan difícil que implica salir de un régimen tan duro, largamente

violatorio de todas las normas constitucionales y de los principios del derecho, como el que hemos vivido en el pasado. Esto nos lleva a todos a tener la certeza de que en el acierto o en el error en nuestros pasos, sucederán hechos buenos o malos para el destino de la democracia en el país.

El Gobierno tiene, sin ninguna duda, más que ningún otro, responsabilidad en el acierto de los pasos que nos conduzcan a ese objetivo final; pero responsabilidad tenemos todos por igual, en nuestras palabras, hechos, actos y omisiones. La tienen todos los grupos sociales, todos los medios de difusión y todos los legisladores actuantes en el país. Todos debemos poseer el mismo sentido de responsabilidad para que los hechos que sucedieron no se repitan en el futuro.

(Apoyados)

No es cuestión de creer que la responsabilidad corre sólo por cuenta del Gobierno.

Con respecto a la información proporcionada por el señor senador Zumarán debo expresar que no tengo conocimiento de ella y, por lo tanto, no puedo opinar si se trata de un asunto de fueros. Trataré de investigar e informarme para responder sobre el tema, pero entiendo que el señor senador Paz Aguirre puede proporcionar los datos que corresponden, ya que ha tomado conocimiento sobre el tema y posee la información que el Cuerpo necesita y tiene derecho a conocer.

SEÑOR ARAUJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, para aclarar el punto?

SEÑOR ARAUJO. — Con mucho gusto le concedo una interrupción al señor senador Paz Aguirre, porque por ese canal y a través de sus palabras podremos conocer la versión oficial sobre lo acontecido y después nosotros haremos un comentario al respecto.

(Intervención del señor senador Batalla)

—El señor senador Batalla nos recuerda que esta intervención es sólo de cinco minutos y en este caso concreto me vería obligado a no conceder la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En todo caso, podríamos alterar la lista de oradores y dar el uso de la palabra, en primer término, al señor senador Paz Aguirre.

(Apoyados)

—Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: he solicitado la palabra porque en virtud de las expresiones formuladas por el señor senador Zumarán, es importante que el Senado conozca una información directa y veraz sobre un tema tan serio como es el que se ha traído a Sala.

Efectivamente, los episodios que dieron lugar a esta mención periodística sucedieron y considero que fueron de menor entidad. Estos hechos ocurrieron hace varios días —el 7 de mayo— y fueron sancionados por la vía de responsabilidad correspondiente, pero sin adquirir ningún tipo de relieve importante, ya que no significaron alteración de la paz, el orden público, la seguridad nacional y del Estado en cuanto a la permanencia de sus instituciones democráticas.

Sería magnificar gigantezcamente la situación pensar que pudiera haber tenido este volúmen.

Lamentablemente, se dio luego esta noticia que aparece en un matutino del día de hoy. Se sucedieron después los reportajes de televisión y las notas que se hicieron en San Ramón, a las que hizo alusión el señor senador Zumarán.

Para tranquilizar al Senado con respecto a este tema, puedo decir, con la más responsable información, que ningún funcionario de la Casa de Gobierno, y menos aún el señor Presidente de la República, absolutamente nadie, impartió a ningún medio de difusión ningún tipo de instrucción, de orden ni de sugerencia respecto de cómo debían administrar la información que hubieran recogido. Ni el señor Nessi ni ningún otro funcionario —y reitero— menos aún el señor Presidente de la República— dio a canal alguno ni a la prensa escrita ningún tipo de instrucción acerca de cómo debía administrar esta información, por la sencilla razón de que hacerlo sería actuar contra la Constitución de la República y contra la ley. Y este Gobierno es absolutamente respetuoso de la Carta Magna y de las leyes que rigen este estado de derecho. Por lo tanto, esta información que brindo con toda responsabilidad, ha de traer tranquilidad al Senado, en el sentido de que si los canales de televisión u otros medios de información prescinden de dar a publicidad estos reportajes, será como consecuencia de su libre decisión, porque así lo entiendan más o menos conveniente, en función de su criterio, pero no porque hayan recibido ni la más mínima insinuación de parte del Poder Ejecutivo respecto de cómo actuar en la materia.

En segundo lugar, quiero rubricar en todo las palabras expresadas hace pocos instantes por el señor senador Batlle. Creo que todos tenemos una enorme responsabilidad en esta hora del país, ya que estamos recorriendo los primeros tramos de una democracia que tanto nos ha costado restablecer. Y todos por igual tenemos que ejercer la responsabilidad, tanto el diario "El Día" que dio esta información, como el Gobierno, el Parlamento, el Partido de Gobierno, los partidos de oposición la opinión pública en general y los medios de difusión, de no crear ningún tipo de sensacionalismo y de no agigantar noticias menores que hagan pensar lo que no es pensable, porque en el país no hay ninguna alteración de la tranquilidad, ni ningún malestar en filas castrenses, ni movimientos de ningún tipo que hagan suponer siquiera que alguien esté pensando o dando pasos en el sentido de alterar la normalidad institucional.

En ese sentido rige en el país la más absoluta calma. El Poder Ejecutivo, libremente constituido por voluntad popular, está actuando en función de las atribuciones que la Constitución le otorga, no excediéndose un sólo milímetro más allá de lo que ésta le permite.

Por lo tanto, creo que en esta hora, con esta información que acabo de brindar y que espero que los señores senadores la tomen como válida porque proviene de quien me merece la más absoluta confianza, y que tiene por qué saber, podemos quedarnos tranquilos en el sentido de que el Poder Ejecutivo no ha hecho esto ni lo hará en el futuro, porque se mantiene y se mantendrá siempre dentro del planteo de la Constitución y de la ley. Todos debemos hacer un esfuerzo para no magnificar este tipo de noticias ni crear una situación de tensión pública o de información internacional que vaya conspirando o debilitando esta democracia, que todos tenemos el deber y el deseo de consolidar.

Esto es lo que quería expresar para desvirtuar la información proporcionada y, sobre todo, para otorgar tranquilidad al Senado de la República y a la opinión pública en general, en el sentido de que el Poder Ejecutivo no ha dado ningún tipo de instrucción al respecto y que la información se maneja dentro del plano de la libertad que corresponde a un estado de derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Señor Presidente: nos alegramos mucho de que el señor senador Paz Aguirre pueda informarnos con respecto a este asunto.

Con total franqueza, debo decir que cuando solicité la palabra lo hice para pedir un cuarto intermedio a efectos de que el señor Presidente pudiera investigar los hechos y traernos una versión oficial, que se adelanta ya por parte del señor senador Paz Aguirre.

Nos costaba creer que estuvieran presentes las prácticas de la DINARP y que en este país, que está viviendo en democracia, existiera algún tipo de censura previa. Reconocemos al Gobierno de este país el mayor acatamiento a lo que significa conducta democrática y mucho nos alegramos, entonces, de lo expuesto.

Naturalmente, es necesario hacer alguna precisión, porque ante la opinión pública, todo esto que sin duda va a trascender podría acarrear algunas dudas. Creemos, con total franqueza, que lo actuado por el diario "El Día" es correcto. Entendemos que corresponde; viviendo en democracia, no tenemos que tomar esto como sensacionalismo. No tengo por qué negar a la dirección del diario "El Día" la máxima responsabiilidad en cuanto a cuidar esta democracia que tanto nos ha costado.

Asimismo pienso que no es patrimonio de nadie en este país suponer que es más demócrata que otro y que puede salvaguardar la democracia de mejor manera que otros seres humanos que, en definitiva, han consagrado su vida a la lucha por ella.

Por eso pienso que sería lamentable que canal 12 no emitiera hoy —si es que así lo decide su director— los reportajes realizados a distintos señores senadores de la República así como al Presidente del Cuerpo, porque mucha gente podría llegar a sospechar que los hechos fueron más graves de lo que realmente fueron. Pero es más, pienso que es muy bueno que los ciudadanos de San Ramón se tranquilicen, porque se que están nerviosos.

Lo que trascendió hoy a través de la prensa, había llegado también a nuestro conocimiento y hasta nos ofrecieron grabaciones de esos cánticos en las calles de San Ramón. Estábamos a la espera de esas grabaciones, para ponerlas en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional para que actuara en consecuencia. No sabíamos que, paralelamente, el Partido Nacional iba a proceder de idéntica manera. Esto no hace más que demostrar que la responsabilidad democrática es compartida por todos en nuestro país y que actuamos como debemos. Y, en este sentido, nadie tiene por qué sentirse con más responsabilidad que otro. Nosotros vamos —permítaseme la vulgaridad— en el pelotón, pero somos muy responsables de lo que actuamos aquí o ante una cámara de televisión.

Por otro lado, pienso que es muy bueno que el pueblo de San Ramón pueda sentirse más tranquilo. Pero considero que corresponde también que determinados jerarcas o subalternos de las Fuerzas Armadas sientan que esto no se debe practicar y que, de inmediato, sepan cual sería la respuesta de la democracia, del pueblo, del Parlamento, ante cualquier intento de imitación. Porque debo informar al Cuerpo que estos cánticos no sólo tuvieron lugar en San Ramón. Hace muy poco tiempo, en la rambla de Montevideo se escucharon cánticos similares. Parecería que todavía algunos hombres no se han dado cuenta de que las cosas han cambiado en este país.

Quería hacer estas precisiones y, a la vez, manifestar nuestra alegría por la información que se nos ha proporcionado en esta Sala. Reitero, que nosotros nos habíamos negado a aceptar la versión que recibimos, aunque reconocemos la seriedad de los informantes, porque nos parecía mentira que estuviéramos todavía en épocas ya superadas, afortunadamente.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Había solicitado al señor senador Araújo que, antes de que hiciera moción para la realización de un cuarto intermedio, me permitiese alguna precisión informativa. Me dijo que me iba a conceder una interrupción y, por eso, me permito molestar al señor senador Senatore.

(Interrupción del señor senador Araújo)

En primer lugar, deseo rectificar una información que se ha dado en Sala —y que ya aclaré personalmente al señor senador Rodríguez Camusso— en el sentido de que el señor diputado Oller, de la Bancada del Partido Nacional por el departamento de Canelones, no formalizó ninguna denuncia ante la Cámara de Representantes aunque tenía el propósito de hacerlo. Precisamente porque todos compartimos esta responsabilidad a la que se ha hecho alusión hoy en Sala es que, junto con algunos otros integrantes de la Bancada, solicitamos al señor diputado Oller que pospusiera su denuncia hasta tanto el partido recibiera respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional, porque estábamos seguros de que esta iba a contribuir a tranquilizar a la opinión pública cuando los hechos tomaran estado público. Quiero hacer esta aclaración que me parece importante dentro de la narración de los hechos.

Los hechos, pues, toman estado público a partir de la publicación del diario "El Día" de la mañana de hoy.

En segundo lugar, quisiera responder a la aseveración tan categórica que hace el señor senador Paz Aguirre, en el sentido de desmentir que algún funcionario del Poder Ejecutivo haya llamado a los medios de difusión para solicitarles que —pocos minutos antes de salir al aire— desarmen todo el noticiero. Canal 12 y Canal 4 tendrían que salir al aire —casi que en una situación de emergencia— con 8 minutos menos que los habituales. Entonces yo me pregunto: si el señor senador Paz Aguirre estaba en Sala cuando el señor senador Zumarán hizo la denuncia, cómo puede saber que ningún funcionario del Poder Ejecutivo hizo el llamado. Entiendo que el Poder Ejecutivo como tal le merece al señor senador Paz Aguirre total confianza, así como a mí y a mi partido. Y de la misma manera que nosotros no responsabilizamos a las Fuerzas Armadas de lo que pueda haber hecho en San Ramón un pequeño grupo de inadaptados, tampoco responsabiilzamos al Poder Ejecutivo por lo que pueda haber hecho un funcionario en abuso del cargo que ocupa. Nos parece que es en defensa del propio prestigio del Poder Ejecutivo y del funcionario en cuestión que se debe exigir un inmediato esclarecimiento de los hechos. Porque no me negará el señor senador Paz Aguirre que por lo menos va a llamar la atención a la opinión pública que aquí se denuncie que se han rearmado los noticieros a poco menos de media hora de salir al aire —algunos con 8 y 12 minutos menos de lo que tenían previsto— que hay reportajes excluidos, que se denuncie —que fue por un llamado del señor Walter Nessi— y que no se de ningún paso esclarecedor.

En tercer lugar, en lo que se refiere a la apreciación del señor senador Paz Aguirre en cuanto a la necesidad de dar tranquilidad a la opinión pública, yo puedo responder por mis palabras, pero debo tener la seguridad —por conocerlos personal y políticamente— que ni el Presidente del Senado ni el señor senador Rodríguez Camusso hubiesen sido capaces de hacer declaraciones a la prensa de tono alarmista, pretendiendo desestabilizar la situación institucional del país.

Lo que sí puede causar alarma, señor Presidente, es que se sepa en este país que tres legisladores —uno de ellos Vicepresidente de la República— hacen declaraciones sobre un hecho de esta gravedad y luego los medios no lo dan a conocer. Ahí sí puede cundir la alarma. ¿Por qué no se dio a conocer? ¿Qué habrán dicho? ¿Qué información están ocultando? ¿Qué comentario habrá merecido el incidente de San Ramón para que a último momento se excluya la declaración de tres dirigentes de las tres fuerzas políticas más importantes del país?

Finalmente, pienso que lo que a esta altura causa preocupación a la opinión pública no debe ser solamen-

te el incidente de San Ramón, sino la difusión pública de que funcionarios del Poder Ejecutivo han hecho gestiones para condicionar la información que iba a salir al aire.

Recuerdo a la Mesa que solicité que este tema se considerase como cuestión de fueros. Por lo tanto, mocionaría en tal sentido y que además se votara la designación de varios integrantes de este Cuerpo para recabar la información correspondiente, más allá del respeto que seguramente me merecen los informantes del señor senador Paz Aguirre, que podrán dar tranquilidad, en todo caso, a la Comisión que designemos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Senatore.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha sido tolerante con la aplicación del Reglamento al cual, pese a los buenos deseos del señor senador Rodríguez Camusso, todavía no nos adaptamos. Es una cuestión de orden que afecta los fueros del Cuerpo. De manera que la proposición que se ha formulado se votará sin debate.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero el señor senador Ferreira hizo claras alusiones a manifestaciones mías. Creo estar en el derecho de referirme a ellas para aclarar los conceptos que vertí.

Le solicito una interrupción al señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Le concedo una interrupción al señor senador y solicito de la benevolencia del Cuerpo para que después me permitan hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Trataré de ser lo más breve posible, señor Presidente.

De acuerdo a lo que me informa el señor senador Cersósimo —yo no lo escuché— Radio Carve, en el informativo de la hora 12 y 30, dio esta noticia con lujo de detalles.

En estos momentos se dice que los canales de televisión "desarmaron" esta información; según tengo entendido los noticieros salen al aire a las 20 horas y dado que recién son las 19 y 30 horas, habría que hacer un poco de futurología para poder sostener esa afirmación. Pienso que habrá que ver si se publicó o no esa noticia. Lo que sí afirmo es que el señor Nessi, concretamente, en ningún momento dio instrucciones de este tipo, ni participó en órdenes o sugerencias impartidas a los medios de difusión en el sentido indicado. Esto lo puedo aseverar con absoluta seguridad. Puedo asegurar también que la Presidencia de la República, a través de todos sus funcionarios y con el conocimiento del señor Presidente, en ningún momento impartió órdenes de este tipo, por la sencilla razón de que el hacerlo sería violatorio de la Constitución de la República y esto es lo último que haría un Gobierno como el que tiene el país en este momento.

Por otra parte, considero que este tema debemos manejarlo con la cordura y mesura necesarias y no seguir ahondando y revolviendo en él porque de esa manera creamos o contribuimos a crear —sin quererlo— un clima de intranquilidad altamente inconveniente para el país. El episodio fue menor, ocurrió hace muchos días y fue considerado dentro de las disposiciones reglamentarias previstas, con el fin de sancionar a quienes hayan incurrido en este tipo de desvío. Repito que no pasó más que eso; es algo que no tuvo ninguna trascendencia, pero que nosotros, y sin quererlo, se la estamos dando con una magnitud que perjudica —o puede hacerlo— en forma desproporcionada lo que debe ser la preservación de la democracia o la tranquilidad pública.

Entiendo que no tiene sentido considerar el episodio como una cuestión de fueros, ya que los fueros del Parlamento no estuvieron afectados en ningún momento.

En este momento quiero desvirtuar cualquier duda que se plantee acerca de la participación directa o indirecta, del Poder Ejecutivo en la limitación de esta noticia. Si los canales o los diarios no la propagan es porque no quieren, o porque entienden que no es conveniente hacerlo; algunas radios ya lo han hecho.

Repito que no debemos magnificar el episodio porque podemos —sin quererlo— estar comprometiendo la tranquilidad y la opinión pública puede imaginar cosas que no existen.

El país vive dentro de la más absoluta normalidad constitucional. El Gobierno domina absolutamente la situación y no hay ningún factor de intranquilidad que pueda poner en juego el orden interno e institucional de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Considero que al caso que estamos tratando no debe dársele más trascendencia que la que realmente tiene. Los señores senadores Batlle y Paz Aguirre han hablado de que todos tenemos la obligación de ser responsables. Es decir, no sólo el Gobierno tiene que ser responsable, sino que también debemos serlo todos aquellos que de alguna manera estamos comprometidos con el quehacer público.

Debo manifestar que formo parte de la representación parlamentaria del Frente Amplio que tiene una concepción pacificadora y concertante y que actúa con total responsabilidad, seriedad y serenidad en el tratamiento de los problemas que refieren al país.

Debo señalar que hace más de un mes estamos en conocimiento de que en la localidad de Toledo también se producen maniobras del Batallón número 14 y del grupo de paracaidistas. La denuncia fue realizada por integrantes de la Mesa del Frente Amplio de dicha localidad, elevándola a la Mesa de Canelones y, de allí pasó a la cúpula, o sea al plenario de nuestra organización política.

Las dos unidades militares mencionadas realizaban maniobras en la localidad de Toledo, provocando y amenazando a los integrantes de nuestra coalición entonando cánticos antipatrióticos —yo diría violatorios de la Constitución— y agraviando a personalidades políticas que no se individualizan en la nota, pero que los señores senadores pueden suponer que pertecen a algún partido representado en este Cuerpo y especialmente al Frente Amplio.

En mi calidad de coordinador de turno de la bancada del Frente Amplio, recibí la denuncia. Lo primero que hice fue conversar con mis compañeros e inmediatamente pasé la información al encargado de Canelones, que es el que se encuentra más cerca del lugar a fin de que averiguara y profundizara en la denuncia formulada, para obtener mayores detalles de los hechos y poder evaluar personalmente su entidad. Luego de ello, en forma responsable —tal como se nos reclama— y sin hacer escándalo, informaríamos al señor Ministro de Defensa Nacional para que adoptase las medidas pertinentes.

Por lo expuesto deseo marcar la responsabilidad con que actuamos todos los legisladores, y en este caso en especial quienes representamos al Frente Amplio, que estábamos en conocimiento de la situación.

Podrán ser hechos menores, pero curiosa y lamentablemente se están produciendo en varios lugares: Fray Bentos, San Ramón, la rambla de Montevideo y la localidad de Toledo. Realmente espero que se trate de hechos menores, tal como lo manifestó el señor senador Paz Aguirre, y a todos debe alegrarnos y darnos tranquilidad el hecho de que tengamos un gobierno democrático, y que tanto el señor Presidente de la República como los jerarcas de dicho gobierno deseen mantener la democracia que tanto nos ha costado conseguir.

El señor senador Ferreira manifiesta que estos hechos son provocados por "grupitos de inadaptados", pero suceden diariamente en un lado y en otro y, evidentemente, de alguna manera están demostrando que responden a órdenes impartidas por mandos superiores. Como nadie ignora cómo es la disciplina castrense, podemos decir que no hay ningún capitán que, por sí y ante sí, se sienta capaz de salir a la calle con soldados a hacer maniobras, provocar a pacíficos ciudadanos e inventar cánticos que violan la Constitución y atentan contra la paz y la tranquilidad con que todos deseamos vivir.

Señor Presidente: deseaba manifestar esto para dar al Senado la seguridad de que quienes integramos este Cuerpo Legislativo en representación del Frente Amplio actuamos con total responsabilidad. Dejo bien claro este punto y agrego que estamos dispuestos a colaborar en el mantenimiento de algo que tanto ha costado a todos pero, especialmente, a la coalición que represento. Reclamamos sí, la corrección de los "inadaptados" a la libertad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el señor senador Ferreira en el curso de su intervención hizo alusión a mis palabras referidas a un planteamiento formulado por el señor diputado Oller.

Como es notorio —por razones completamente ajenas a la voluntad del Parlamento y de sus funcionarios— los boletines de ambas Cámaras por el momento no pueden ser distribuidos con la puntualidad necesaria; por lo tanto, no poseemos el boletín de la Cámara de Representantes a que se alude. Cuando hice referencia a la opinión del señor diputado Oller, me basaba en una información publicada en el diario "El Día" en la mañana de hoy, en la que se establece que la rutina de tranquilidad que impera en San Ramón "se ha visto abruptamente cortada por un hecho insólito, que hizo público en el Ambulatorio de la Cámara el diputado nacionalista, por el departamento de Canelones, Germán Oller". Agrega después: "Concretamente, el diputado Oller —al tiempo de calificar ese hecho como 'violatorio de la Constitución y de la ley'— señaló que 'muy calificados vecinos, muchos de ellos profesionales" —dice el señor diputado Oller— "me señalaron que durante dos o tres días a la semana, en las primeras horas de la mañana, desde las cinco y media o las seis, desfilan unidades militares, doscientos o trescientos soldados, en traje de fajina, y al mando de un oficial, quien les indica las consignas y los cánticos. Enfatizó en el sentido de que ello ha alarmado a la población, y que esas marchas se cumplen 'en forma barullenta, con palmoteos y pisar fuerte, impidiendo el descanso de la gente'. El diputado aludido, especificó que"... etcétera, etcétera.

Naturalmente, la referencia que hemos hecho no contradice lo que con verdad expuso el señor senador Ferreira; pero tampoco elude un hecho real que es la información que este comentario atribuye al señor diputado Oller. Con respecto al hecho en sí, lo que existe es una valoración diferente del modo de informar.

Se puede considerar —y es un punto de vista digno de ser tenido en cuenta— que los hechos se magnifican en la medida en que se habla de ellos. Sin embargo, algunos consideramos que los hechos pueden ser falsamente magnificados —lo que también es cierto— en la medida en que se les encubre o no se les menciona con la claridad y precisión que corresponde.

Durante muchos años hemos vivido en el reino del rumor y los comentarios, porque no podíamos expresar públicamente una opinión. Eso ha terminado y ahora se puede hablar e informar abiertamente. Gracias a ello, precisamente, creemos que hechos como éste no serán magnificados.

SEÑOR POSADAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. — Señor Presidente: este tema se introduce algo sorpresivamente en la discusión del Senado. Digo "sorpresivamente" por cuanto no figuraba en el orden del día, y en lo que se refiere a este problema particular que vive el país a los pocos meses de comenzar a transitar por el camino de la democracia.

No voy a extenderme en el desarrollo de este tema, aunque creo que tiene su importancia al habernos detenido en su consideración. Muchas veces el Senado se ha detenido en una consideración extensa y parsimoniosa de otros temas y éste, aunque introducido así, tiene su importancia.

Creo que no se puede juzgar —me refiero a la parte de la temática de los ejercicios militares realizados en San Ramón y no en lo que tiene que ver al manejo de la noticia, cuyos detalles desconozco en absoluto— o minimizar la información que se recoge y se recibe de distintos puntos del país en cuanto a la existencia de episodios como el que se relata aquí, ocurrido en San Ramón. Insisto en que no se puede minimizar en el sentido de pensar que como se trata de un ejercicio de gimnasia tiene poca trascendencia y que recién tendríamos que alarmarnos cuando fuera un desfile de tanques o un movimiento enorme de tropa.

Personalmente, soy adverso y reticente a la dramatización; sin embargo, creo que la entidad del asunto no debe buscarse en esos parámetros, sino en otra cosa. A nadie le puede sorprender que suceda esto porque la mentalidad que gradualmente y durante mucho tiempo fue haciendo cuerpo en los integrantes de las Fuerzas Armadas no se va a desmantelar de un día para otro. Lo más grave de toda esta situación es esa mentalidad que bebe de sus propias fuentes el concepto de cómo tiene que ser el país y que según eso, se pronuncia de una manera u otra.

Naturalmente que este tema debe ser tratado con suma prudencia y aquí viene el centro de mi reflexión y en realidad lo único que quería decir es que cuando se habla de prudencia o de responsabilidad en la manera de tratar estos temas todos estamos de acuerdo; pero al invocar palabras tales como "libertad" o "democracia", fácilmente entramos en un torneo en el que nadie quiere dar la derecha al opositor y se obnubila un poco la reflexión sobre el tema en torno a esta consideración ética del asunto. Creo que esto tiene una connotación política por detrás y es a ello a lo que quiero dar mi contribución en este tema que entró un poco de rondón.

Este aspecto, el militar o el gradual esfumarse de una era y comenzar otra, no es un asunto de más o menos responsabilidad. Aquí se encierra la fundamental diferencia política para encarar esta salida: se apura un poco más el mecanismo o se permite que funcione solo; se trata de no producir ninguna irritación o de ir empujando las cosas para llevarlas peligrosamente a un límite, pero es la única manera de que pueda avanzar. Este es el sutil eje alrededor del cual gira la política, no de un partido determinado, sino del país entero.

Por lo tanto, creo que es inconveniente considerar este asunto, en términos de prudencia o responsabilidad como virtud. Debe hacerse en términos de la fina estrategia política a la cual todos estamos abocados y sobre la cual tenemos estimaciones distintas pero un único fin, que es ir desmantelando una cosa y permitiendo que crezcan otras.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador. Pero antes quiero advertir al Cuerpo que el señor senador planteó una cuestión de fueros sin que previamente se votara. Naturalmente, que había que conocerla para saber si se votaba o no. Advierto que cada señor senador tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra y que pueden hacerlo una sola vez. No quiero negarle el uso de la palabra a ningún señor senador, pero tengo la esperanza de que podamos terminar este episodio.

SEÑOR ZUMARAN. — No he planteado este problema como cuestión de fueros, quien lo hizo fue mi colega, el señor senador Ferreira.

Quiero manifestar lo siguiente: recién salí de Sala para recibir la información de que, por lo menos uno de los dos canales —que había recibido la noticia de que se les habría presionado para que no emitieran esa información— va a emitir la noticia dentro de breves minutos y de que esa orden habría sido revocada.

(Interrupción del señor senador Paz Aguirre).

Por otra parte, el señor senador Paz Aguirre nos ha dado las más amplias seguridades de que en esta materia de la libertad de información —que es lo que me interesa en este planteo— aun cuando se considere que alguna información pueda ser inoportuna, no estará subordinada a criterios muy opinables, pero criterios al fin, del Poder Ejecutivo. El centro de mi preocupación no era el episodio de San Ramón, sino la libertad de información y una eventual injerencia del Poder Ejecutivo o de un funcionario de ese Poder para evitar su difusión. Creo que de todas maneras esta situación ha sido salvada, en primer término, por la tajante afirmación del señor senador Paz Aguirre, en el sentido de que no es intención del Poder Ejecutivo, sino la más firme voluntad, de no restringir en absoluto la libre información.

En segundo término, porque hace breves minutos, cuando le solicité la palabra al señor Presidente, venía del Ambulatorio donde se me informaba que uno de los dos canales, el Canal 12 concretamente —el otro era el 4— pasaría la información.

Lamento haber distraído la atención del Cuerpo, pero creo que los valores que estaban en juego lo justifican.

Por mi parte, considero que deberíamos seguir tratando el orden del día y estar a la espera de los acontecimientos. Debo acotar que deseo ardientemente que los canales pasen la información de que disponían.

Contamos con que el Parlamento va a estar vigilante en todo lo que se refiere a la libertad de información. En ese sentido tenemos la palabra del señor senador Paz Aguirre, no sólo a título personal sino en nombre de la bancada del Partido Colorado —como tal me honro en destacarlo y lo asumo con beneplácito— de que el Poder Ejecutivo de ningún modo va a limitar o cercenar esa libertad, ya que está animado de los mejores propósitos y deseos, que son coincidentes con los nuestros, porque nosotros hubiéramos querido que el episodio de San Ramón no tomara estado público; y si así sucedió no fue a través de un órgano periodístico que estuviera bajo nuestro control.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Deseo hacer uso de la palabra para corroborar la información que nos proporciona el señor senador Zumarán y la que ha dado el señor senador Paz Aguirre.

No puede haber existido intención del Poder Ejecutivo en limitar la información, cuando ella apareció en el diario "El Día" de la mañana de hoy y por la tarde, en la edición del diario "Mundocolor", que se imprime a las dos de la tarde. Allí, hay una página entera con la fotografía del señor Ministro Chiarino donde se dice: "San Ramón. Tropas entonan cantos antidemocráticos". Y luego, hay una explicación del señor Ministro Chiarino con respecto a ese episodio.

Si el Poder Ejecutivo hubiera tenido interés en aplicar una línea restrictiva de la información se hubiera movido para conversar —no para ordenar— cosa que creo también debe hacerse cada vez que sea necesario, con los señores senadores, con los señores diputados, con los medios de difusión o con quien sea, a propósito de los temas que a todos nos preocupan e interesan que se manejen adecuadamente.

No escuché la audición de radio Carve del día de hoy, pero más allá de lo que se pudo haber dicho en esa emisora, tengo en mi poder la edición de "Mundocolor" de la tarde de hoy, donde en su página 5, brinda esta información con gran despliegue de notas. También en la primera página menciona claramente la misma información que aparece en el diario "El Día".

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Muy brevemente, señor Presidente. Es para hacerme cargo de las afirmaciones que hizo el señor senador Paz Aguirre en nombre de la bancada de Gobierno —que las tomo como ciertas y veraces— y dejar planteado un matiz en la interpretación de los hechos.

No creo que más allá de que consideremos menores los hechos de San Ramón el comportamiento disciplinado de las Fuerzas Armadas en el respeto al orden jerárquico institucional establecido como resultado de las elecciones del 25 de noviembre, debe preocuparnos, y no considero que se alarme a la opinión pública cuando se informa de estos hechos.

Pienso que la protección del derecho, de la institucionalidad, reposa en los órganos elegidos por el pueblo, pero además en el conocimiento que él tenga de todo lo que pasa en el país. Informar en este sentido es fortalecer a la democracia y aislar a los que pretenden destruirla o conspirar contra ella.

Por lo tanto, defender el derecho a la más amplia información, es decir que la gente participe en informar a los poderes públicos de lo que ocurre en el país, me parece procedente. Creo que en tal sentido, los órganos que integramos deben ser ejemplares en su conducta y dar a entender a todos que es bueno que el pueblo participe informando en defensa de las instituciones. Este es un matiz en la interpretación de la información. Pienso que son temas que hay que manejar con solvencia, con equilibrio, con ponderación, pero con implacable rigor en la defensa de las instituciones. En ese sentido, la información cumple un papel preponderante.

12) PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no habíamos terminado con el tema que estábamos informando en nombre de la Comisión de Presupuesto, puesto que faltaba el proyecto de resolución que establece para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa los mismos beneficios que acabamos de votar para el resto de los funcionarios públicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a tratar el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Presupuesto, por el cual se restablece la prima por hogar constituido para los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa.

(Antecedentes)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Restablécese a partir del 1º de mayo de 1985, para los funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, la Prima por Hogar Constituido, en las condiciones que la percibían antes del 27 de junio de 1973, la que se liquidará por los mismos montos que correspondan a los funcionarios públicos de la Administración Central.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución de la República".

Tiene sólo discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es para hacer una pregunta a la Mesa que tiene más que nada el sentido de quitar las tensiones del ambiente a que dio lugar la intervención muy oportuna del señor senador Zumarán. Mi pregunta, en consecuencia, es si el artículo 97 de la Constitución sigue vigente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Toda la Constitución está vigente, señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — En ese artículo se dice que los señores senadores durarán 5 años en sus funciones. No he firmado el carné que se me ha proporcionado, porque en éste el señor Presidente, bajo su firma —y esto sea dicho con el tono de cordialidad que le he dado a este asunto— reduce el mandato de los señores senadores. Ahora el señor Presidente me dice que la Constitución está vigente —pensé que se hubiera reformado sin haberme dado cuenta, a pesar de que no he salido del país como otros señores senadores— sin embargo, el carné dice que el período de la XLII Legislatura va desde 1985 a 1989. De acuerdo con el artículo 97, vence en el año 1990. En consecuencia, el período va desde el año 1985 a 1990, venciendo el 15 de febrero de 1990.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señor senador, pero no sé a propósito de qué puede plantear este asunto incidental en medio de la consideración del orden del día. No creo que la suya sea una moción de orden ni una interrupción del orden del día.

En fin, es un tema discutible, pero no creo que el mismo autorice a interrumpir el orden del día.

Vamos a continuar con el orden del día y luego veremos el tema del carné, que yo no leí, simplemente firmé.

SEÑOR CERSOSIMO. — Repito, señor Presidente, que la Legislatura es desde 1985 a 1989. Voy a seguir siendo senador, aunque el señor Presidente piense lo contrario, hasta el 15 de febrero de 1990.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aunque el período ordinario en los años de elecciones termina el 15 de diciembre.

SEÑOR CERSOSIMO. — Si no llega a haber ningún problema, seré senador hasta el 15 de febrero de 1990, aunque haya elecciones el último domingo de noviembre de 1989.

SEÑOR PRESIDENTE. — En eso vamos a correr la misma suerte todos los senadores; no solamente usted.

Simplemente pido que continuemos con el orden del día, porque si no en cada intersticio de su intervención, algún señor senador va a encontrar un motivo para plantear algo incidental.

13) SESION SECRETA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó al segundo: "Solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para designar a los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública."

Solicitamos a los asistentes que desalojen la Barra.

(Así se hace)

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace a la hora 20 y 4 minutos)

14) VUELTOS A SESION PUBLICA.

(EN SESION PUBLICA)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo actuado en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Farachio). — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar como integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en carácter de Director Nacional de Educación Pública, al profesor Juan E. Pivel Devoto, como Sub Director Nacional de Educación Pública al profesor Aldo Solari y como Vocales a los profesores Nelson Gambogi, Enrique Lessa y Elida Tuana.

Asimismo, concedió venia a dicho Poder para destituir a tres funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social y devolver para ampliación de antecedentes los expedientes de venia para destituir a un Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel; a un Administrativo I del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a una funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social.

15) CODIGO CIVIL.
Derogación del Decreto Ley Nº 15.574.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que pasó a figurar en cuarto término del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.574, de 15 de junio de 1984, que creó una Comisión Honoraria con el cometido de formular el anteproyecto del Código Civil. Carpeta Nº 164. Rep. Nº 46".

Antecedentes:

"PROYECTO SUSTITUTIVO DE LA COMISION

Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley Nº 15.574, de 15 de junio de 1984.

Art. 2º — Créase una Comisión Nacional para la elaboración de un texto actualizado del Código Civil con el objeto de publicar una nueva edición del mismo, que incorpore las modificaciones legislativas posteriores a su última edición oficial.

Art. 3º — Elaborado el nuevo texto, para lo que la Comisión dispondrá del plazo de un año a contar desde su instalación, el mismo será sometido a la aprobación legislativa.

Art. 4º — La Comisión estará integrada por once miembros designados: dos por la Suprema Corte de Justicia, dos por el Colegio de Abogados del Uruguay, dos por la Asociación de Escribanos del Uruguay, dos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y tres por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales en carácter de Presidente.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de mayo de 1985.

DARDO ORTIZ, Miembro Informante; GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, HUGO BATALLA, PEDRO W. CERSOSIMO, AMERICO RICALDONI. Senadores".

INFORME

Señores Senadores:

Vuestra Comisión ha considerado el proyecto presentado. En el mismo se plantean dos temas: uno, la actualización del Código Civil; otro su reforma.

En lo que respecta al primer tema, hay conciencia unánime en el país, acerca de su necesidad. A lo largo de los años —más de setenta— el Código Civil ha sido objeto de numerosas modificaciones ya sea derogando algunos de sus artículos, ya incorporando nuevas disposiciones.

Es urgente armonizar en un solo contexto, la diversidad existente que desde hace tiempo se ha constituido en un verdadero problema para quienes deben frecuentar aquel cuerpo jurídico.

La tarea a realizar no se reduce únicamente a una adecuación instrumental, sino que dada la importancia de los textos de que se trata, su compilación requiere ser hecha con fineza y escrupulosidad que exceden en trascendencia a una simple tarea de ordenación.

De ahí la conveniencia de que tal labor sea realizada por los cuerpos más idóneos al respecto, con cuyos representantes se integra la Comisión.

En cuanto al segundo aspecto —reforma del Código— conlleva no sólo aspectos jurídicos, sino también políticos y filosóficos que merecen un estudio y reflexión de suyo prolongados.

Es por eso que vuestra Comisión ha preferido atender por ahora sólo uno de los aspectos planteados en el proyecto, con el propósito de que durante el lapso de trabajo de la Comisión, se irá madurando en el Parlamento un criterio definido acerca del contenido de las reformas que en el futuro deberán encararse.

Montevideo, 10 de mayo de 1985.

DARDO ORTIZ, Miembro Informante; GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, HUGO BATALLA, PEDRO W. CERSOSIMO, AMERICO RICALDONI. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR BATLLE. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CERSOSIMO. — Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del articulado del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al informado).

16) ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Lacalle.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

Se da del siguiente:

"Montevideo, mayo 16 de 1985.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "CONSTITUCION" a la represa hidroeléctrica construida sobre el Paso del Palmar en el río Negro.

Carp. 201.

—A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

El señor senador Luis A. Lacalle solicita el envío de las siguientes exposiciones escritas:

— al Instituto Nacional de Colonización y Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección del Plan Agropecuario, relativa al remanente del áporte del Banco Mundial para el denominado "Plan Quebracho".

— al Ministerio de Salud Pública, relativa a la renovación de contratos de médicos de guardia de los Centros Departamentales del Interior.

—OPORTUNAMENTE SE VOTARAN".

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra para ocuparme de un asunto entrado fuera de hora, del que se acaba de dar cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: la exposición escrita que solicitamos se envíe al Ministerio de Salud Pública, reviste una gran urgencia, porque a una centena de médicos que cumplen guardias en el interior del país se les va a dejar sin efecto sus contrataciones a partir del 31 de mayo.

El Ministerio de Salud Pública explicó esa situación diciendo que algunos médicos que residen en Montevideo van a cumplir sus tareas a Minas, Flores o Florida, mientras muchos de sus colegas del interior están sin trabajo. Parecería entonces que los capitalinos estarían privando de oportunidades a los médicos del interior.

El criterio es muy discutible, porque muchos de ellos residen en las ciudades donde trabajan. Por eso es que pedimos al Ministerio —si el Senado está de acuerdo— que prorrogue esa fecha, porque podría encontrarse una solución sobre la siguiente base.

Algunos de los médicos residen en las ciudades donde prestan servicio. Por lo tanto, la medida que se quiere adoptar no resulta práctica ya que agregaría un problema más a los que ya tiene el país. Por otra parte, se me ha dicho que hay actualmente una gran cantidad de vacantes en Salud Pública. Por eso pedimos que a los médicos que se va a dar de baja por la hipótesis por demás discutible de que no pueden trabajar fuera de Montevideo si residen en este departamento, se les dé preferencia para trabajar en Montevideo, dentro de Salud Pública. Se trata de muchachos que han hecho su carrera, que tienen que viajar al interior para hacer sus guardias, que ganan sólo N$ 7.000 y que tienen que pagarse el pasaje porque desde abril, se les suprimió el viático que se les daba para el transporte.

Desde el punto de vista personal, político y profesional, apreciamos enormemente al señor Ministro de Salud Pública, pero nos parece que la medida que vence el 31 de este mes, podría ser revisada, con provecho para muchas personas, pidiendo 60 días de prórroga para hacer la adjudicación de los cargos. Los médicos que residen en el interior, que permanezcan trabajando allí y los que queden fuera de la contratación, que tengan la preferencia en los cargos vacantes en Montevideo. Creo que si tomamos una decisión como la que propongo, no haremos nada incorrecto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Simplemente quiero decir que la medida apunta a tener en cuenta a los médicos radicados en el interior. El hecho de que se termine la contratación con médicos que residen en Montevideo, abre la posibilidad de que muchísimos médicos del interior tengan la oportunidad de acceder a cargos que para los que viven en Montevideo y tienen que pagarse la locomoción no resultan convenientes.

Sé que se ha llamado a concurso en el departamento de Canelones, para proveer seis cargos de médicos en Salud Pública. Me parece que es un hecho plausible que se llame a concurso a profesionales de la localidad con preferencia sobre otros, siempre que acrediten la idoneidad necesaria para desempeñar dichos cargos en hospitales donde se trabaja con inmensas dificultades. El trabajo en Salud Pública es doblemente válido para ellos, porque además de ir completando su personalidad profesional, tienen la retribución de un órgano del Estado.

No discrepo con la precisión que ha hecho el señor senador, pero quiero dejar a salvo que la medida es beneficiosa para médicos muy meritorios del interior de la República.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Creo que el criterio del señor senador Cigliuti es complementario del que expuse.

Nosotros proponemos que se haga una especie de cuenta corriente de cargos y de médicos, para que no haya quienes se queden sin trabajo, por una medida como la de la radicación del médico en el medio, porque crear este tipo de fronteras dentro del país debería ser cuestionable, aunque aceptamos el criterio del señor senador Cigliuti. Lo que pretendemos es simplemente que estos médicos tengan preferencias en las vacantes de Montevideo, para que no se queden —por medio de esta distribución repentina que se va a llevar a cabo dentro de diez días— sin la posibilidad de trabajar.

Es simplemente un criterio que pido que el Senado ponga en conocimiento del Ministerio de Salud Pública. Pienso que en gran parte estamos todos de acuerdo en no crear un problema más por una circunstancia laboral, ya de por sí complicada.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Quiero manifestar que estoy de acuerdo con el criterio que sustenta el señor senador Lacalle y debo decir, además —porque tengo conocimiento de ella— que se ha llegado a esta situación porque en muchos departamentos no se obtuvo, por parte de Salud Pública, la posibilidad de que médicos de la localidad prestaran ese tipo de servicios.

Las remuneraciones son muy bajas; se necesitan guardias permanentes y, en varios departamentos, no se pudo cumplir el servicio con los médicos locales. Entonces, si se dejan cesantes a estos facultativos, en la mayor parte de los casos, lamentablemente, su función no va a poder ser cumplida. Conozco esta situación con detalle, y sé que muchos de los médicos deben viajar varios días por semana, porque cumplen funciones en turnos semanales.

Estas funciones tienen una naturaleza tal, que exigen la permanencia en el hospital, permanencia que muchas veces los médicos departamentales no están interesados en cumplir.

En virtud de lo expuesto, adhiero a las palabras pronunciadas por el señor senador Lacalle, sin perjuicio de

reconocer que cuando exista la posibilidad de encontrar facultativos radicados en los distintos departamentos que quieran desempeñar esas funciones, el Ministerio de Salud Pública debe dar cierta preferencia a estas designaciones. Sin embargo, no por ello debe dejar cesantes en forma definitiva a jóvenes profesionales que desde hace ya tiempo están llevando a cabo, con sacrificio y esfuerzo, esta función. Es por todos bien conocido el hecho de que los médicos recién recibidos, deben buscar tres, cuatro y cinco empleos a fin de tener un ingreso mensual que les permita sobrevivir.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: declaro que voy a intervenir en este tema con cierta aprensión, ya que no estoy seguro de que podamos discutir de la manera en que lo estamos haciendo. Considero que la declaración de grave y urgente sin previo repartido, requiere dos tercios de votos. Por esta vía, estamos considerando un asunto que no ha sido incluido en el orden del día y, además, aún si se tratase de una cuestión de orden, solamente podría ser objeto de intervenciones no mayores de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A título de aclaración, debo decir que estamos frente a una cuestión de orden que no admite discusión, y que es la de dar cuenta de los asuntos entrados fuera de hora. Eso fue lo que pidió el señor senador Lacalle. Creo, sin embargo, que él no debió haber pedido la palabra luego de que se alteró el orden del día a fin de dar cuenta de este asunto entrado. Si no admite discusión, deberíamos haber votado, lisa y llanamente, que su exposición escrita pasara al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo, señor Presidente, considero que no se puede entrar en debate, pero si se pueden conceder interrupciones, por supuesto que las concedo.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: yo no he pedido que el asunto se incorpore al orden del día, sino que se envíe una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En el momento que se vota, yo fundo mi voto. Creo que eso puedo hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Puede hacerlo, pero después de votar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se produce el debate e incluso se conceden interrupciones. Al tomarse esa vía, yo también pido la palabra, repito, para una breve constancia.

En términos generales, sobre el fundo del asunto, comparto la inquietud del señor senador Lacalle. Creo, eso sí, que básicamente el señor Ministro de Salud Pública tiene razón y que el criterio que ha aplicado es el que corresponde. Es muy difícil en el Uruguay para los médicos jóvenes optar por la radicación en el interior. Hasta tener un conocimiento aproximado de la relación médico-habitante en Montevideo y sus alrededores y la relación médico-habitante en Durazno y Tacuarembó, por ejemplo, para tener una noción precisa de ello. Pienso, en consecuencia, que es importante estimular la fuente de trabajo para el médico que ha tenido el valor de radicarse en una localidad del llamado interior del país. Creo que no necesariamente es en el interior ya que también puede ser en el litoral.

Digo —y en ese sentido apoyo lo que plantea el señor senador Lacalle— que se ha creado una situación muy especial. Hay gente que efectivamente se radicó en el interior; gente que incluso organizó su vida y su familia en función de estas realidades a las que ahora, con total premura, se las despoja de sus fuentes de trabajo. Desde este punto de vista considero que, sin perjuicio de subrayar que comparto en lo fundamental el criterio que intenta aplicar el Ministerio de Salud Pública, no costaría nada abrir una prórroga razonable para contemplar humanitariamente situaciones ya creadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo planteado por el señor senador Lacalle es una cuestión de trámite. La Mesa resuelve pasar la exposición escrita del señor senador Lacalle al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Reglamento dice así: "Los senadores podrán también presentar a la Mesa hasta 30 minutos antes de la hora de iniciación de la sesión fijada en la convocatoria, exposiciones escritas que no excederán de dos carillas, de las cuales se dará cuenta en extracto y cuyo trámite se votará sin discusión, inmediatamente después de abierta la sesión o de terminada la hora previa. De las presentadas fuera de hora se dará cuenta en la sesión siguiente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la disposición que ha leído el señor senador Cigliuti es muy clara. La exposición escrita del señor senador Lacalle fue presentada fuera de hora.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente? te, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Yo utilicé un procedimiento consuetudinario. Siempre se dice: "Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora". Se vota y, entonces, estoy habilitado. En todas las sesiones he visto entrar asuntos fuera de hora. De lo contrario, el procedimiento debe suprimirse para siempre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Evidentemente se ha hecho así; pero no es lo que dice el Reglamento y creo que deberíamos ajustarnos a él cada vez que podamos.

SEÑOR LACALLE. — Está en la consuetúdine.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así nos va a ir con la consuetúdine.

Como este asunto ha sido presentado fuera de hora, daremos cuenta de él en la sesión siguiente.

17) INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO.
Fijación de sueldo del señor Intendente y de determinados jerarcas municipales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que pasó a figurar en quinto término del orden del día: "Discusión del informe de la Comisión de Constitución y Legislación respecto de la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Tacuarembó acerca de la fijación del sueldo del Intendente y otros jerarcas de la misma. (Carp. Nº 156 - Rep. Nº 49)".

Antecedentes:

"Montevideo, 13 de mayo de 1985.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el asunto relativo a la fijación del sueldo del Intendente Municipal de Tacuarembó y cumple con su deber de elevarle el siguiente informe:

I) ANTECEDENTES

Esta Comisión ha considerado los siguientes antecedentes:

1) Nota del señor Intendente Municipal de Tacuarembó, del 22 de abril de 1985, dando cuenta de que la ex Junta de Vecinos del departamento no fijó su sueldo y de que, asimismo, la Junta Departamental electa el 25 de noviembre ppdo. tampoco lo hizo —por considerarse constitucionalmente incompetente— en cuyo mérito solicita a la Asamblea General que resuelva la situación a tenor del artículo 85 - 20º de la Constitución, que la faculta a interpretar la misma.

2) Resolución —que se adjunta— de la Junta Departamental de Tacuarembó, fechada el 25 de marzo ppdo., que deja "a criterio del señor Intendente Municipal para que dentro de los marcos constitucionales y legales opte por la solución más acorde con la realidad actual" y fije, en consecuencia, una remuneración que tendrá "carácter provisorio hasta tanto se expidan los órganos competentes".

3) La opción que esta resolución de la Junta da al Intendente —según resulta de sus considerandos y de sus numerales 2º y 3º— es entre aplicar la Resolución de fecha 25 de octubre de 1971, por la que la Junta electa el 28 de noviembre de 1966 fijó su sueldo al Intendente Municipal que asumiría el 15 de febrero de 1972, y determinar su sueldo provisorio "en función de un promedio realizado entre las remuneraciones fijadas y que perciben actualmente los demás Intendente Municipales del Interior del país".

4) La referida Resolución del 25 de octubre de 1971, que estableció el sueldo del Intendente "que resulte electo en el próximo período", así como un procedimiento de actualización periódica y automática de esa retribución, de acuerdo al "...mismo porcentaje que sean acrecentados los sueldos de los funcionarios públicos y municipales".

5) El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.074/973, de 18 de diciembre de 1973, que determinó que los sueldos de los Intendentes serían iguales a los sueldos líquidos de los Subsecretarios de Estado y se actualizarían de acuerdo a las variaciones que éstos experimentaran.

6) Consulta evacuada por el profesor Horacio Cassinelli Muñoz, a cuyo tenor corresponde aplicar la Resolución de la Junta Departamental del 25 de octubre de 1971 y que el Intendente perciba el sueldo que resulte de aplicar el procedimiento de actualización que tal resolución establece.

II) MARCO NORMATIVO A CONSIDERAR

Las normas constitucionales y legales que tienen relación con la situación planteada, son las siguientes:

1) Artículo 295 de la Constitución, en cuyo mérito:

a) El cargo de Intendente Municipal es rentado.

b) El órgano que fija su remuneración es la Junta Departamental.

c) La oportunidad en que debe hacerlo es con anterioridad a la elección del Intendente y no **antes de cada elección** —que no es lo mismo— ni cuando aquél esté en funciones.

d) El monto fijado no puede ser alterado durante el término del mandato.

2) Artículo 19, inciso 28 de la Ley Nº 9.515 —orgánica de los gobiernos departamentales— que, sobre el punto, se remite al artículo 252 de la Carta de 1934, de tenor idéntico al actual artículo 295.

3) Artículo 85, inciso 20º de la Constitución, que comete a la Asamblea General la atribución de interpretar por ley las disposiciones constitucionales.

4) Artículo 303 de la Carta, que establece la apelabilidad ante la Cámara de Representantes de los decretos de la Junta Departamental "contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

5) Artículo 332 de la Constitución, que determina la aplicabilidad de aquellos de sus preceptos no reglamentados que reconocen derechos a los individuos, atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas.

III) PRINCIPIOS JURIDICOS APLICABLES

El problema a estudio no puede resolverse sin considerar que:

1) Las Juntas de Vecinos —órganos inexistentes para la Constitución de la República— no pueden usurpar las competencias constitucionales de las Juntas Departamentales.

2) El acto de la Junta Departamental del 25 de octubre de 1971, referido al Intendente "que resulte electo en el próximo período", cesó en sus efectos jurídicos el 15 de febrero de 1977, fecha en la cual, constitucionalmente, expiró el mandato de dicho funcionario y debió asumir sus funciones un nuevo Intendente Municipal.

3) El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.074/973, es inconstitucional e ilegal, pues colide con el artículo 295 de la Carta y con el artículo 19, inciso 28º de la Ley Nº 9.515.

4) Ante la evidente incompetencia de las Juntas de Vecinos para fijar los sueldos de los Intendente, su eventual convalidación por las Juntas Departamentales sólo sanearía dicho vicio de incompetencia en la medida en que éstas tuvieran competencia para determinar por sí tales retribuciones.

5) Se está ante una situación de vacío o laguna constitucional, porque la Carta no prevee ni puede prever cómo se fija el sueldo del Intendente cuando antes de su elección no existe una Junta Departamental en funciones o cuando la Junta Departamental no cumple su deber de fijar la retribución en tiempo.

IV) CONCLUSIONES

En consecuencia de todo lo expresado, corresponde afirmar que:

1) El problema a resolver no es de interpretación constitucional, porque el sentido del artículo 295 de la Carta es claro y no se discute, sino que surge de la violación de la Constitución, situación que por supuesto ésta no pudo prever y que sólo puede resolverse por vía de integración. No corresponde, por consiguiente, el ejercicio de la facultad de interpretación constitucional que el artículo 85, inciso 20 de la Carta comete a la Asamblea General.

2) Solicitada por el Intendente Municipal de Tacuarembó a la Asamblea General la aplicación de dicha norma, su Presidente destinó al Senado y, en su ámbito, a su Comisión de Constitución y Legislación, la determinación de si era competente para iniciar el proceso legislativo de interpretación de una norma constitucional. La dilucidación de esta cuestión previa y la solución jurídica del problema de fondo, a efectos de que la Presidencia de la Asamblea General conteste la solicitud de dicho señor Intendente, es, pues, de competencia del Senado.

3) Debe fijarse un sueldo al Intendente Municipal de Tacuarembó, porque su cargo es rentado.

4) La resolución de la Junta Departamental de Tacuarembó que comete o delega en el Intendente la fijación de su propio sueldo, aún con carácter provisorio, es inconstitucional e ilegal. L

5) La fijación de ese sueldo en función de un promedio entre las remuneraciones que perciben al presente los demás Intendentes del interior del país, determinadas por las respectivas Juntas de Vecinos del régimen de facto, carece del mínimo fundamento jurídico.

6) La aplicación de la Resolución de la Junta Departamental del 25 de octubre de 1971, debe, en todo caso, realizarse por la actual Junta —único órgano competente, en principio, en esta materia— y nunca por el propio Intendente. Pero ello tampoco es posible, por cuanto aquel acto extinguió sus efectos el 15 de febrero de 1977, por lo que se produjo su decaimiento, esto es la pérdida de su eficacia jurídica. (Sayagués Laso E., "Tratado de Derecho Administrativo", T. I., pág. 527).

7) La Junta Departamental es el órgano competente para fijar el sueldo del Intendente. La renovación de sus titulares —o soportes— cada cinco años y con arreglo a las disposiciones constitucionales pertinentes, no obsta a la continuidad del órgano en sí mismo, que es de existencia permanente y constitucionalmente necesaria.

8) La incompetencia actual de la Junta Departamental es sólo "ratione témporis", esto es por vencimiento del plazo constitucional existente al efecto. El ejercicio de tal atribución, pues, nunca producirá nulidad absoluta y la eventual invalidez del acto es subsanable. Es la solución aceptada por Sayagués Laso, ("Tratado", T. I., pág. 513, llamada 2), para el caso en que el Poder Ejecutivo dejaba vencer el plazo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 11.718 para que fijara anualmente —antes del 1º de agosto— los salarios de ciertos trabajadores rurales.

9) Este problema de integración jurídica a nivel constitucional, no se resuelve por aplicación directa del artículo 332 de la Carta, por cuanto éste refiere a los casos de ausencia de normas legales reglamentarias de preceptos constitucionales. Valen, sin embargo, como fuentes de Derecho, sus criterios generales de integración, que también recibe el artículo 16 del Código Civil. Vale decir, la remisión a los fundamentos de las leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas más recibidas.

10) Cuéntanse, entre los principios generales de derecho, acogidos por las doctrinas más recibidas, el de que al impedido por justa causa no le corre término y el de que la fuerza mayor constituye eximente de responsabilidad. La Junta Departamental de Tacuarembó debió fijar el sueldo del actual Intendente de Tacuarembó antes de la elección del 25 de noviembre ppdo., fecha en que vencía el término de que al efecto disponía. Una notoria situación de fuerza mayor, esto es su imposibilidad de funcionar atento a su sustitución fáctica por un órgano constitucionalmente inexistente, le impidió ejercer en tiempo su atribución y, por tanto, mal pudo correrle el término del artículo 295 de la Carta. Su incompetencia "ratione témporis", pues, no puede considerarse tal en esta situación anómala y patológica desde el punto de vista constitucional, la que la habilita a fijar por sí el sueldo del Intendente Municipal por el período 15 de febrero de 1985 al 14 de febrero de 1990.

11) Asimismo, por Ley Nº 15.738 se convalidó el Decreto-Ley Nº 15.698 por el cual el Consejo de Estado fijó las retribuciones del Presidente y del Vicepresidente de la República, lo cual vale como ley análoga para ratificar el criterio de que son los actuales órganos constitucionales los competentes para fijar los sueldos de los titulares de cargos electivos.

12) Este acto de la Junta Departamental no se cuenta entre los "decretos" apelables ante la Cámara de Representantes, que sólo son aquellos "actos-regla" o "leyes municipales" que las Juntas pueden dictar. (Jiménez de Aréchaga, Justino, "La Constitución Nacional", T. IX 2º, pág. 123), por cuanto es una resolución o acto administrativo subjetivo, que "afecta(n) sólo a personas o cosas determinadas", en la medida en que crea(n), modifica(n) o suprime(n) situaciones jurídicas individuales", (Sayagués Laso E., "Tratado", T. I., páginas 26-27).

Es cuanto tiene que informar vuestra Comisión.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Miembro Informante;HUGO BATALLA, PEDRO W. CERSOSIMO, DARDO ORTIZ, AMERICO RICALDONI, URUGUAY TOURNE. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el informe.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Se da una circunstancia un poco inusual. Exactamente el mismo problema existe en la Intendencia de Durazno. Por lo tanto solicitaría que el informe respectivo con los antecedentes que obran en el Cuerpo, sean remitidos para su conocimiento a la Intendencia y a la Junta Departamental de Durazno.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA COSTA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Me parece muy atinado el planteamiento formulado por el señor senador García Costa. Pero, dada la erudición de este informe —prácticamente agota el tema— redactado por el señor senador Aguirre...

SEÑOR AGUIRRE. — Muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — No me dé las gracias; es verdad y además lo hizo en muy poco tiempo. Yo no lo hubiera hecho tan rápido.

Mocionaría para que el informe no sólo se enviara a la Intendencia y a la Junta Departamental de Durazno, sino que se repartiera a las de todo el país, para que lo tengan. Es conveniente que se conozca esta posición, que puede ser del Senado si se vota ahora.

En consecuencia, solicitaría que se repartiera no sólo a la Intendencia Municipal de Durazno sino a las de todo el país, a fin de que lo tengan como antecedente. Creo que es conveniente que los Gobiernos Departamentales —tanto Intendencias como Juntas— conozcan la posición del Senado, si es que se aprueba el proyecto remitido por la Comisión de Constitución y Legislación, que es lo que esperamos.

SEÑOR GARCIA COSTA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — No concuerdo con las expresiones del señor senador Cersósimo porque se han planteado problemas similares en varias Intendencias y todas lo han solucionado, excepto las de Tacuarembó y Durazno. Me temo que si mandamos estos antecedentes a todas las Intendencias, las cuatro o cinco que tuvieron que ya han solucionado su problema pueden pensar que deben reveerlo, pues todas lo han arreglado en forma diversa a la propuesta. Por lo tanto, crearíamos un problema donde no lo hay. Por consiguiente, creo conveniente que estos antecedentes —la resolución y el informe— pasen exclusivamente a conocimiento de la Intendencia y la Junta Departamental de Durazno, por motivos obvios. De lo contrario nos arriesgamos —repito— a crear un problema donde ya ha sido superado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pienso que vale la pena que todo el país conozca esta resolución. Por otra parte, no puedo compartir la posición del señor senador García Costa por cuanto, aunque no enviemos el informe, los Gobiernos Departamentales lo conocerán a través de la trascendencia que tendrá la resolución que tome el Senado.

No hago cuestión sobre este aspecto, pero creo conveniente enviar los antecedentes como un elemento ilustrativo a fin de que se tengan como precedente, porque el informe es sumamente erudito y la Comisión lo aprobó por unanimidad, como no podía ser de otra manera. Por lo tanto, creo que para la bibliografía de los Gobiernos Departamentales constituiría un aporte muy importante.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Los antecedentes figurarán en el Diario de Sesiones del Senado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pero a veces no llega.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Con todo respeto, deseo decir algo al señor senador García Costa.

Comparto lo expresado por el señor senador Cersósimo en lo relativo a la calidad del informe realizado por el señor senador Aguirre, y estoy seguro que sería de interés para quienes tienen problemas de este tipo y para los estudiosos del derecho. Sin embargo, me pregunto qué precedente creamos si a una Intendencia que no nos pide nuestro parecer le enviamos un informe. Podría sentirse agraviada —ella o la Junta Departamental— por inmiscuirnos cuando no nos han llamado. Por lo tanto, pienso que lo que debemos hacer es mandar el dictámen únicamente a quien nos lo solicitó o, de lo contrario, al Congreso de Intendentes a sus efectos. Por mas respetable y auténtica que sea la preocupación del señor senador García Costa, pienso que mandar esto a una Intendencia o Junta Departamental que no nos ha solicitado formalmente un pronunciamiento sobre el tema, podría dar pie a que mañana por algún asunto menos claro, esto provoque un conflicto donde no debe haberlo.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Entonces, cambio mi moción.

Solicito que se autorice a la Mesa a realizar la comunicación a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno. La comunicación dirá: "A solicitud del señor senador 'fulano' y autorizado por el Cuerpo, cumplo el remitir a usted"... con lo cual no intervenimos en el aspecto de las potestades de la Intendencia Municipal y de la Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador García Costa en el sentido que acaba de indicar y el informe al que se dió lectura.

(Se vota:)

18 en 19. Afirmativa.

18) CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que pasó a figurar en sexto término del orden del día: "Discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Oficina de Educación Iberoamericana, que fuera suscrito por nuestro país el 28 de setiembre de 1962. (Carpeta Nº 113) (Repartido Nº 47)".

Antecedentes:

"INFORME

A la Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de marzo de 1985, referente a la aprobación del que fuera suscrito por nuestro país con fecha 28 de setiembre de 1962.

La Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), surge en 1949 en ocasión de realizarse en Madrid el I Congreso de Educación y fue abierta a la admisión de los países de habla hispánica y portuguesa. Años más tarde, en 1954, el II Congreso Iberoamericano de Educación convierte a la OEI en un organismo internacional de carácter intergubernamental y en 1957, en oportunidad de llevarse a cabo el III Congreso Iberoamericano, se suscribe el Convenio Constitutivo de la OEI denominado Acta de Protocolización de los Estatutos de la Oficina de Educación Iberoamericana.

Es un organismo de cooperación de las Naciones Ibéricas en tan importante área socio-cultural, abarcando desde España a las Filipinas, en 30 años de existencia ha representado un aporte de Programas y de Asistencia Técnica a los países miembros, que la ha convertido en un dinámico centro de progreso educativo.

La sede de dicho Organismo se encuentra en Madrid y el Gobierno Español ha contribuido en forma muy importante al presupuesto del mismo.

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 2º de dicho Convenio, los fines de la OEI comprenden la organización de los servicios de información y documentación sobre el desarrollo educativo, la difusión de experiencias didácticas en los países iberoamericanos, la organización de reuniones y seminarios sobre temas educativos, la elaboración de textos de Enseñanza y la cooperación entre los Ministerios de Educación en materia de planes educativos y de perfeccionamiento de sus servicios técnicos, así como el otorgamiento de becas.

En la actualidad son miembros de la OEI la inmensa mayoría de los países iberoamericanos. El Uruguay ha participado hasta el presente en reuniones técnicas organizadas por la OEI y se ha beneficiado de distintas becas proporcionadas por esta Oficina, en particular en el marco del Programa Iberoamericano de Enseñanza por correspondencia.

En el mes de mayo se reunirán en Bogotá, Colombia, los Ministros de Educación de los países iberoamericanos para considerar innovaciones en los sistemas de formación, capacidad y perfeccionamiento de la educación y otros puntos importantes bajo el objetivo principal de establecer facilidades a la libre circulación de ideas en el conjunto de naciones que agrupa. La Oficina de Educación Iberoamericana será un organismo que tendrá en cuenta estas recomendaciones que se aprueben.

Por estas consideraciones resultaría beneficioso para el país una pronta adhesión al Convenio Constitutivo de la OEI, incorporándose como miembro pleno de la referida Oficina, por lo que vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1985.

Eduardo Paz Aguirre (miembro informante), **Juan Raúl Ferreira, Enrique Martínez Moreno, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Protocolización de los Estatutos de la Oficina de Educación Iberoamericana, suscrita por la República el 28 de setiembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1985.

Eduardo Paz Aguirre (miembro informante), **Juan Raúl Ferreira, Enrique Martínez Moreno, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: por la razón que expondré al final de mis palabras, me interesaría agregar algo al informe preparado por la Comisión de Asuntos Internacionales, que ha sido muy gentil por la pronta aprobación de este proyecto que presentáramos el 19 de marzo del corriente año.

Dada la ausencia del señor miembro informante, deseaba señalar que la presencia del Uruguay en la O.E.I. es sumamente importante y nos permite sacar provecho de una organización que ya tiene una larga trayectoria en materia educativa iberoamericana. Esta organización no sólo ha cumplido una importante gestión en el área cultural de las Américas y las Filipinas, sino que además ha servido a la UNESCO como órgano y brazo ejecutor de muchas de sus políticas educativas de difusión y preparación técnica.

La O.E.I. alentó una vida incipiente durante mucho tiempo y luego, mediante la generosidad de los aportes de los países miembros —en particular de España— adquirió un importante desarrollo. Publica una revista especializada llamada "Plana" que rivaliza con cualquier otra de carácter educativo de cualquier parte del mundo.

Revestir la característica de miembro pleno de la OEI puede costarle a nuestro país una cifra anual de alrededor de U$S 4.500, por concepto de aporte, que se multiplicaría por diez en cuanto a los beneficios que pueda recibir.

Desde setiembre de 1962, en que suscribimos nuestra adhesión al Convenio Constitutivo, han pasado 23 años; el tiempo es más que suficiente para adquirir la calidad de miembro pleno. Esa ha sido la primera preocupación que tuvimos al llegar al Senado: lograr la aprobación de esta medida, no solamente porque reputamos que la misma es importante para el país, sino porque entre los años 1954 y 1964 el Secretario General de la OEI, quien la creó, estructuró, dinamizó y llevó adelante, fue un oriental que se llamaba Carlos Lacalle.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al informado).

19) SUSPENSION DE EJECUCIONES JUDICIALES CONTRA PRODUCTORES AGROPECUARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES.

Prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que pasó a figurar en séptimo término del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece una prórroga en el plazo de las ejecuciones por cobro de deudas contraídas con posterioridad al 1º de julio de 1978 por productores agropecuarios, industriales y comerciantes. (Carpeta Nº 194). (Repartido Nº 50)".

(Antecedentes:)

"LA CAMARA DE REPRESENTANTES,

en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1985 el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.741, de 10 de abril de 1985.

Art. 2º — Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 1985.

OSCAR LOPEZ BALESTRA
1er. Vicepresidente

HECTOR S. CLAVIJO
Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 20 de julio de 1985 el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.741, de 10 de abril de 1985.

Esta prórroga sólo se aplicará respecto de las deudas que respondan a operaciones propias del giro empresarial del deudor.

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.741, de 10 de abril de 1985, que tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO 2º. Durante el término y en los casos de suspensión previstos por el artículo 1º, decretado el secuestro de un bien embargado, su depósito en manos de terceros sólo podrá disponerse cuando el ejecutado no quiera o no pueda constituirse en depositario de los mismos."

Art. 3º — Derógase el parágrafo segundo del artículo 3º de la Ley Nº 15.741, de 10 de abril de 1985.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 1985.

Gonzalo Aguirre Ramírez (miembro informante), **Hugo Batalla** (con salvedades), **Pedro W. Cersósimo, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Américo Ricaldoni.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

(Ocupa la Presidencia el primer Vicepresidente, señor senador Batlle).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — En discusión general.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: en el día de hoy se constituyó la Comisión de Constitución y Legislación para considerar, de acuerdo a lo resuelto por el Senado en el día de ayer, el proyecto que venía con sanción de la Cámara de Representantes, que se limitaba en un único artículo a prorrogar hasta el día 30 de junio el plazo establecido para la suspensión de remates por la Ley Nº 15.741.

Como recordará el Senado, en ocasión de discutirse ese proyecto de ley, la Ley Nº 15.741, varios señores senadores hicimos objeciones a distintas disposiciones. En esa oportunidad aclaramos que votábamos en ese caso por existir una razón de indiscutible urgencia al haber ejecuciones judiciales en trámite y diligencias de remates fijadas que iban a ocasionar la ejecución de deudores con la posibilidad de irrecuperabilidad de sus activos, tratándose de empresas cuyo funcionamiento interesaba a la recuperación económica del país. Señalé, junto con los señores senadores Ortiz, Ricaldoni y Tourné, entre otros, que en ese proyecto de ley había distintos errores y que no concederíamos una nueva prórroga.

Es decir que no nos negaríamos a una nueva prórroga, sino a votar un proyecto que contuviera las mismas disposiciones que considerábamos inconvenientes.

En concreto, aquí ha venido el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes con un único artículo donde dice que se prorroga el plazo y nada más que eso. No se tiene presente, estoy seguro, el texto de la ley que sancionamos en aquella oportunidad. Debo decir que el artículo 1º, que era el que establecía el ámbito de aplicación de la suspensión de los remates y de las ejecuciones hipotecarias y prendarias extrajudiciales, tenía un ámbito muy superior al que había establecido el proyecto originario del Poder Ejecutivo, que fue modificado por la Cámara de Representantes.

De modo tal que quedaban amparados por la suspensión, por el beneficio, deudores y deudas que no tenían que ver con el problema que ocasionaba esta iniciativa legislativa y quedaban perjudicados, con sus ejecuciones suspendidas, acreedores que tampoco tenían nada que ver con el problema que motivaba esta iniciativa.

En lugar de amparar a aquellos deudores que eran objeto de ejecución por instituciones bancarias y por las deudas u obligaciones de su giro empresarial, dada la amplitud de la fórmula empleada que simplemente se refería a deudas contraídas con posterioridad al 1º de julio de 1978, allí se comprendía a la persona que estaba siendo ejecutada por no haber pagado la compra de un apartamento o de un automóvil o por la responsabilidad extracontractual generada por un accidente callejero o automovilístico u otras situaciones que pueden darse. Simplemente, se excluía, como era de orden y costumbre en nuestro país, a los créditos originados por relaciones laborales. Esa sola exclusión dejaba dentro de la mecánica del proyecto una cantidad de situaciones que como acabo de explicar no tienen nada que ver con el problema que se debe solucionar.

En ese momento, el señor senador Ortiz y otros señores legisladores señalamos esta situación y por eso es que ahora en la Comisión de Constitución y Legislación entendimos que lo que debe hacerse es darle el giro que está establecido en el artículo 1º, es decir que la prórroga sólo se aplicará respecto de las deudas que responden a operaciones propias del giro empresarial del deudor. De esta manera no perjudicamos indebidamente a quienes son ajenos al problema que se quiere solucionar ni beneficiamos a los deudores en situaciones que también son ajenas a aquellas que hay que amparar.

Por otro lado, en el artículo 2º del anterior proyecto de ley habíamos señalado que había una confusión técnica entre el secuestro y el depósito de los bienes y que eso debía ser corregido, lo que se hace en este proyecto de ley, dándole al artículo esta redacción, cuyo sentido quedó esclarecido en la discusión parlamentaria de la sesión anterior en que tratamos este tema.

Por último, en el artículo 3º derogamos el parágrafo 2º que establecía la irrecurribilidad de la providencia que decretaba la suspensión, es decir, hacía lugar a la petición del deudor.

En su momento señalamos —fue particularmente enfático en este problema el señor senador Tourné— que es un principio inconveniente en toda tramitación judicial establecer la irrecurribilidad de las providencias que siempre es una garantía para las partes, es decir la recurribilidad existía, con el agravante de que aquí se establecía para una parte pero no para la otra, con lo cual se quiebra la igualdad que debe existir entre las dos partes en todo proceso. Creemos que las razones que expusimos en aquel entonces no fueron objeto de reputación por parte de ningún legislador; siemplemente se argumentó que existía urgencia —y nosotros lo compartimos— y que si devolvíamos el proyecto a la Cámara de Representantes podíamos lesionar intereses más legítimos de los que ahora queríamos amparar.

Por otra parte, también puntualizo que en el artículo 1º modificamos el plazo de la prórroga hasta el 20 de julio porque entendíamos que era no decir la verdad al expresar que la misma era hasta el 30 de junio, porque todos sabemos que después viene la feria judicial. Así que, de hecho, no se podía hacer efectivo ningún remate ni continuar ningún trámite judicial. Creemos que lo lógico es poner la fecha en que realmente los trámites judiciales pueden reiniciarse.

Se nos puede decir que hay situaciones de angustia, que hay remates fijados y que si devolvemos el proyecto a la Cámara de Representantes los trámites pueden reiniciarse. Lamentablemente, todos sabemos que el Poder Judicial está paralizado y quienes tenemos experiencia forense sabemos que si el lunes o el martes o en el correr de la semana que viene —como todos queremos— se reinicia la actividad judicial, ninguna medida se va a aplicar de inmediato. Nuevamente se pondrán en funcionamiento los rodajes administrativos del Poder Judicial, deberán presentarse los escritos solicitando que las medidas que habían quedado suspendidas ahora se ejecuten, los expedientes tendrán que subir al despacho y tomarse las resoluciones por los jueces. Todo eso no se hace en veinticuatro horas. De aquí a que se fije algún remate y se pueda adoptar alguna medida judicial no van a transcurrir menos de diez días. Tiempo más que suficiente, reitero, para que la Cámara de Representantes sancione el proyecto de ley con modificaciones que le debe remitir el Senado.

A los integrantes de la Comisión nos parece que es imprescindible que el Senado no autorice los errores que se cometieron en el anterior proyecto de ley por la razón de urgencia que entonces se hizo valer con razón pero que ahora no tiene razón de ser desde el momento en que el Poder Judicial no está funcionando. Creo que este temperamento lo compartimos todos los miembros de la Comisión, si bien el señor senador Batalla lo firmó con salvedades pero asegurándonos que él acompañaría el temperamento de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Deseo referirme a otro aspecto de este proyecto que voy a acompañar con mi voto, pero lo hago forzado por la necesidad, ya que se venció el plazo de suspensión de las ejecuciones y ahora nos encontramos con que no hay más remedio que votar esto.

El Cuerpo recordará que el señor Ministro de Economía y Finanzas se había comprometido en el Parlamento —en oportunidad de la sanción de la ley anterior— a que en el plazo previsto el Poder Ejecutivo iba a presentar un proyecto de ley destinado a solucionar el endeudamiento interno.

Ha transcurrido el plazo y esas soluciones para el gravísimo problema del endeudamiento interno no se han consagrado. Pienso que esto debe motivar una seria preocupación.

Todos hemos sentido la inquietud que anima a los distintos sectores productivos del país por este gran tema. Pero, la verdad es que no se avizoran las soluciones; se siguen postergando, semana tras semana, el envío del proyecto de ley y todo esto crea, en el ánimo público, una grave inquietud que hemos recibido por parte de delegaciones muy calificadas. También nos obliga a nosotros, como parlamentarios, a tener que estar prorrogando el tema sin encarar el problema de fondo.

Nosotros, como integrantes del Partido Nacional, tenemos muy marcada esta inquietud y no vamos a quedarnos con los brazos cruzados esperando que el Ministro cumpla con la promesa de enviar al Parlamento un proyecto de ley. Vamos a hacer efectiva esta iniciativa legislativa mucho antes del vencimiento de este plazo.

Desearíamos que el señor Ministro de Economía y Finanzas dé cumplimiento a su promesa y que el equipo económico se ponga de acuerdo sobre las soluciones más convenientes para el país y nos envíe cuanto antes el proyecto, porque no podemos seguir prorrogando un tema de tanta importancia como es éste, que no es novedad, es decir que no surge repentinamente en este momento. Todo esto lo sabíamos durante el período que medió entre las elecciones y la asunción del mando del Gobierno democrático. Inclusive, en la campaña electoral, todos los partidos políticos nos pronunciamos sobre el tema; se debatió de sur a norte y de este a oeste del país y ahora, prácticamente a tres meses de instalado el Gobierno, resulta que no hay ni siquiera un proyecto de solución para un problema que afecta al sector agropecuario, industrial y comercial. Esto me parece muy grave. Desde todos los rincones del país nos llegan las voces inquietas; la gente quiere saber realmente a qué atenerse y qué hacer ante esta situación. Pienso que de prórroga en prórroga solucionaremos el problema del remate judicial, pero no así el problema de fondo que vive el país, que es el de su reactivación económica.

Por ejemplo, un empresario que está embargado, cuyos bienes son susceptibles de ser llevados a remate, no está en una actitud espiritual como para encarar la reactivación económica del país. Ese es el daño que esta demora le está produciendo a la economía y a la estructur a social del Uruguay.

Era lo que quería destacar, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Deseo señalar que la bancada del Frente Amplio va a votar el proyecto de ley tal como vino remitido de la Cámara de Representantes.

En oportunidad de su discusión, cuando se aprobó en el Senado el anterior proyecto de ley sobre prórroga, dimos los fundamentos de por qué votábamos en aquel momento —contra la opinión muy fundada, por cierto, del señor senador Aguirre— el proyecto inicial.

Por las mismas razones y a los efectos de abreviar el trámite, porque la suspensión está vencida, vamos a votar afirmativamente el proyecto, repito, tal como viene de la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: queremos también dejar una constancia. El señor senador Gargano, compañero de bancada, ya ha adelantado la posición que vamos a sostener con respecto al proyecto en sí; pero sentimos la obligación de dejar una constancia más amplia con respecto al tema.

Compartiendo en gran medida lo expuesto por el señor senador Zumarán, ésta vuelve a ser una solución de emergencia, una solución limitada de un modo absolutamente estricto a paliar un tema que no podemos aplazar. Pero, realmente, en todos los puntos del país se nos plantean inquietudes tremendas con respecto a esta situación.

Cuando en Sala examinamos temas importantes que fueron objeto de determinada consideración en el plano de la concertación, me pregunto qué podemos pensar, a esta altura, en cuanto a lo que se ha actuado al respecto. Entonces, cabe preguntarnos ¿qué valoración hacer acerca de la proyección real, que a elementos tan importantes de la vida del país cabe adjudicar? Porque todos sabemos que las elecciones no tuvieron un resultado dudoso; en la madrugada misma del 26 de noviembre se supo quién las ganaba. Y en todo momento hubo, por parte de todas las fuerzas políticas del país, una voluntad de concertación permanentemente expresada de la que ante ningún género de dificultades, nos hemos apeado.

Uno de los temas que fundamentalmente centró el trabajo y la preocupación de todas las fuerzas políticas del país fue, precisamente, éste. En el caso de los partidos tradicionales, de la mayoría de los mismos —sólo se recogieron observaciones muy respetables y atendibles, pero de sectores minoritarios dentro de los lemas tradicionales— hubo una muy señalada y preferente preocupación. La política económica fue uno de los elementos más largamente discutidos y más detalladamente examinados; primero, por un conjunto de especialistas, luego, por las direcciones máximas de cada una de las organizaciones políticas.

Tengo en mi poder el proyecto que finalmente fue aprobado en nombre de los cuatro partidos políticos: por el doctor Tarigo, el doctor Zumarán, el general Seregni y el doctor Chiarino. En él hay más de dos páginas —de un documento que no tiene más de siete u ocho— referidas, precisamente, al endeudamiento interno con orientaciones —la palabra pauta la tengo bastante preterida— que marcan, punto por punto, elementos de acción. Se habla de acciones a adoptar de inmediato; se habla de empresas prioritarias y viables; luego de empresas viables pero no prioritarias; después, de empresas que no resultan viables; se habla de las situaciones particulares del agro; se plantea un tema tan trascendente como la llamada Corporación para el Desarrollo, cuyas funciones se determinan una por una, en ocho o nueve incisos. Todo esto fue profundamente examinado; todo esto fue cuidadosamente sopesado.

Hace algunas semanas hubo, inclusive, una conferencia de prensa sumamente extensa sobre este tema, que estuvo a cargo del señor Presidente del Banco de la República y del señor Presidente del Banco Central. En dicha conferencia se marcaron algunas orientaciones que luego cayeron en el silencio y fueron apareciendo otras diferentes. Los componentes del equipo económico se han reunido durante varias horas con las Comisiones especializadas de ambas ramas del Parlamento. ¿Quién puede ignorar que ésta es una de las prioridades esenciales? En este momento no estamos reclamando una solución determinada; simplemente, nos hacemos cargo de las dificultades que presenta el tema. Somos plenamente conscientes de ello. Estamos dispuestos a actuar con el mismo sentido concertante con que lo hemos hecho. Pero hay momentos en los que cabe preguntarse en qué termina y adónde conduce esto. ¿Hasta cuándo vamos a esperar?

Anunciamos que lo primero es la reactivación económica y ello incluye, entre sus puntos de partida, la solución al tema del endeudamiento interno.

Ya nos aproximamos a la culminación del mes de mayo. Entonces, ¿cuándo habrá solución al problema? ¿Cuál es la posibilidad?

Como bien se ha recordado, fue el propio titular del Ministerio de Economía y Finanzas el que reclamó hace meses un plazo más breve que el que se le proponía, porque las soluciones, al parecer, ya estaban casi prontas y era natural que así fuera.

Nosotros somos conscientes de las dificultades que se viven y no tenemos el propósito de multiplicarlas ni acrecentarlas en ninguna discusión. Pero ha llegado el momento en que tenemos que poner —también en este tema— los puntos sobre las íes, porque nos estamos acercando al instante en que se deba establecer una especie de no va más; o se tienen soluciones o no se las tiene. Y si no se las tiene, que eso se diga. No pueden subsistir la expectativa, la incertidumbre y la angustia generalizada que se vive en todo el país; existen sectores que pueden tener algún tipo de defensa, pero otros han quedado reducidos a la más absoluta indefensión.

De manera que en este momento, aparte de las observaciones que nos merece el proyecto en sí —que determinaron que nuestro compañero de sector, el señor senador Batalla lo firmara con salvedades— hemos sentido la necesidad —así como lo ha sentido el señor senador Zumarán en nombre de su partido— de dejar constancia hoy en esta Sala de que, más allá de nuestro espíritu concertante —estamos dispuestos a reafirmarlo y a confirmar la actitud que invariablemente hemos mantenido— este tema no admite una dilación más.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: deseo expresar, en primer lugar, que me parece que la discusión se está derivando en un sentido que no corresponde. Estamos considerando un proyecto de ley por el que se prorroga el plazo de las ejecuciones para ciertas deudas contraídas por productores agropecuarios, industriales o comerciantes. Es cierto que es la segunda vez que se prorrogaría el plazo de los remates a los deudores del país. Pero no alcanzo a comprender cómo se lleva la discusión a algo que tiene que ver con la política económica que hay que aplicar para solucionar los graves problemas que ha vivido el país durante tanto tiempo.

En realidad, no debería suceder que, al discutirse este proyecto de ley, se derive lateralmente el tema hacia el enjuiciamiento de una política que se desconoce, no por una dilación indebida del Poder Ejecutivo, sino porque se trata de medidas muy difíciles de tomar y muy complejas. Muy distinto a ello es que los partidos políticos se hayan puesto de acuerdo —como consta en el documento de la CONAPRO— respecto de bases consideradas razonables para solucionar los problemas del endeudamiento interno. Hay que tener en cuenta que generalmente suele ser mucho más simple llegar a un acuerdo sobre los objetivos que sobre los instrumentos para alcanzar esos objetivos. Por ello, no se le puede pedir a un gobierno que lleva solamente dos meses y medio de actuación, que tenga ya a consideración del Parlamento las herramientas para poder cumplir adecuadamente con todos esos objetivos.

SEÑOR ARAUJO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. — Pienso que las expresiones del señor senador Ricaldoni son muy similares a las nuestras en oportunidad en que integráramos la Comisión que, precisamente, estudió la primera prórroga solicitada. Allí varios legisladores sosteníamos que en un plazo tan breve seguramente el Poder Ejecutivo no iba a encontrar los instrumentos necesarios para lograr los objetivos deseados. Por ello es que hoy se reclama una nueva prórroga. Esto fue lo que nosotros señalamos.

El Partido Colorado, en nombre del Poder Ejecutivo, indicaba lo contrario. Sin embargo, nosotros formulamos nuevas argumentaciones. Mencionamos que seguramente al Poder Ejecutivo le iba a llevar mucho más tiempo todo esto y que, entre tanto, se iba a estar paralizando al país porque las personas que fueran amparadas por esa prórroga de 60 días, sin saber si posteriormente iban a ser ejecutadas, mal se iban a poner a producir. Inclusive tuvimos en cuenta la estación climática en la que vivimos porque, naturalmente, hay épocas para sembrar y otras para cosechar. Precisamente, en ese momento se pasaba por una instancia muy especial.

Por ello, en Comisión propusimos que el plazo fuera de 90 días —también se habló de 180 días— a fin de que esta gente supiera que no se iba a quedar en el camino y, de ese modo, podrían tratar de producir para fortalecer la economía del país.

Pero fue el Poder Ejecutivo quien dijo que todo se iba a instrumentar en mucho menos de sesenta días. Nosotros reclamábamos, también, tiempo para la oposición y para el análisis y como descontábamos que iban a surgir diferencias —seguramente surgirán— deseábamos tener tanto tiempo como el Poder Ejecutivo para analizar esta problemática tan difícil para el país.

Los argumentos que hoy expone el señor senador Ricaldoni son los mismos que esgrimíamos nosotros cuando solicitábamos un plazo mayor y cuando rogábamos al Poder Ejecutivo la mayor diligencia que nos permitiera disponer de tiempo para poder analizar debidamente el tema. Por eso es que creo que corresponde lo que se ha señalado en Cámara respecto a la preocupación para que esto no acontezca una vez más. De lo contrario, nos veremos enfrentados a dos situaciones. O el Poder Ejecutivo nos trae todo sobre la hora —y entonces tendremos que votar una nueva prórroga porque necesitaremos analizarlo debidamente— o, de lo contrario, estaremos en vías de aumentar la angustia de todos —cosa que estamos haciendo esta misma noche— porque la prórroga es por un plazo que no permite alentar esperanzas de resurrección ya que mucha gente desconoce si mañana va a ser ejecutada.

SEÑOR RICALDONI. — En realidad no veo que las expresiones del señor senador Araújo sean tan incompatibles con lo que expreso.

El señor senador Araújo manifiesta que esto confirma la impresión que tenía la bancada del Frente Amplio cuando se consideró la primera prórroga. Es cierto; tiene toda la razón, puesto que él lo afirmó. Recuerdo que argumenté que el plazo era breve, porque el señor Ministro de Economía y Finanzas nos había dicho que en un plazo muy inmediato a la sanción de esa prórroga nos traería las soluciones. Esto también es cierto; no tengo por qué ocultarlo.

Pero sí debo pensar —y todos debemos admitir que eso sucede cuando la gente trabaja a conciencia— que han aparecido complejidades y dificultades que justifican esta prórroga. En este momento, nuestro papel en el Parlamento es dar tranquilidad en el sentido de acordar esta prórroga hasta el 20 de junio.

El equipo económico ha venido permanentemente al Parlamento y quizás a través de estos largos intercambios de ideas e, inclusive, en razón de los enfrentamientos en cuanto a algunas consideraciones concretas planteadas por las distintas Comisiones, pueden haber surgido los motivos por los cuales se demoró la adopción de esas herramientas que permitan lograr los objetivos establecidos en la Concertación. Todos somos conscientes de que, para que estas medidas funcionen, no sólo se requiere el perfeccionismo técnico, sino que precisan, además, un amplio consenso parlamentario y también de la opinión pública.

Creo que esta demora obedece —sin perjuicio de que las ideas son claras en el equipo económico del Gobierno— a que se requiere recoger puntos de vista ajenos para asegurar, de antemano, que la política económica cuente con un consenso que la haga creíble internamente para recuperar el aparato productivo y levantar la moral de una sociedad angustiada; pero también para tornarla creíble en el exterior. Lo sabemos hasta el hartazgo; este país no sale a flote —entre otras razones— si no contamos con una credibilidad externa que demuestre que ahora sí caminamos por la buena senda y con seriedad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Simplemente voy a formular en voz alta una reflexión que me surgió ante las expresiones del señor senador Ricaldoni.

Quiero decir lo siguiente. El señor senador Ricaldoni está expresando que la demora puede ser atribuida a la búsqueda de una aprobación más estudiada a través de diversos sectores políticos. Por lo menos, parece claro que ello no tiene que ver con el Partido Nacional ni con el Frente Amplio —no sé qué pasará con la Unión Cívica— pero por lo que al Partido Nacional y al Frente Amplio respecta, hasta donde nuestros conocimientos llegan, esas reflexiones no serían aplicables.

SEÑOR RICALDONI. — Lo que ha expresado el señor senador Rodríguez Camusso lo tomo como una travesura. Yo no dije que había una negociación de trastienda fuera del Parlamento, sino que cuando vino el equipo económico recogió puntos de vista de todos los partidos políticos, puntos de vista que sin ninguna duda están siendo evaluados por dicho equipo económico, lo que es otra cosa.

Creo que en ese aspecto fui claro.

Por otra parte, no quiero entrar al problema de fondo porque no es el tema de hoy.

Simplemente quiero decir que en un momento en que todos estamos confiando en las buenas intenciones de los demás, en un momento en que todos sabemos de los esfuerzos que hacemos en todos los frentes para poner en marcha al país, y no sólo en lo económico, no vale la pena, a dos meses y medio de la instalación del gobierno, hacer sonar las campanas llamando al pueblo a una especie de estado de alerta frente a una aparente negligencia o incapacidad del gobierno, que lejos está de ser confirmada por los hechos. Tomémoslo como una prueba más de la complejidad de la tarea; el tiempo no ha sido suficiente. Lo que dice el señor senador Araújo es cierto: se nos prometió que rápidamente iban a venir estas soluciones. Yo también las esperaba, pero de ahí no puedo extraer la conclusión de que en ello exista una omisión culposa —me permito utilizar términos un poco forenses— por parte del gobierno, esperemos un poco más; tiempo habrá de llamar a responsabilidad —ojalá que ello no sea necesario— al equipo económico o al gobierno. Yo confío en ambos y digo: veamos esto desde la óptica de la preocupación por buscar soluciones que contemplen la mayor cantidad posible de personas perjudicadas por los desaciertos del pasado y que, al mismo tiempo, cuenten con el mayor consenso. Y ese consenso es el que yo digo se está tratando de recoger a través de las manifestaciones que ese equipo económico ha realizado aquí en el Parlamento.

Eso era lo que quería decir con respecto a este tema que considero lateral pero que, sin embargo, se ha desarrollado extensamente aquí en el Senado.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Lamento tener que insistir sobre el tema, pero debo hacerlo porque se nos quiere hacer aparecer como planteando un problema lateral.

Justamente, creo que lo lateral es lo de las prórrogas. Lo único que estamos haciendo es prorrogar sentencias de remate y lo sustantivo es la reactivación económica y ésta precisa soluciones al problema del endeudamiento interno. Esto sucede a setenta y cinco días de instalado el gobierno democrático, a los que debemos sumar tres meses previos de trabajo de concertación, más los meses anteriores a la campaña electoral y de presentación de programas, entonces, ¿a qué conclusión tengo que llegar? No de que existe negligencia ni omisión culposa, pero sí de que el actual equipo económico no tenía claro qué era lo que debía hacer con el endeudamiento interno. Y eso es lo que me parece grave. Eso es lo que percibe el país todo. La gente confía en la democracia, tiene una enorme esperanza en ella. Lo que la democracia debe hacer es decir a la gente hacia dónde vamos, cuál es el plan, qué es lo que hay que hacer. Y en eso yo manifiesto urgencia, pero no para usarla como un elemento político. No puedo admitir que se me diga que eso es lateral, que eso no es lo de fondo. Acá no empieza la reactivación económica hasta tanto se sepa cuál es el plan económico del gobierno y entre los puntos que sobremanera interesa en dicho plan se encuentra saber cuáles son las soluciones para el endeudamiento interno. Los días pasan y suponen esperanzas que se frustran y eso para el país es muy grave.

No sé si la bancada del partido de gobierno recibe esa misma sensación, pero yo declaro, en el afán de contribuir a encontrar soluciones nacionales, que nosotros la estamos recibiendo día a día y ya llega hasta aquí la dura recriminación de por qué seguimos esperando saber cuál es el plan de gobierno en esta materia y porqué no actuamos. Es por eso que en ese sentido, quiero deslindar toda responsabilidad. En materia de endeudamiento interno, el Gobierno fijó un plazo menor, a través de esta ley, y nos pidió que esperásemos. Sin embargo una vez vencido éste establecimos una prórroga. No obstante desde ahora en adelante nosotros propondremos nuestras propias soluciones con lo que no creemos hacer ningún daño a nadie, sino que, por el contrario, contribuimos a forjar entre todos nuestro destino común. No podemos seguir de brazos cruzados esperando que el Gobierno le plantee al país soluciones cuando éste todos los días así se lo pide y aquél no responde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Debo decir que a esta hora de la noche no tengo mucha vocación por mantener una batalla semántica.

Sin perjuicio de que el tema de fondo es el que señalan los señores senadores Zumarán, Rodríguez Camusso y Araújo —todos los que estamos aquí pensamos lo mismo— creo que sí, que es un tema lateral con relación al punto del orden del día que estamos tratando. Si como dicen los señores senadores que se han expresado sobre el tema aquí no se trata de enjuiciar ni de cuestionar al Gobierno, pues entonces posterguemos este tema para cuando parezca que hay que realizar la discusión del problema de fondo. Mientras tanto discutamos el punto del orden del día que estamos considerando. ¿Qué es lo que en este momento tenemos que hacer? Terminar con el tema de esta prórroga, que es realmente necesaria porque aún no han llegado esas medidas instrumentales que estamos esperando. Digo, que esto se está derivando a crear en la opinión pública la sensación de que existe aquí una especie de negligencia inexplicable e inexcusable del gobierno. Expreso que eso no puede ser aceptado. Nosotros también tenemos oídos como cualquier otro partido político respecto de las preocupaciones del agro, de la industria y del comercio. Por supuesto que los tenemos y a todos les estamos enviando este mismo mensaje de tranquilidad: las medidas van a llegar y a la brevedad, pero tenemos que admitir, por un lado, la dificultad de instrumentarlas y, por otro, que esa instrumentación requiere un consenso y que ese consenso político debe ser comprendido por la opinión pública.

No quiero extenderme más en esta intervención. El objeto inicial de la misma es que quería expresar que comparto totalmente la explicación que ha dado el señor senador Aguirre respecto a la fundamentación de estos cambios que hemos hecho al proyecto aprobado por la Cámara de Representantes. Creo que estas modificaciones en la práctica no sólo no dañan los intereses que están comprometidos, sino que mejoran el proyecto venido de Diputados y adecuan técnica y filosóficamente el verdadero objetivo de esta prórroga.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — A manera de información, podríamos aclarar que ya el señor Ministro ha conversado con varios legisladores de nuestro partido y ha anticipado muchas de las líneas generales del plan que está es-

tructurando; asimismo, el propio Presidente actuante, señor senador Batlle, en la Comisión de Hacienda —cuya Presidencia inviste— realizó un informe sobre el punto en el día de hoy, esclarecedor de todos estos problemas. Debemos convenir con que la prórroga es dañina; hubiera sido mejor que el proyecto estuviera aquí. Sin embargo, dicho proyecto va a estar pronto y va a satisfacer, como corresponde, las ansiedades de la opinión pública.

Debo decir que a mí me pasa lo que al señor senador Zumarán. Yo viajo en ómnibus y converso con la gente y sé que existe a nivel general el deseo de que las cosas se arreglen lo más pronto posible y sin plazo, cosa que no se puede conseguir y que es muy difícil hacer ver a la opinión pública.

Por ese motivo, la situación social es así. Cuesta mucho organizar un Gobierno después de los doce años de desquicio administrativo, económico y político que vivió nuestro país durante la dictadura.

El Partido de Gobierno asume todas las responsabilidades y aprecia igualmente la conducta de los demás partidos que buscan mantener el régimen institucional en la forma más firme posible y, al mismo tiempo, procuran no entorpecer la acción del Gobierno y facilitar los primeros pasos de un régimen completamente nuevo.

Comprendemos que la situación tiene que ser vista desde ese ángulo. Sabemos que existe impaciencia. El señor senador Zumarán posee una inquietud mucho más acentuada, por razones de sensibilidad y receptividad.

Sinceramente creo que la circunstancia de que se produzca esta prórroga no va a mejorar o empeorar la situación, porque los planes tienen que salir después de consultar un conjunto de elementos que no se manejan con tanta celeridad como es de desear. Por lo tanto, estamos confiados en la seguridad de encontrar el camino.

Desde ese punto de vista, el Partido de Gobierno recoge las críticas que se le han formulado esta noche, sabiendo que son inevitables. Pero estoy muy tranquilo porque considero que mientras se trabaje buscando las soluciones necesarias, se está cumpliendo bien con el deber de gobernante. De un día para el otro no se puede realizar todo lo que deseamos. Las circunstancias son difíciles y no se puede improvisar. Prefiero la prórroga del plazo, antes de que el apresuramiento nos lleve a estructurar proyectos que puedan resultar no totalmente eficaces.

El país tiene que comprenderlo así, porque si algo necesita el Gobierno, es tiempo. La protesta se generaliza indebidamente en los gremios y en la actividad agropecuaria. En las reuniones de productores a las que concurrimos vemos que cada uno de ellos plantea su problema como si fuera el único, derecho que no se pueden negar, pero el problema es de todos. La actitud del Gobierno tiene que ser consciente y cuidada. Esta es la razón por la cual ahora se va a una nueva prórroga. Pero estoy seguro que antes, bastante antes de terminarse esta prórroga que se vota en la noche de hoy, ya estarán aquí las soluciones a los planes prometidos.

SEÑOR MEDEROS.— ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: comparto totalmente las apreciaciones que ha formulado mi amigo el señor senador Zumarán.

Reconozco que el Gobierno actual ha encontrado un país en ruinas, un país destrozado por los errores y torpezas cometidos por el régimen de facto. Pero deseo expresarle al Partido Colorado que estamos esperanzados y apresurados por conocer su plan económico y financiero, porque de ello dependerá nuestra conducta como minoría y la suerte de las instituciones democráticas.

Ya hemos expresado, señor Presidente, que no estamos dispuestos a que la carga de los errores y hechos del pasado se descarguen sobre la espalda del pueblo —que hoy día no puede ni siquiera comer— tal como lo hizo el régimen fáctico.

Me llamó mucho la atención el discurso pronunciado en el norte del país por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. En él expresó que no son necesarias las reformas profundas para desarrollar la economía del país. Yo estoy en total desacuerdo con el pensamiento del señor Secretario de Estado.

Si la campaña queda como está se le dará, como hasta ahora, el mismo tratamiento a quien tiene 500 hectáreas como al que posee 60.000. Quien posee esa extensión de terreno es un retrógrado, que se beneficia solamente él y su familia y olvida al país y, además, generalmente ese propietario es extranjero, porque el campo se ha extranjerizado en estos últimos once años.

Me alarma que se afirme que para hacer producir al país no son necesarias las reformas profundas. Por estos motivos, tenemos apuro nosotros, el Partido Nacional, la oposición y gran parte de los correligionarios del Partido Colorado, en conocer cuáles son las reformas financieras y las soluciones económicas y sociales que va a realizar el Gobierno actual. Es de esperar que ellas tengan éxito por el destino de la República, de las instituciones y del régimen de derecho que todos queremos defender. Pero debemos defenderlo para todos los uruguayos y no para un sector, para una minoría de privilegiados como la que existió en el pasado.

Por eso, señor Presidente, repito que tenemos apuro en conocer y discutir cuáles son las medidas de Gobierno en el aspecto económico y financiero.

Además, aprovechando la generosa interrupción que me concedió el señor senador Cigliuti, deseo expresar que tenía la intención de votar el proyecto de prórroga que vino aprobado por la Cámara de Diputados.

Mi distinguido amigo, el señor senador Aguirre, me señaló la herejía jurídica que significaba votar dicho proyecto. Este amparaba a quienes lo merecían y a quienes no. Desconozco quiénes son. Este es un Parlamento multifacético en su formación cultural y no es un Parlamento de juristas.

Me gusta la perfectibilidad. San Pablo decía que era bueno que existieran herejes, porque esto reafirmaba la fe en las convicciones de la Santa Iglesia. Si hoy se cometen herejías jurídicas para salvar a los más, aunque se salven algunos que no corresponde, no me extrañaría que posiblemente votara este proyecto. El proyecto venido de Comisión fue estudiado y mejorado por distinguidos juristas. Ayer venció el plazo y, como argumento, se ha afirmado que la desorganización que en este momento padece la Justicia —lo que es una vergüenza— impediría la actuación de los Jueces en el campo de las ejecuciones. Sin embargo no estoy seguro de que esto ocurra porque el Senado recordará que cuando reclamé que solicitara al Poder Ejecutivo la vigencia de la ley que ahora estamos tratando, existían algunos productores en Colonia que al otro día, de no haberse pronunciado el Senado como lo hizo, hubieran sido ejecutados.

No sé lo que va a suceder en el lapso que media entre la aprobación de esta ley en el Senado —que no tendrá los errores jurídicos de la primera— y el momento en que la vote o modifique la Cámara de Representantes. Me inclino por la perfectibilidad, a pesar de lo dicho por San Pablo.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: quiero manifestar que no vamos a votar otra eventual prórroga que, lamentablemente, pensamos que se va a solicitar alrededor del 20 de julio. Y no la vamos a votar, por algunos de los argumentos que ya hemos adelantado.

Desde el mes de diciembre hasta ahora, ha habido tiempo suficiente para estructurar una política económica. Sin embargo, no se ha elaborado. Tal vez haya sido sugerido en forma de expresiones aisladas, esporádicas. Alguien ha dicho que este proyecto va a permitir esperar el proyecto relativo al endeudamiento. Pero yo digo que un proyecto de endeudamiento, sin una ley impositiva que lo complemente, tampoco le sirve al productor ni al empresario, porque la ecuación que surge de este

racionamiento de la deuda, tendrá que completarse con un plan de pago pero también con un sistema que indique hasta qué punto vale la pena volver a trabajar en nuestro país.

A nuestro juicio, hemos sido aludidos, como sector minoritario dentro del Partido Nacional. Lo que ha ocurrido es que el espíritu concertante maniató al partido de Gobierno, en la búsqueda de esa unanimidad a la que una vez hemos aludido en esta Sala, como un narcótico que parece suprimir todo espíritu de sana disidencia, de sano enfrentamiento. La unanimidad se ha convertido en una cualidad con virtudes inmanentes, susceptibles, de transformar cualquier filosofía. El propio señor senador Ricaldoni repite periódicamente la palabra consenso, lo cual está demostrando que la política que se logre va a ser una cosa ñoña, en la medida en que se busque un denominador común. ¿Qué se ha logrado mediante la concertación en materia económica? Habrá logros en cuanto a desear una patria más justa, un salario mejor y una mayor solidaridad. Pero es tal la discrepancia en cuanto a los medios y al enfoque, que es preciso a esta altura decretar concluida la concertación y empezar a enfrentar los diferentes modos de ver el país, contraponiendo las distintas filosofías en el pacto previo del acatamiento a aquello que resulte laudado mediante los votos del Parlamento. Pero si continuamos en procura del consenso, ni el 20 de julio ni el 20 de setiembre, habremos logrado una política económica.

El Gobierno tiene que asumir su responsabilidad en el campo impositivo del endeudamiento tanto externo como interno, y en las variables que los empresarios están esperando. Algunos podrán esperar más que otros, pero los cultivos de invierno no pueden esperar, porque hay ciclos de la naturaleza que se cumplen. Y si el país no aumenta en 300.000 hectáreas la producción agrícola, se perderá una de las posibilidades ciertas de la producción económica.

Cualquiera que recorra la campaña, podrá observar que hay rastrojos sin remover y tierras sin barbecho en los mejores campos del país, no solamente a causa del endeudamiento, sino también por falta de conocimiento acerca de la política impositiva que es la otra variable que el productor debe tener en cuenta. Debe saber cuáles van a ser sus reinversiones y sus márgenes. ¿Va a ser la renta real la que se va a gravar, o será la renta potencial de los créditos?

Tendríamos que lograr 1:000.000 de hectáreas de agricultura, que no se van a conseguir. Ese es uno de los motores que podría impulsar al resto de la economía, pero no lo vamos a tener.

Por eso decimos que hemos votado en esta oportunidad, porque el plazo era exiguo. Pero en lo que respecta a nuestro sector, no vamos a dar nuestro voto a ninguna otra prórroga. Lo que deben hacer los partidos de la oposición es empezar a pensar en propuestas propias para estos temas porque, en mi criterio, no se va a encontrar una política a través de un consenso ya perimido. Se logrará una política en la contraposición dura de distintas maneras de ver la salida del país y se va a llegar así al número de votos necesario, con el que no cuenta el Partido de Gobierno. Si el Gobierno procura la unanimidad, está debilitando su propia gestión, porque la está haciendo nacer tibia cuando por las urgencias que tiene el país debe nacer fría o caliente.

Por eso, reitero, daremos nuestro voto esta vez, pero no lo haremos ni el 18 ni el 20 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR LACALLE. — Que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Simplemente deseo dejar una constancia.

En la oportunidad anterior en que se trató el anterior proyecto de prórroga tuvimos la sensación en este Cuerpo de que estábamos frente a un monstruo del que todo el mundo salía huyendo y que aprobamos a pesar nuestro. Creo que continuamos frente al mismo monstruo. El agregado que se hace en el artículo 1º con respecto a la calidad de la obligación o del deudor, no soluciona todos los problemas.

En la tarde de hoy, una persona me manifestó lo siguiente: "Soy un comerciante relativamente chico; le vendí a uno grande. Me suspendieron el remate. ¿Me la van a seguir suspendiendo? Si lo hacen, me fundo y, en cambio, es muy probable que mi deudor pague cuando vea la bandera de remate. ¿Qué hago?".

Trasmito al Cuerpo la inquietud de este comerciante. No alcanza con decir que el deudor debe ser comerciante, industrial o rural. Habría que examinar también quién es el actor del juicio, porque si es un productor contra un intermediario que es comerciante, cabe preguntarse, quién tiene derecho a cobrar y quién debe esperar. La conclusión que extraigo es que no hay ningún sistema de prórroga que sea eficaz y que el Cuerpo debe ser muy cuidadoso en esta materia. Comparto y reitero con este planteamiento lo que se ha dicho en cuanto a la necesidad de que aparezcan soluciones definitivas que, aparte de todas las argumentaciones que se han manejado, se hacen imprescindibles a los efectos de no crear situaciones de tremenda injusticia que no hay manera de evitar, como las que resultan de las señaladas.

Hoy se pone una frase que, en cierto sentido, puede implicar alguna mejora conceptual, sin embargo, no debemos olvidar que está solamente hablando de la contraparte del juicio; nadie se acordó del actor al redactar esta modificación del artículo 1º que ahora queremos modificar. ¿Qué pasa con el actor? Todos pensamos —y hay muchos casos que es correcto— que el actor es un banco, la entidad financiera. Pero cuando se trata del productor rural al que le compraron la producción —los granos, los limones, la lana, etcétera— y no puede cobrar? ¿qué es lo que le sucede? Porque con esta redacción puede ocurrir que la otra parte basada en que es comerciante, y tiene suspendido el remate no abona nada.

Todo esto indica muy claramente que ésta legislación no es la solución más conveniente y quiero llamar la atención del Cuerpo en el sentido de que no alcanza con que modifiquemos una cláusula, sino que es necesario ocuparnos seriamente del fondo del problema.

No hay una solución que permita postergar con justicia los remates, ya que estamos por otro lado cometiendo incuestionables injusticias, por más que la intención de todos sea la que entendamos mejor.

SEÑOR GARGANO. — Voy a solicitar que el artículo se vote por incisos a los efectos de apoyar con nuestro voto el primero de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso 1º del artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el inciso segundo del artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — En este artículo es necesario realizar una corrección gramatical al final del párrafo, porque estamos hablando del bien embargado, por lo que debería decir "del mismo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor senador Ortiz.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21. **Afirmativa.**

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se devolverá a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — Prorrógase hasta el 20 de julio de 1985 el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.741, de 10 de abril de 1985.

Esta prórroga sólo se aplicará respecto de las deudas que respondan a operaciones propias del giro empresarial del deudor.

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 15.741, de 10 de abril de 1985, que tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO 2º. Durante el término y en los casos de suspensión previstos por el artículo 1º, decretado el secuestro de un bien embargado, su depósito en manos de terceros sólo podrá disponerse cuando el ejecutado no quiera o no pueda constituirse en depositario del mismo."

Art. 3º — Derógase el parágrafo segundo del artículo 3º de la Ley Nº 15.741, de 10 de abril de 1985.

Art. 4º — Comuníquese, etc."

20) CARGOS DE EMBAJADOR Y MINISTRO DEL SERVICIO EXTERIOR. Excepción al límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Se pasa a considerar el asunto que oportunamente fue incluido en octavo lugar del orden del día: "Cargos de Embajador o Ministro del Servicio Exterior". Se exceptúan del límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960. Carpeta Nº 176.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISION

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo por resolución fundada podrá exceptuar del límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de fecha 30 de noviembre de 1960, hasta un máximo de tres funcionarios con cargos presupuestales de particular confianza de Embajador o Ministro del Servicio Exterior.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 1985.

Eduardo Paz Aguirre (miembro informante), **Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla** (con salvedades), **Pedro W. Cersósimo, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: se me ha observado, con razón, que la expresión "presupuestales de particular confianza", está de más, porque a lo que se refiere es a los cargos de Embajador. En consecuencia, solicitaría que se suprimiera esa expresión.

En lo que tiene que ver con la construcción gramatical de este artículo, pienso que quedaría mejor decir: "El Poder Ejecutivo podrá por resolución fundada exceptuar..."

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Quisiera formular una pregunta a los miembros informantes. ¿Esta disposición, es permanente, o por una sola vez? Me da la impresión de que se trata de una disposición permanente.

SEÑOR ORTIZ. — En una primera redacción se había decidido que fuera por una sola vez, pero esto motivó cierta resistencia de algunos señores senadores en el sentido de que parecía una disposición hecha con nombre propio. En cambio, establecido en la forma como ha quedado redactado, lo que se quiere decir es que en ningún momento puede haber en el Servicio Exterior más de tres Embajadores con el límite de edad sobrepasado.

Repito que esta es una disposición de carácter permanente y lo único que establece es que no podrán haber simultáneamente más de tres Embajadores con el límite de edad sobrepasado.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — De la simple lectura del artículo, no surge claramente lo que expresa el señor senador Dardo Ortiz. El artículo dice: "El Poder Ejecutivo por resolución fundada podrá exceptuar del límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de fecha 30 de noviembre de 1960, hasta un máximo de tres funcionarios..."

La primera duda que me surgió fue la misma que expresó el señor senador García Costa, es decir, que era por una sola vez. La interpretación que da el señor senador Ortiz no surge de la redacción del artículo. De su lectura no se desprende que en el total de los cargos pueda haber solamente tres funcionarios con más de la edad límite.

Al margen de esto, señor Presidente, no me explico por qué si hay un límite de edad no pueden ser cinco o diez, en lugar de tres. Seguramente, el país debe tener personas capaces de desempeñar el cargo eficientemente con más de esa edad, y no sólo en el número de tres. El artículo me parece un tanto inexplicable, más en las actuales circunstancias ya que ello significaría, de alguna manera, darle nombre propio a la disposición, aunque ese no sea el propósito. Esto me parece molesto, incluso para la propia persona que puede ser beneficiada con esta disposición.

Si de mí dependiera, eliminaría el límite de tres funcionarios.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: con respecto a la primer observación formulada por el señor senador Pereyra, creo que puedo proponer en nombre de la Comisión, que después de donde dice "hasta un máximo", agregar la palabra "simultáneo de tres funcionarios", ya que de ese modo se aclararía más el alcance del artículo. Pregunto al señor senador Ortiz si está de acuerdo con mi proposición.

SEÑOR ORTIZ. — Es al revés; se podría interpretar que cuando decimos "hasta un máximo de tres", que nunca más se podría designar a otros. Cuando nosotros decimos "hasta un máximo de tres" significa que el Poder Ejecutivo puede designar a tres, a dos o a uno. A lo que está limitado, es a tres; no existen posibilidades de designar más. Si alguno de esos tres renuncia, fallece o cesa en su cargo, entonces, puede volver a nombrar a otro, pero nunca más de tres.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Por qué no más de tres?

SEÑOR ORTIZ. — No puede haber más de tres porque lo dice la ley. ¿Cuál es el motivo? El motivo es que tampoco se quiere abrir la puerta a una cantidad de ciudadanos que pueden aspirar a estos cargos. En una palabra, parecería que el Poder Ejecutivo quiere conciliar la posibilidad de cumplir con algunos ciudadanos que están singularmente capacitados para desempeñar estos cargos, pero no abrir la puerta a una avalancha irreprimible de gestiones en ese sentido.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Debo decir que si se elimina el límite de tres funcionarios, se deroga esta ley y se mantiene la que establece el máximo de setenta años de edad. Este proyecto establece una excepción para tres funcionarios en forma simultánea. Por consiguiente, es una ley complementaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al informado).

21) CUARTO INTERMEDIO.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: hace más de seis horas que el Senado está sesionando. Como está prevista una sesión extraordinaria para el próximo martes y el próximo asunto dará lugar a largas discusiones, solicitaría que se incluyera en el orden del día de dicha sesión.

Formulo moción concreta en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si el propósito del Senado es interrumpir la sesión en este momento, creo que sería más práctico pasar a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 17.

SEÑOR CIGLIUTI. — La sesión ya está fijada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero no tiene orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 17.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) SE LEVANTA LA SESION.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 17.

—Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23 y 37, presidiento el primer Vicepresidente, doctor **Jorge Batlle** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Cersósimo, Cigliuti, García Costa, Gargano, Lacalle, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Pereyra, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán**)

Doctor ENRIQUE TARIGO
(Presidente)

Dn. MARIO FARACHIO
Dn. FELIX B. EL HELOU
(Secretarios)

Dn. Freddy A. Massimino
(Enc. del Cuerpo de Taquígrafos)

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	218
2	219
3	219
4	219
5	220
6	225
7	225
8	225
9	229
10	230
11	234
12	240
13	241
14	241
15	241
16	242
17	244
18	247
19	248
20	255
21	256
22	256
23	256

Depósito Legal 205.147/85